

SERVICIOS AL
EXPORTADOR

información

2015

Perfil Logístico para el mercado de México



prom
perú

ÍNDICE

- I.- INTRODUCCIÓN 5**
- II.- ENTIDADES REGULADORAS DE LA CADENA DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PERUANOS DEL SECTOR MANUFACTURA AL MERCADO DE MEXICO 7**
 - 2.1 Entidades que regulan la salida de productos del sector de manufactura desde el Perú 8**
 - 2.1.1 Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SUNAT) 8**
 - 2.1.2 Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)..... 9**
 - 2.1.3 Servicio Nacional de Sanidad Pesquera/Instituto Tecnológico de la Producción (SANIPES/ITP) 10**
 - 2.2 Entidades que regulan el ingreso de productos del sector manufactura al mercado de México11**
 - 2.2.1 Servicio De Administración Tributaria..... 11**
 - 2.2.2 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)..... 12**
 - 2.3 Comparación de entidades que regulan la cadena logística de exportación de productos del sector de manufactura al mercado de México..... 15**
- III.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ACCESO DE LAS EXPORTACIONES PERUANAS AL MERCADO DE MÉXICO 16**
 - 3.1 Documentación aduanera a presentar 16**
 - 3.1.1 Para la exportación 16**
 - 3.1.2 Para la importación 16**
 - 3.2 Estructura arancelaria de los productos en estudio 18**
 - 3.3 Advalorem e impuestos de importación aplicados en México a las exportaciones peruanas analizadas 21**
 - 3.3.1 Aranceles 21**
 - 3.3.2 Otros impuestos aplicados a las importaciones 25**
 - 3.4 Procedimiento de importación 27**
 - 3.4.1 Verificación del cumplimiento de las regulaciones sanitarias para alimentos 29**
 - 3.5 Procedimiento para el envío de muestras no comerciales..... 30**
 - 3.6 Acuerdos comerciales entre el Perú y México 31**
 - 3.6.1 Acuerdo de Integración Comercial Perú-México (TLC Perú-México) 31**
 - 3.6.2 Alianza del Pacífico..... 32**
 - 3.7 Rotulado del empaque y embalaje de las mercancías 33**

- 3.7.1 Consideraciones para alimentos 34
- 3.7.2 Consideraciones para vestimentas 35
- 3.8 Certificaciones requeridas para la importación a México 36
 - 3.8.1 Certificaciones de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas..... 36
 - 3.8.2 Certificaciones específicas para alimentos..... 37
- IV.- OFERTA EXPORTABLE PERUANA..... 37
 - 4.1 Posición de los sectores de estudio en las exportaciones peruanas a México 37
 - 4.1 Oferta exportable de los sectores de estudio a México..... 38
 - 4.3 Modos de transporte y puertos/aeropuertos de llegada..... 48
 - 4.4 Principales productos de exportación 52
 - 4.4.1 Pota congelada 53
 - a. Oferta exportable..... 53
 - b. Estacionalidad 54
 - c. Ubicación de la producción 54
 - 4.4.2 Espárrago fresco..... 55
 - a. Oferta exportable..... 55
 - b. Estacionalidad 55
 - c. Ubicación de la producción 55
 - 4.4.3 Cortezas de limón deshidratadas 57
 - a. Oferta exportable..... 57
 - b. Estacionalidad 57
 - c. Ubicación de la producción 58
 - 4.4.4 Café 58
 - a. Oferta exportable..... 58
 - b. Estacionalidad 58
 - c. Ubicación de la producción 59
 - 4.4.5 Páprika seca..... 60
 - a. Oferta exportable..... 60
 - b. Estacionalidad 60
 - c. Ubicación de la producción 60
 - 4.4.6 Tapas y dispositivos de cierre de plástico 61

- a. Oferta exportable..... 62
- b. Estacionalidad 62
- c. Ubicación de la producción 63
- 4.4.7 Vajilla de plástico 63
 - a. Oferta exportable..... 63
 - b. Estacionalidad 63
 - c. Ubicación de la producción 63
- 4.4.8 Partes de máquinas para minería..... 64
 - a. Oferta exportable..... 64
 - b. Estacionalidad 64
 - c. Ubicación de la producción 65
- 4.4.9 Grupos electrógenos de hasta 75kVA de potencia 65
 - a. Oferta exportable..... 65
 - b. Estacionalidad 66
 - c. Ubicación de la producción 66
- 4.4.10 Camisas de punto de algodón con cuello para hombres..... 67
 - a. Oferta exportable..... 67
 - b. Estacionalidad 67
 - c. Ubicación de la producción 67
- 4.4.11 T-shirts de algodón para hombres o mujeres..... 68
 - a. Oferta exportable..... 69
 - b. Estacionalidad 69
 - c. Ubicación de la producción 70
- 4.4.12 Suéteres de fibras acrílicas 70
 - a. Oferta exportable..... 70
 - b. Estacionalidad 70
 - c. Ubicación de la producción 71
- 4.5 Envase y embalaje..... 72
- 4.6 Rotulado de embalaje y de las mercancías 73
- V.- INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD LOGÍSTICA DE MÉXICO 74
 - 5.1.1 Puerto de Manzanillo 74

- 5.1.2 Puerto de Veracruz 75
- 5.2 Infraestructura Aérea 77
 - 5.2.1 Aeropuerto de México – Aeropuerto Internacional Benito Juárez..... 77
- 5.3 Conectividad Marítima Perú – México 77
- 5.4 Conectividad Aérea Perú – México..... 80
- VI.- OPERADORES Y COSTOS LOGÍSTICOS..... 81
 - 6.1.1 Mediterranean Shipping Company 82
 - 6.1.2 Hamburg Sud 82
 - 6.1.3 CMA – CGM 82
 - 6.1.5 Transcontinental Operador Logístico 83
 - 6.1.6 Antares Agencia de Aduana..... 83
 - 6.1.7 Unimar 84
- VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10808
- IX.- ANEXOS..... 11110

I.- INTRODUCCIÓN

En el caso mexicano, la contraparte de la SUNAT en materia aduanera es el Servicio de Administración Tributaria (SAT), entidad encargada de supervisar el cumplimiento de la legislación aduanera, así como de aplicar la política arancelaria y no arancelaria vigente en el país sobre las importaciones. Para productos alimentarios, además, se deben verificar las regulaciones del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Gracias al Acuerdo de Integración Comercial entre el Perú y México (TLC Perú-México), vigente desde febrero del 2012, los productos peruanos gozan de tratamiento arancelario preferencial a su entrada en territorio mexicano. La mayoría de productos cuentan con tasas arancelarias diferenciadas o se encuentran libres de aranceles; sin embargo, productos agrícolas claves como el espárrago, el café o la páprika, gozan de preferencia para períodos del año o volúmenes limitados, o se encuentran excluidos del TLC. Con la entrada en vigor del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en julio último, se prevé una reducción aún mayor en el corto plazo.

Las exportaciones estudiadas representaron en conjunto apenas 13% del valor FOB total exportado al mercado mexicano en 2014, el cual fue dominado por los sectores minero y petrolero. Muchos productos se exportan aun en volúmenes pequeños y de manera esporádica. Los principales productos alimentarios vendidos a México son la páprika, el café, el espárrago fresco, las cortezas de limón y la papa congelada; en el caso de las manufacturas destacan las partes para maquinaria de minería, generadores eléctricos y tapas de plástico; mientras que en el rubro de vestimentas los suéteres y las camisas con cuello para hombres son las principales mercancías. Estos productos se envían principalmente por vía marítima (a Manzanillo y Veracruz), excepto los del sector vestimenta que llegan también por vía aérea a México DF.

Dentro del desarrollo del estudio, se analizaron diversos productos de tres sectores los cuales son materia de este estudio: Sector manufactura, textil y vestimenta, se desarrollaron los costos para los puertos de Manzanillo y Veracruz, siendo el segundo puerto en mención ligeramente más caro que el primero. También se realizó el costo del flete para Mexico DF y por último en el análisis de análisis de los costos, apreciaremos que la estructura de costos es muy similar a la peruana pero las partidas o tasas tienen una diferente nomenclatura. Los costos de entrega, la desconsolidación y maniobras, son las partidas que tienen mayor representación dentro de la mayoría de los costos realizados en el presente estudio,

Los centros de promoción y distribución en general se caracterizan por brindar apoyo al exportador para su eficaz inserción en el mercado local de su interés. Modelos exitosos como el de APEX-Brasil en EEUU y Europa, o el de la Oficina Agrocomercial de Costa Rica en Miami, centran su labor en asesorar al exportador en el proceso de venta al mercado extranjero y en defender sus intereses ante el importador y las autoridades extranjeras. En el caso de México, las experiencias analizadas (PROCOLOMBIA, PROCHILE, ICEX España y AMCHAM) siguen este modelo, ubicándose principalmente en México DF y otras ciudades que concentran la actividad industrial del país como

Guadalajara y Monterrey. En su mayoría, ofrecen al exportador infraestructura de Centro de Negocios (oficinas, salas de reunión y de exposiciones).

Respecto a los canales de distribución, identificamos muchas similitudes en los tres sectores, sobre los cuales se maneja la participación de un importador/ distribuidor, representante y luego la cadena continua a través de los detallistas y autoservicios para el sector alimentos. Para el sector textil, intervienen las fábricas o mayoristas, y en el sector manufactura en algunos casos la cadena comienza con el exportador o fabricante en origen hacia el usuario industrial

Es entonces bajo este marco y con el fin de incentivar las exportaciones de productos de los sectores manufactura, textil, y alimentos al mercado de México, que PROMPERU ha decidido elaborar un Perfil Logístico que permita a los exportadores conocer acerca de las entidades que regulan la salida y entrada de productos de dicho sector tanto en Perú como en México, el proceso de importación paso a paso, los aranceles y diferentes impuestos a pagar, la oferta exportable de productos del sector del Perú, la infraestructura marítima y aérea de dicho país, la conectividad marítima y aérea, los servicios que ofrecen los operadores logísticos para este mercado, los costos logísticos asociados tanto con la exportación de estos tres sectores, al igual que la identificación de modelos de distribución y canales de distribución, los cuales han sido desarrollados en el presente estudio

II.- ENTIDADES REGULADORAS DE LA CADENA DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PERUANOS DEL SECTOR MANUFACTURA AL MERCADO DE MEXICO

2.1 Entidades que regulan la salida de productos del sector de manufactura desde el Perú

Las principales instituciones que regulan la salida de productos peruanos para el comercio exterior son la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)**, entidad reguladora y fiscalizadora en materia aduanera, mientras que en materia sanitaria, tanto el **Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)** como el **Servicio Nacional de Sanidad Pesquera/Instituto Tecnológico de la Producción (SANIPES/ITP)** son los responsables de la regulación y supervisión de las actividades agropecuaria y pesquera respectivamente.

2.1.1 Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SUNAT)



Intendencia de Aduana Marítima del Callao: Av. Guardia Chalaca 149 (Ex ENAPU)
 Intendencia de Aduana de Paita: Zona Industrial II Mz. X Lt.2, frente a ESSALUD
 Central Telefónica: 0-801-12-100 (fijos), +511-315-0730 (celulares)

La **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)**, institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, **es el ente rector en materia tributaria y aduanera a nivel nacional**¹, asumiendo desde inicios de la década pasada estas últimas funciones tras absorber a la Superintendencia Nacional de Aduanas².

Las **principales funciones y atribuciones**³ de la SUNAT relacionadas a la administración aduanera son las siguientes:

- **Control y fiscalización del tráfico internacional de mercancías que tenga como origen o destino al Perú.** La SUNAT es la encargada de la gestión y ejecución de los sistemas de análisis y fiscalización de mercancías para el tráfico internacional en el territorio peruano. En ese sentido, son sus funciones el prevenir, perseguir y denunciar el contrabando y tráfico ilícito de mercancías.
- **Determinación y recaudación de los derechos arancelarios sobre las importaciones.** La SUNAT tiene a su cargo la determinación y difusión del Arancel Nacional de Aduanas, los tratados y convenios vigentes en materia aduanera así como las normas y procedimientos relacionados a los mismos. Además, lleva a cabo la recaudación de los tributos aduaneros así como solicita y ejecuta medidas destinadas a cautelar la percepción de dichos tributos.

¹ Creado por la Ley 24829 y el Decreto Legislativo 500.

² Decreto Supremo N° 061-2002-PCM.

³ Extraído de la web de la entidad: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/funciones.html>

- **Elaboración de estadísticas de tráfico internacional de mercancías.** La SUNAT es la institución que sistematiza y ordena la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia.

Entre todas las funciones y atribuciones de la SUNAT, aquellas relacionadas al control y fiscalización del tráfico de mercancías son las de mayor relevancia para el análisis del presente estudio: esta institución **regula y supervisa el proceso de salida de territorio nacional de los productos destinados a la exportación.**

2.1.2 Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)



Terminal Aéreo: v. Elmer Faucett N° 2823 2do. Piso – Oficina 205-206
Teléfonos: 575-1599, 575-1486

Terminal Portuario: Av. Manco Cápac N° 113 DP World Callao
Teléfono: 206-6245

El **Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)** es el organismo adscrito al Ministerio de Agricultura (MINAGRI) con **autoridad oficial a nivel nacional en materia de sanidad agraria, calidad de insumos, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria.** El SENASA cuenta con su sede central en Lima, así como veinticinco órganos descentralizados y dos periféricos ubicados en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el puerto marítimo del Callao.

El SENASA tiene a su cargo las siguientes **funciones principales**⁴:

- **Gestión de un sistema de Vigilancia Fitosanitaria y Zoonitaria.** Este sistema tiene como objetivo proteger al país del ingreso de plagas y enfermedades que no se encuentran en el país, así como un sistema de plagas de vegetales y animales en lugares donde existen operaciones de importación.
- **Certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma sanitaria del sector agropecuario.** El SENASA brinda los servicios de inspección, verificación y certificación fitosanitaria y zoonitaria. Asimismo diagnostica, identifica y provee controladores biológicos. Además, registra y fiscaliza los plaguicidas, semillas y viveros, medicamentos veterinarios y alimentos para animales; y emite licencias de internamiento de productos agropecuarios.

El SENASA es la institución a nivel nacional encargada de **regular, supervisar y certificar la calidad sanitaria de los productos agropecuarios y agroindustriales peruanos para la exportación.**

⁴ Extraído de la web de la entidad: <http://www.senasa.gob.pe/senasa/institucion/>.

2.1.3 Servicio Nacional de Sanidad Pesquera/Instituto Tecnológico de la Producción (SANIPES/ITP)



www.sanipes.gob.pe

Instituto Tecnológico
de la Producción
ITP

www.itp.gob.pe

Sede **Ventanilla**
(SANIPES/ITP): Carretera a
Ventanilla Km. 5.2, Callao
Sede Surquillo (SANIPES):
Domingo Orué N°165, piso 7,
Surquillo
Central Telefónica: +511-577-
0116, +511-577-0118, +511-
213-8570

El **Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)** y el **Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)** – que asumirá sus funciones en el corto plazo⁵ – son las instituciones adscritas al Ministerio de la Producción (PRODUCE) encargadas de **supervisar y fiscalizar las condiciones sanitarias de los productos pesqueros y acuícolas a nivel nacional**. SANIPES/ITP tiene a su cargo las labores de investigación, formulación de normas, supervisión y fiscalización de la cadena productiva y comercial del sector en todas sus fases.

Las **principales funciones y atribuciones**⁶ de SANIPES/ITP son las siguientes:

- **Formulación y fiscalización del cumplimiento de la normativa sanitaria del sector pesquero.** SANIPES/ITP son las instituciones responsables de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, así como los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de estas actividades. Asimismo, es responsable de establecer y desarrollar acciones para verificar el cumplimiento de la normativa establecida, además de aplicar sanciones por incumplimiento de la misma.
- **Certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sanitaria del sector pesquero.** SANIPES/ITP tienen la función de emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola cuando el cumplimiento de los requisitos correspondientes haya sido verificado.

De lo citado anteriormente se desprende que, para el caso de las exportaciones pesqueras peruanas, SANIPES/ITP son las instituciones encargadas de **regular y supervisar la calidad sanitaria de los productos pesqueros** y, sobre todo, son las que **certifican dicha calidad a nivel nacional**.

⁵ La transferencia de funciones del ITP al SANIPES se encuentra actualmente en proceso, según lo dispuesto en la Ley 30063 y el Decreto Supremo 007-2014-PRODUCE.

⁶ Extraído de la web de la entidad: <http://www.sanipes.gob.pe/servicios.php>

2.2 Entidades que regulan el ingreso de productos del sector manufactura al mercado de México

Los organismos que regulan el ingreso de los productos peruanos al territorio mexicano son el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, contraparte de la SUNAT como órgano rector en materia aduanera a nivel nacional, y el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)** así como la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, entes reguladores y fiscalizadores en materia de calidad sanitaria para los productos tanto agropecuarios como pesqueros y, por ende, contrapartes del SENASA y SANIPES/ITP.

2.2.1 Servicio De Administración Tributaria



Sede Central: Av. Hidalgo 77, módulo IV, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal
Central Telefónica: 01-800-INFOSAT

Aduana de Manzanillo: Blvd. Miguel de la Madrid S/n Edif. Centro Integral de Gestiones Portuarias, Col Tapeixtles 28876
Teléfonos: 01-314-3311551, 01-314-3311552

Aduana de Veracruz: Km. 3.5 Carretera a San Juan de Ulúa Interior del Recinto Fiscal Zona Centro 091700
Teléfonos: 01-229-9896400, 01-229-9896403

Adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** es el **órgano competente en materia fiscal y aduanera en territorio mexicano**, constituyéndose de esta manera en la contraparte de la SUNAT en dicho país.

A través de la Administración General de Aduanas, el SAT aplica la legislación aduanera vigente en México, contando con las siguientes **atribuciones y funciones**⁷:

- **Ejercer el control del territorio aduanero de México**, fiscalizando, vigilando y controlando la entrada y salida de mercancías así como los medios en las que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones que en materia de comercio exterior hayan sido emitidas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como por otros entes del Gobierno Federal de México. Dentro de esta función se incluye impedir el flujo de mercancías peligrosas o ilegales.
- **Ejercer las facultades de administración tributaria relacionadas al comercio exterior**, determinando y aplicando los impuestos al comercio exterior así como otras contribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), entre

⁷ http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/quienes_somos/138_10003.html

otros. El SAT también interviene en el estudio y formulación de los proyectos de aranceles, cuotas compensatorias y demás medidas de regulación del comercio exterior.

- **Generación de estadísticas de comercio internacional** de mercancías.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, el SAT es la entidad encargada de **regular y supervisar el proceso de entrada a territorio mexicano de los productos peruanos a dicho país**, así como de **administrar los aranceles aplicables a los mismos**.

2.2.2 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)



www.senasica.gob.mx

Sede Central: Avenida Municipio Libre 377, Piso 7 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, Deleg. Benito Juárez C.P. 03310, México, Distrito Federal

Central Telefónica: +52-55-5905-1000



www.cofepris.gob.mx

Sede Central: Oklahoma 14, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal

Central Telefónica: 5080-5200

El **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)**, como parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), es el **órgano administrativo encargada de vigilar la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios y pesqueros que se importan, movilizan o exportan del territorio mexicano**.

La labor del SENASICA en lo relacionado al comercio exterior – y más específicamente a las importaciones – se puede resumir en las siguientes **actividades principales**⁸:

- **Regular las actividades fito y zoonosanitarias y de inocuidad alimentaria** por medio de la estructuración del marco legal correspondiente, compuesto por leyes, reglamentos, y normas, entre otros ordenamientos.
- **Proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios del país de plagas y enfermedades**, mediante acciones de vigilancia, inspección, certificación y respuesta a emergencias

⁸ <http://www.senasica.gob.mx/?id=1161>

sanitarias, para mantener al territorio mexicano libre del riesgo de ingreso a este país de plagas, enfermedades o contaminantes procedentes de las importaciones.

- **Implementar la práctica de producción y consumo de alimentos sin riesgos de contaminación**, a través de acciones dirigidas a reducir los riesgos sanitarios y certificar la inocuidad a nivel de producción, industrialización y comercialización así como de campañas para control de plagas.

El SENASICA lleva a cabo estas funciones a través de **cuatro direcciones generales**:

- La **Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP)** supervisa procedimientos e insumos para la producción y procesamiento de alimentos.
- La **Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF)** es responsable de realizar las **inspecciones fito y zoosanitarias** a productos de importación y de movilización nacional.
- La **Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV)** vigila el cumplimiento de los niveles adecuados de protección fitosanitaria para productos nacionales e importados.
- La **Dirección General de Salud Animal (DGSA)** vigila el cumplimiento de los niveles adecuados de salud para la ganadería mexicana.

Por otro lado, la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)** es un órgano administrativo autónomo desconcentrado de la Secretaría de Salud responsable de la regulación, control y fomento en materia sanitaria según lo establecido en la Ley General de Salud de México y demás disposiciones aplicables relacionadas.

Las **principales funciones**⁹ de la COFEPRIS en materia sanitaria sobre el comercio exterior son las siguientes:

- **Control sanitario de productos, servicios, y de su importación y exportación** y de los establecimientos dedicados al proceso de los mismos.
- **El control sanitario del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final de equipos e insumos médicos**, y de los establecimientos dedicados al proceso de los mismos.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, el SENASICA y la COFEPRIS se constituyen en las contraparte del SENASA y SANIPES/ITP en territorio mexicano como **organismo competente en la regulación de los estándares de calidad sanitaria de los productos**

⁹ <http://www.cofepris.gob.mx/cofepris/Paginas/AtribucionesFuncionesYCaracteristicas.aspx>

agropecuarios y pesqueros peruanos destinados a este país, así como en la fiscalización de dichos estándares por medio de inspecciones previas al ingreso de los productos a México.

2.3 Comparación de entidades que regulan la cadena logística de exportación de productos del sector de manufactura al mercado de México

A continuación se presenta un cuadro comparativo de entidades reguladoras de la cadena logística de productos peruanos a México.

Tabla 2.1: Cuadro comparativo de entidades reguladoras del Perú y México

PERÚ	
ENTIDAD	PRINCIPALES FUNCIONES
	Regulación y supervisión del proceso de salida de territorio nacional de productos destinados a la exportación , lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> Supervisar el cumplimiento de la legislación aduanera sobre las exportaciones. Implementar técnicas de gestión de riesgos a las mercancías exportadas.
	Regulación, supervisión y certificación de la calidad sanitaria de los productos agropecuarios y agroalimentarios para exportación en origen , lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de control sanitario en las fases de producción. Certificar la calidad sanitaria de los productos, procesos de producción y productores.
	Regulación, supervisión y certificación de la calidad sanitaria de los productos pesqueros para exportación en origen , lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de control sanitario en las fases de producción. Certificar la calidad sanitaria de los productos, procesos de producción y productores.
MEXICO	
ENTIDAD	PRINCIPALES FUNCIONES
	Contraparte de la SUNAT en México. Regulación y supervisión del proceso de entrada a territorio mexicano de los productos peruanos , lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> Supervisar el cumplimiento de la legislación aduanera sobre las importaciones. Aplicar la política arancelaria y no arancelaria vigente en el país sobre las importaciones.
	Contrapartes de SENASA y SANIPES/ITP en México. Regulación y supervisión de la calidad sanitaria de las importaciones de productos agropecuarios y pesqueros en mexicano, lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> Definir estándares de calidad sanitaria para dichos productos. Definir e implementar sistemas de control sanitario (inspecciones) para verificar dichos estándares y manejar eventualidades.
	

Fuente: SUNAT, SENASA, SANIPES/ITP, SAT, SENASICA y COFEPRIS

III.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ACCESO DE LAS EXPORTACIONES PERUANAS AL MERCADO DE MÉXICO**3.1 Documentación aduanera a presentar****3.1.1 Para la exportación**

En el caso de exportaciones mayores a un valor FOB de US\$ 5,000, la **Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)**, así como la demás documentación relacionada con la exportación, se tramita por medio de un agente de aduanas. Por otro lado, las exportaciones de un valor FOB menor a US\$ 5,000, se procesan por medio de una **Declaración Simplificada de Exportación (DSE)**, que se puede procesar por vía electrónica, a través del portal de la SUNAT, o directamente en las ventanillas de la SUNAT.

Los documentos exigidos para sustentar la exportación en ambos casos son los mismos: una copia o fotocopia del documento de transporte; una copia del comprobante de pago (factura o boleta de venta); lista de empaque o packing list; y autorizaciones especiales u otros certificados en función de la naturaleza de la mercancía. Mientras que **las exportaciones de alimentos de origen vegetal requieren un Certificado Sanitario emitido por el SENASA, las exportaciones de productos pesqueros deben contar con un emitido por SANIPES/ITP.**

La SUNAT, mediante técnicas de gestión del riesgo, determina qué declaraciones son asignadas al canal naranja y cuáles por el rojo. La mayoría de las declaraciones pasan por el canal naranja y se regularizan automáticamente con la sola aceptación de la información digitalizada, indicando que la mercadería queda expedita. Aquellas a las que se asigna el canal rojo requieren revisión documentaria y reconocimiento físico.

Toda mercancía destinada a la exportación, con ciertas excepciones, debe ser puesta bajo potestad aduanera, para lo cual ingresa a un depósito temporal. En el caso de los productos pesqueros, con posterioridad a la tramitación de la DAM, el despachador de aduana debe transmitir la solicitud de embarque directo del almacén designado por el exportador.

3.1.2 Para la importación

El principal documento requerido para el despacho aduanero es el **Pedimento de Importación**, la cual deberá ser completada por el importador o por el agente de aduanas que actúa en su representación. Dicho Pedimento cuenta con un formato oficial¹⁰ aprobado por la

¹⁰ Para obtener los formatos de Pedimentos de Importación actualizados consultar: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/formas_fiscales/Paginas/pedimentos_comercio_exterior.aspx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de México, y debe consignar la siguiente información:

- Régimen aduanero solicitado.
- Los datos suficientes para la determinación y pago de los impuestos al comercio exterior y, según sea el caso, de las cuotas compensatorias.
- Los datos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias (permisos o autorizaciones), el origen de la mercancía, el peso o volumen y la identificación individual, como lo son el número de serie, parte, marca, modelo o especificaciones técnicas.
- El código de barras, número confidencial o firma electrónica que determinen el despacho por el agente aduanal.

Asimismo, se deben anexar al Pedimento de Importación los siguientes documentos, en español o traducidos a este en caso se encuentren en otro idioma:

- **Factura comercial** siempre que el valor de la mercancía a importar supere los US\$ 300 o su equivalente en otras monedas, la misma que contendrá:
 - Lugar y fecha de expedición de la factura.
 - Nombre y domicilio del destinatario de las mercancías.
 - Descripción comercial detallada de las mercancías.
 - Especificaciones de las mercancías (clase, número de unidades, números de identificación).
 - Valores unitarios y valor total de la factura que ampare las mercancías contenidas en la misma.
 - El importe de los gastos referidos en el artículo 65 de la Ley Aduanera de México (cuando correspondan): comisiones y gastos de corretaje, envases y embalajes, gastos de transporte, seguros y gastos conexos (manejo, carga y descarga).
 - Nombre y domicilio del vendedor.

En el caso de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, deberán indicarse los números de serie, parte, marca, modelo o, en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificarlas por separado y distinguirlas de otras similares. Dicha información podrá consignarse en el Pedimento de Importación, en la factura, en el documento de embarque o en relación anexa siempre que señale el número de Pedimento correspondiente, la misma que debe ser firmada por el importador o por el agente aduanero.

- **Conocimiento o guía de embarque**, revalidado por la empresa transportadora o sus agentes consignatarios, así como el **manifiesto de carga**.
- **Documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias** (ver apartado 3.8).
- **Certificado de origen** para la aplicación del trato arancelario preferencial del **Tratado de Libre Comercio (TLC) Perú-México** (ver apartado 3.6).

3.2 Estructura arancelaria de los productos en estudio

Tanto el Perú como México utilizan el **Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías** (SA o HS¹¹), determinado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA o WCO¹²) para describir y codificar las mercancías para comercio internacional. El Sistema Armonizado vigente entró en vigencia el 1 de Enero del 2012 y será reemplazado el año 2017 por una nueva versión.

Los productos analizados en el presente estudio se encuentran comprendidos en **los siguientes capítulos del Sistema Armonizado 2012**¹³:

- En el **sector alimentos** se consideran productos agrícolas (hortalizas, frutas, café, cacao) y productos pesqueros así como preparaciones diversas y derivados de los anteriores, los mismos que se encuentran comprendidos en los **capítulos 03, 07, 08, 09 y 18**.
- Los productos del **sector manufacturas** incluyen envases de plástico, maquinaria y materiales para la industria de la construcción y la minería, así como grupos electrógenos y otros aparatos eléctricos y electrónicos. Se encuentran comprendidos en los **capítulos 39, 84 y 85**.
- Los productos del **sector vestimenta** comprenden tanto confecciones de punto como aquellas de tejido plano en los **capítulos 61 y 62**.

Dada la naturaleza diversa de los productos analizados, en la Tabla 3.1 se presentan los subcapítulos (códigos de 4 dígitos) del SA 2012 bajo cuyas denominaciones se exportan los productos peruanos de mayor relevancia para el mercado mexicano.

¹¹ Según sus siglas en inglés (*Harmonised System*). Para mayor información revisar http://www.wcoomd.org/en/topics/nomenclature/instrument-and-tools/hs_nomenclature_2012.aspx (disponible en inglés) y/o <http://www.aduanet.gob.pe/itarancel/arancelSO1Alias> (base de datos de SUNAT).

¹² Según sus siglas en inglés (*World Customs Organization*).

¹³ Fuente: Base de datos de Aduanas de la SUNAT.

Tabla 3.1: Estructura arancelaria de los principales productos analizados en el presente estudio según el SA 2012: capítulos y subcapítulos de mayor relevancia

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA (SUBCAPÍTULO)
SECTOR ALIMENTOS	
Capítulo 03: Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	
0303	Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04
0304	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados
0306	Crustáceos aptos para la alimentación humana
0307	Moluscos aptos para la alimentación humana
Capítulo 07: Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	
0703	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados
0709	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas
0710	Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas
0711	Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato
0713	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas
Capítulo 08: Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	
0806	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas
0811	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
0814	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional
Capítulo 09: Café, té, yerba mate y especias	
0901	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción
0904	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados
Capítulo 18: Cacao y sus preparaciones	
1801	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado
SECTOR MANUFACTURAS	
Capítulo 39: Plástico y sus manufacturas	
3923	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico
3924	Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o de tocador, de plástico
Capítulo 84: Reactores nucleares, calderas, máquinas y aparatos mecánicos y sus partes	
8429	Topadoras frontales, topadoras angulares, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas
8430	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar, excavar, compactar, apisonar, extraer o perforar tierra o minerales
8431	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas nos 84.25 a 84.30

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA (SUBCAPÍTULO)
8474	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida
8484	Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad
Capítulo 85: Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen	
8501	Motores y generadores eléctricos, excepto los grupos electrógenos
8502	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos
8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de abonado de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación
8523	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes y demás soportes para grabar sonido.
8537	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad.
8543	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo
SECTOR VESTIMENTA	
Capítulo 61: Prendas y complementos de vestir, de punto	
6105	Camisas de punto para hombres o niños.
6106	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas
6109	T-shirts y camisetas
6110	Suéteres, pulóveres, cardiganes, chalecos y artículos similares
6111	Prendas y complementos de vestir para bebés
Capítulo 62: Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto	
6204	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas, vestidos, faldas y pantalones para mujeres o niñas
6206	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas

Fuente: OMA y SUNAT

El análisis de las exportaciones de estos productos se puede consultar en el Capítulo 4 del presente documento, mientras que el Anexo 1 presenta las estadísticas de exportación del sector con mayor detalle.

En el caso de **México**, el SAT también aplica el SA 2012 aunque, a diferencia de Perú (que utiliza partidas arancelarias de 10 dígitos), utiliza códigos de **8 dígitos** (llamados fracciones) con ligeras variaciones a partir del sexto dígito. A manera de ejemplo, se presenta en la Tabla 3.2 la comparación entre los códigos utilizados tanto para la exportación (en Perú) como para la importación (en México) de dos productos.

Tabla 3.2: Ejemplos de comparación entre partidas arancelarias utilizados en Perú y en México

PERÚ		MÉXICO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA
0904211090	Los demás paprika (Capsicum Annuum) secos sin triturar ni pulverizar excepto en trozos o rodajas	09042199	Los demás frutos de los géneros Capsicum o Pimenta Secos, sin triturar ni pulverizar
8474900000	Partes de máquinas y aparatos de la partida no 84.74	84749001	Para quebrantadoras, cribas, trituradoras (molinos) o pulverizadoras
		84749002	Mecanismos para celda de flotación (rotor y estator)
		84749099	Los demás

Fuente: SUNAT y CAAAREM

En caso se requiera consultar el código de 8 dígitos aplicable en México equivalente al empleado para exportar el producto, se pueden utilizar tanto los primeros 6 dígitos del código como la descripción arancelaria, aunque siempre es importante consultar al importador la confirmación de que efectivamente sea la partida específica asignada por el SAT. La clasificación arancelaria mexicana se puede consultar en la web de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)¹⁴.

3.3 Advalorem e impuestos de importación aplicados en México a las exportaciones peruanas analizadas¹⁵

Las importaciones de México están sujetas a un arancel, conocido como **Impuesto General de Importación (IGI)**, equivalente a un porcentaje determinado del valor CIF¹⁶ de los bienes importados, siendo el mismo variable dependiendo del producto. Además, se aplica el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** a ciertas partidas, equivalente al 16% de la suma del valor CIF y el arancel correspondiente, así como el **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)** a ciertos productos. Por otro lado, todas las importaciones están afectas al pago del **Derecho de Trámite Aduanero (DTA)** y al **Derecho de Almacenaje**.

3.3.1 Aranceles

El TLC Perú-México contempla **la liberación de aranceles de diversas importaciones de origen peruano desde la entrada en vigencia del acuerdo**, así como el desgravamiento progresivo de los aranceles de otros productos en periodos de hasta 10 años. En este último

¹⁴ <http://www.siicex-aaarem.org.mx/>

¹⁵ Para información actualizada consultar la web del SAT dedicada al tema: http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/contribuciones_que_puedan_causarse_con_importacion.aspx

¹⁶ Valor CIF (cost, insurance and freight): valor de la mercancía más el valor del seguro y flete.

caso, la tasa base arancelaria aplicada se va reduciendo en partes iguales anualmente durante el período de desgravamiento, hasta llegar a cero.

La Tabla 3.3 proporciona una visión general de las tasas arancelarias base y los periodos de desgravamiento aplicables para los subcapítulos arancelarios de mayor relevancia (códigos SA de 4 dígitos) de los sectores de interés para el presente estudio. La tabla completa para partidas arancelarias (códigos de 8 dígitos) se puede consultar en la Sección 2 del Artículo 3.4 del TLC Perú-México. Se puede observar que la mayoría de los productos analizados se encuentran libres de aranceles o lo estarán en el corto plazo, a excepción de productos agrícolas claves como el espárrago, el café o la pprika, que cuentan con preferencia arancelaria para periodos del ano o volmenes (toneladas) limitados o que se encuentran excluidos del TLC.

Tabla 3.3: Visin general de la poltica de desgravamiento arancelario aplicado por Mxico a las principales importaciones de peruanas analizadas segn subcaptulo

CDIGO	DESCRIPCIN ARANCELARIA (SUBCAPTULO)	TASA BASE	PERIODO DE DESGRAVAMIENTO
SECTOR ALIMENTOS			
Captulo 03: Pescados y crustceos, moluscos y dems invertebrados acuticos			
0303	Pescado congelado, excepto los filetes y dems carne de pescado de la partida 03.04	Hasta 20.0%	Entre 0 y 10 anos
0304	Filetes y dems carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	20.0%	10 anos
0306	Crustceos aptos para la alimentacin humana	20.0%	Entre 0 y 10 anos
0307	Moluscos aptos para la alimentacin humana	20.0%	Entre 0 y 10 anos
Captulo 07: Hortalizas, plantas, races y tubrculos alimenticios			
0703	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y dems hortalizas aliceas, frescos o refrigerados	Durante agosto y diciembre se aplicar una tasa base de 8 o 16% desgravable en 5 anos. Fuera de este periodo se aplica una tasa del 10.0%	
0709	Las dems hortalizas, frescas o refrigeradas	Acceso libre de arancel entre septiembre y diciembre para el esprrago, aplicndose el resto del ano una tasa de 10.0%. Para el resto de productos aplica una tasa base de 10.0% desgravable en 10 anos	
0710	Hortalizas, aunque estn cocidas en agua o vapor, congeladas	Entre agosto y diciembre se aplicar una tasa base de 8 a 16% desgravable en 5 anos para las cebollas y papas, aplicndose el resto del ano una tasa de 15.0 a 20.0%. Para el resto de productos aplica una tasa base de 15.0 a 20.0% desgravable hasta en 10 anos.	
0711	Hortalizas conservadas provisionalmente, pero	Aplica una tasa base de 15.0%	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA (SUBCAPÍTULO)	TASA BASE	PERIODO DE DESGRAVAMIENTO
	todavía impropias para consumo inmediato	desgravable en 10 años, con excepción de la aceituna para la cual entre mayo y septiembre aplica una tasa base de 12.0% desgravable en 5 años (aplicándose el resto del año una tasa de 15.0%).	
0713	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	Aplica una tasa base de 0.0 a 10.0% desgravable entre 0 y 10 años, con excepción del frejol, que posee un cupo anual libre de arancel de 4,000 ton desde el año 5 (pasado el cual se aplica una tasa de 125.1%).	
Capítulo 08: Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías			
0806	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas	Entre noviembre y marzo aplica una tasa base de 36.0% desgravable en 5 años. Fuera de este periodo se aplica una tasa de 45.0%.	
0811	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	20.0% + US\$0.36 por kg de azúcar	10 años
0814	Cortezas de agrios, melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada	15.0%	10 años
Capítulo 09: Café, té, yerba mate y especias			
0901	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café	Excluido del Tratado	
0904	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	Aplica una tasa base de 20.0% desgravable entre 0 y 10 años, con excepción de la paprika, que tiene un cupo anual libre de arancel de 4,900 ton desde el ao 5 (pasado el cual se aplica una tasa de 20.0%).	
Capítulo 18: Cacao y sus preparaciones			
1801	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	Se otorga un cupo anual libre de arancel de 1,000 toneladas, pasado el cual se aplica una tasa de 15.0%	
SECTOR MANUFACTURAS			
Capítulo 39: Plastico y sus manufacturas			
3923	Artuculos para el transporte o envasado, de plastico	10.0 a 20.0%	Entre 0 y 10 aos
3924	Vajilla y demas artuculos de uso domestico y artuculos de higiene o de tocador, de plastico	20.0%	Entre 0 y 10 aos
Capítulo 84: Reactores nucleares, calderas, maquinas y aparatos mecnicos y sus partes			
8429	Topadoras, niveladoras, palas mecnicas, excavadoras, cargadoras, autopropulsadas	Libre de arancel a la entrada en vigencia	
8430	Las demas maquinas y aparatos para explanar, nivelar, extraer o perforar tierra o minerales	Libre de arancel a la entrada en vigencia	
8431	Partes identificables como destinadas a las	Libre de arancel	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA (SUBCAPÍTULO)	TASA BASE	PERIODO DE DESGRAVAMIENTO
	máquinas de las partidas 84.25 a 84.30		a la entrada en vigencia
8474	Máquinas y aparatos para trabajar tierra, piedra u otra materia mineral sólida		Libre de arancel a la entrada en vigencia
8484	Juntas metaloplásticas		Libre de arancel a la entrada en vigencia, con algunas excepciones
Capítulo 85: Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen			
8501	Motores y generadores eléctricos, excepto los grupos electrógenos		Libre de arancel a la entrada en vigencia
8502	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos		Libre de arancel a la entrada en vigencia
8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos		Libre de arancel a la entrada en vigencia
8523	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos		Libre de arancel a la entrada en vigencia
8537	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás para control o distribución de electricidad		Libre de arancel a la entrada en vigencia, con algunas excepciones
8543	Máquinas y aparatos eléctricos no expresados en otra parte de este Capítulo		Libre de arancel a la entrada en vigencia
SECTOR VESTIMENTA			
Capítulo 61: Prendas y complementos de vestir, de punto			
6105	Camisas de punto para hombres o niños.		Libre de arancel a la entrada en vigencia
6106	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas		Libre de arancel a la entrada en vigencia
6109	T-shirts y camisetas		Libre de arancel a la entrada en vigencia
6110	Suéteres, pulóveres, cardiganes, chalecos y artículos similares		Libre de arancel a la entrada en vigencia
6111	Prendas y complementos de vestir para bebés		Libre de arancel a la entrada en vigencia
Capítulo 62: Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto			
6204	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas, vestidos, faldas y pantalones para mujeres o niñas		Libre de arancel a la entrada en vigencia, con algunas excepciones
6206	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas		Libre de arancel a la entrada en vigencia

Fuente: TLC Perú-México

A manera de ejemplo, la tabla 3.4 presenta las tarifas arancelarias aplicadas al año 2015 a algunos productos relevantes de origen peruano que son importados en México, en base a la información disponible del SAT.

Tabla 3.4: Ejemplos de tasas de aranceles desgravados para importaciones de origen peruano a México basadas en el TLC Perú-México

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	TASA 2015
03074999	Las demás jibias	12.0%
07092001	Espárrago blanco	0.0% de septiembre a diciembre, 10.0% el resto del año
08140001	Cortezas de agrios, melones o sandías, frescas, congeladas, secas o en conserva	9.0%
09042199	Los demás Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta Secos, sin triturar ni pulverizar	0.0% para las primeras 4,900 ton del año, 20.0% para el resto
09011199	Los demás cafés sin tostar y sin descafeinar	20.0%
39235001	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	4.0%
39241001	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	Libre de aranceles
84749001	Partes para quebrantadoras, cribas, trituradoras (molinos) o pulverizadoras	Libre de aranceles
85021101	Generadores de potencia de salida inferior o igual a 75 kVA.	Libre de aranceles
61051001	Camisas deportivas.	Libre de aranceles
61091001	"T-shirts" y camisetas, de punto.	Libre de aranceles
61103001	Suéteres construidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal.	Libre de aranceles

Fuente: CAAAREM

3.3.2 Otros impuestos aplicados a las importaciones

El **impuesto al valor agregado (IVA)** aplicado a las importaciones en general en México es equivalente al **16% del valor CIF de los productos más los aranceles correspondientes**, con excepción de las zonas especiales de Cancún y Los Cabos, donde es 11%. Las importaciones de alimentos, así como algunas manufacturas y vestimentas, pueden estar exoneradas del pago del IVA. En la Tabla 3.5 se presenta la condición de aplicación del IVA para algunos productos relevantes de origen peruano que son importados en México.

Tabla 3.5: Ejemplos de aplicación del IVA para importaciones de origen peruano a México

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	IVA 2015
03074999	Las demás jibias	Exonerado
07092001	Espárrago blanco	Exonerado
08140001	Cortezas de agrios, melones o sandías, frescas, congeladas, secas o en conserva	Exonerado
09042199	Los demás Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta Secos, sin triturar ni pulverizar	Exonerado
09011199	Los demás cafés sin tostar y sin descafeinar	Exonerado
39235001	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	Exonerado
39241001	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	16.0%
84749001	Partes para quebrantadoras, cribas, trituradoras (molinos) o pulverizadoras	Exonerado
85021101	Generadores de potencia de salida inferior o igual a 75 kVA.	16.0%
61051001	Camisas deportivas.	16.0%
61091001	"T-shirts" y camisetas, de punto.	16.0%
61103001	Suéteres contruidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal.	16.0%

Fuente: CAAAREM

Por otro lado, productos como **bebidas alcohólicas, tabaco, bebidas saborizadas y energizantes, así como alimentos no básicos** (piqueos, confitería, chocolate, dulces, helados, entre otros), se encuentran afectos al **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)**. Para consultar las tasas específicas aplicadas a cada tipo de producto se puede consultar el texto de Ley del IEPS¹⁷.

Todas las importaciones están sujetas al pago del **Derecho de Trámite Aduanero (DTA)**, equivalente en general al **0.8% del valor CIF** del producto, así como del **Derecho de Almacenaje** en el caso que el **tiempo en depósito ante la aduana en recintos fiscales exceda los 5 días (si se trata de importación por vía marítima, 2 días para vías aérea y terrestre)**, de acuerdo a lo indicado en la Tabla 3.6. Los montos y cuotas diarias de ambos conceptos son actualizados semestralmente y pueden ser consultados en la Ley Federal de Derechos¹⁸.

¹⁷ Disponible en <http://www.aduanas-mexico.com.mx/claa/ctar/leyes/lieps.html>

¹⁸ Disponible en <http://www.aduanas-mexico.com.mx/claa/ctar/leyes/lfd.html#art49>. Consultar específicamente los artículos 1, 41, 42 y 49.

Tabla 3.6: Cuotas diarias por Derecho de Almacenaje, en pesos mexicanos (MXN) y dólares americanos (USD)

PERÍODO	MONTO POR CADA 500KG O FRACCIÓN
Primeros 15 días calendario tras exceder el período libre de pago	10.85 MXN (0.66 USD)
Siguientes 30 días calendario tras vencer el plazo anterior	21.16 MXN (1.29 USD)
Tiempo transcurrido tras vencer el plazo anterior	34.28 MXN (2.09 USD)

Nota: se pagará el doble del monto indicado en caso las mercancías deban conservarse en refrigeración o que se encuentren en contenedores o embalajes cuyos volúmenes superen los 5 metros cúbicos.

Fuente: Ley Federal de Derechos. **Tipo de cambio empleado:** 1 USD = 16.42 MXN

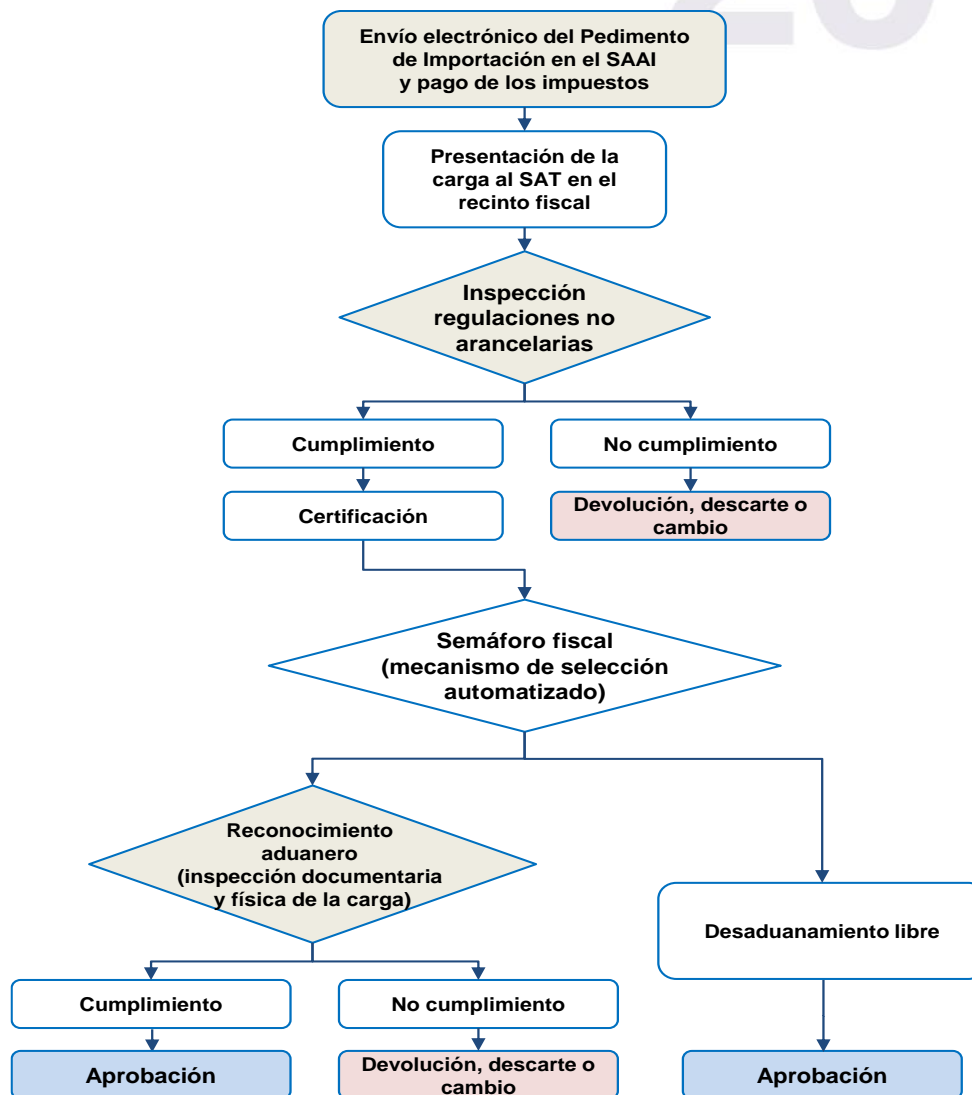
3.4 Procedimiento de importación

Para realizar una importación, **es obligatorio transmitir al SAT el Pedimento y anexos correspondientes a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (Ventanilla Única)**¹⁹ para su incorporación en el sistema electrónico aduanero (Sistema Automatizado Aduanero Integral – SAAI WEB²⁰). Para ello, el importador debe estar inscrito tanto en el Registro Federal de Contribuyentes como en el Padrón de Importadores del SAT y contar con una Firma Electrónica Avanzada, la cual equivale a la firma autógrafa. La intervención de un agente aduanero es requerida para importaciones que excedan los US\$ 3,000.

Figura 3.1: Flujo del procedimiento de importación en México

¹⁹ Consultar: http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/servicios/144_21552.html

²⁰ Consultar: http://www.sat.gob.mx/aduanas/tramites_autorizaciones/saai_web/Paginas/default.aspx



Fuente: MINCETUR

Realizado el pago de las aranceles e impuestos correspondientes, se presenta la mercancía ante el SAT acompañada del Pedimento y la documentación correspondiente (explicada en el apartado 3.1.2), en el módulo del **mecanismo de selección automatizado (semáforo fiscal)**, que se activará para que determine si debe o no practicarse el reconocimiento aduanero consistente en la inspección documentaria y física de la carga.

El mecanismo de selección se rige por un sistema de análisis de riesgo basado en criterios como el tipo de importador o exportador, la clase de producto, valor y país de origen, así como la naturaleza de la operación en términos de recaudación, sanitarios, de seguridad nacional, combate al contrabando, entre otros. Independientemente del resultado del mecanismo de selección automatizado, el SAT tiene la facultad de ordenar una inspección posterior en el domicilio del importador. En caso afirmativo, el SAT efectuará el reconocimiento ante quien presente las mercancías en el recinto fiscal. Si no se detectan irregularidades en el reconocimiento

aduanero o que den lugar al embargo precautorio de las mercancías, o el resultado del mecanismo de selección automatizado determina que no debe practicarse el reconocimiento aduanero, se entregarán estas de inmediato.

3.4.1 Verificación del cumplimiento de las regulaciones sanitarias para alimentos

La verificación del cumplimiento de las regulaciones sanitarias²¹ para alimentos se gestiona ante la SENASICA de forma independiente del trámite e inspección realizadas por el SAT. La presentación de los documentos correspondientes y la solicitud de la programación de la inspección física deben ser efectuadas por el importador a través de la Ventanilla Única. Asimismo, el importador – o el agente aduanero que lo representa – debe gestionar en el recinto fiscal correspondiente la programación de posicionamiento de la mercancía para su inspección. Tras la revisión física de la documentación y la verificación del cumplimiento de los requerimientos sanitarios, **SENASICA otorgará el Certificado Fitosanitario²² o de Sanidad Acuícola²³ para Importación** (según sea el caso) en los siguientes plazos:

- El mismo día de la verificación, en caso el dictamen sea favorable y no se establezca la necesidad de análisis de laboratorio o tratamiento adicional.
- Hasta en 3 días hábiles (o lo determinado por SENASICA), en caso se requiera acondicionamiento o tratamiento preventivo.
- Hasta en 30 días naturales, si se requieren resultados de análisis de laboratorio.

En el caso de requerirse tratamientos o análisis de laboratorio, estos corren por cuenta del importador, que debe seleccionar una empresa del directorio sanitario de SENASICA²⁴ y notificarlo a esta entidad. SENASICA recomienda conservar constancia del recibo de pago.

En la Tabla 3.7 se presentan los requerimientos de tratamiento y/o toma de muestras de laboratorio para algunos productos. Para consultar los requerimientos específicos para un producto determinado, se pueden consultar los módulos de consulta de requisitos de SENASICA²⁵.

²¹ Las regulaciones sanitarias para la importación de alimentos se pueden consultar en <http://www.senasica.gob.mx/?id=2637>

²² El proceso para obtener el Certificado Fitosanitario tiene un costo de 2,042.21 MXN (124.37 USD) a octubre del 2015. Para mayor información consultar: <http://www.gob.mx/cntse-rfts/tramite/ficha/54bd6ad68217e6478b000327>

²³ El proceso para obtener el Certificado de Sanidad Acuícola tiene un costo de 2,062.82 MXN (125.63 USD) a octubre del 2015. Para mayor información consultar: <http://www.gob.mx/cntse-rfts/tramite/ficha/54bef5738217e64535000a64>

²⁴ Consultar: <http://www.senasica.gob.mx/?id=683>

²⁵ Para mercancías de origen animal: <http://sistemas.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>

Para mercancías de origen acuícola: <http://sistemas.senasica.gob.mx/mcra/>

Para mercancías de origen vegetal: <http://sistemas.senasica.gob.mx/mcrfi/>

Tabla 3.7: Ejemplos de requerimientos de tratamiento y/o toma de muestras de laboratorio para alimentos

PRODUCTO	TRATAMIENTO	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
Espárrago fresco	-	En el caso de encontrarse insectos vivos, se enviarán estos al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico
Páprika seca	Bromuro de metilo	-
Café en granos	Bromuro de metilo	Micología, Entomología, Bacteriología, Malezas
Café orgánico	-	Micología, Entomología, Bacteriología, Malezas

Fuente: SENASICA

3.5 Procedimiento para el envío de muestras no comerciales

La legislación aduanera mexicana²⁶ indica que **las muestras sin valor comercial pueden ser ingresadas a este país sin estar afectas al pago de impuestos al comercio exterior** siempre y cuando sean declaradas como tales por el SAT. Este tipo de importaciones puede ser realizado sin necesidad de inscribirse en el Padrón de Importadores de México, por medio de un **Pedimento de Importación** o la **Impresión Simplificada** del mismo²⁷. Dicho Pedimento debe presentarse junto a la **factura comercial** al momento de ingresar las muestras, que deberán estar marcadas con la palabra "MUESTRA" con tinta indeleble. El SAT declarará las muestras como carentes de valor comercial o, caso contrario, estarán afectas al pago de aranceles. En general, las muestras no estarán sujetas al pago de aranceles si no exceden las 25 piezas ni los 10kg de peso²⁸.

Las muestras y la mercancía destinada a convenciones y congresos internacionales pueden ser ingresadas a territorio mexicano utilizando un **Cuaderno ATA**²⁹ válido para su importación temporal en lugar de un Pedimento y la factura comercial. Para poder utilizarlo, el importador o agente aduanero debe estar registrado en el Padrón ATA de la **Cámara Nacional de Comercio de México**³⁰ y el proveedor extranjero debe tramitar dicho documento en el organismo correspondiente en el país de origen. El importador debe notificar a la Cámara de Comercio, que

²⁶ Consultar el Manual de Operación Aduanera del SAT: <http://www.aduanas-mexico.com.mx/claa/ctar/leyes/moa.html>

²⁷ Los modelos de pedimentos se pueden encontrar en http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/formas_fiscales/Paginas/pedimentos_comercio_exterior.aspx

²⁸ DHL, Guía de Aduanas México.

²⁹ Consultar: http://carnetatamexico.com.mx/home/New_CarnetATA/contenido.php?id=uno&ids=1

³⁰ La Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México se encuentra en: Paseo de la Reforma No. 42 Col. Centro C.P., México, D.F. C.P. 06040, México. Tel: (52) 55 3685 2269 Email: mcavendano@camaradecomerciodemexico.com.mx. Website: <http://www.carnetatamexico.com.mx>

notificará al SAT a fin de que el despacho aduanero pueda ser efectuado con el Cuaderno ATA original al arribo de las muestras. Los Cuadernos ATA tienen un periodo de vigencia de 1 año como máximo, por lo que si se desea solicitar una prórroga esta debe ser efectuada antes de los 6 meses de estancia de mercancía por medio de la Cámara de Comercio. **El Perú no es miembro del Sistema ATA, por lo que es posible el envío de muestras bajo esta modalidad desde nuestro país.**

La declaración de mercancías como muestras sin valor comercial – y su consiguiente exoneración del pago de impuestos al comercio exterior – no las exonera del cumplimiento de las regulaciones no arancelarias correspondientes.

3.6 Acuerdos comerciales entre el Perú y México

El **Acuerdo de Integración Comercial Perú-México (TLC Perú-México)** se encuentra vigente desde febrero del 2012, permitiendo el acceso preferencial de más de 12,000 productos peruanos al mercado mexicano. Por otro lado, el **Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico** entre Perú, México, Colombia y Chile entró en vigor en julio del 2015, liberalizando el 92% del comercio entre los 4 países en el corto plazo y el 8% restante en los próximos años.

3.6.1 Acuerdo de Integración Comercial Perú-México (TLC Perú-México)

El **Acuerdo de Integración Comercial entre el Perú y México (TLC Perú-México)** fue suscrito en abril del 2011, y entró en vigencia a partir del 1 de febrero del 2012, sucediendo al Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 8, firmado en 1987³¹. Con su entrada en vigencia, el TLC Perú-México permite el acceso preferencial al mercado mexicano de más 12,000 productos peruanos: productos como langostinos, flores, conservas de pescado, galletas y vinos se encuentran libres de aranceles desde la entrada en vigencia del TLC, mientras que otros serán beneficiados con el desgravamiento progresivo de los aranceles aplicados en plazos de hasta 10 años³².

Para que las exportaciones peruanas gocen de la liberación de aranceles o de los aranceles reducidos acordados en el TLC Perú-México, estas requieren de un **Certificado de Origen** emitido por una entidad certificadora autorizada por MINCETUR. Exportaciones de valor menor a los US\$ 1,000 no requerirán certificación de origen. Para mayor información, se puede consultar el Capítulo IV del TLC Peru-México Rica así como el apartado de sistemas de certificación de origen en la web de MINCETUR³³. En la Figura 3.2 se presenta el formato de

³¹ Información extraída del Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PER/MEX_PER_s.asp

³² Según lo indicado en

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=75&Itemid=98

³³ Disponible en <http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=3099>.

Certificado de Origen para acceder a los beneficios de reducción de aranceles del TLC Perú-México.

3.6.2 Alianza del Pacífico

Perú y México – junto a Chile y Colombia – **constituyeron la Alianza del Pacífico en abril del 2011** a través del **Acuerdo Marco**, con el objetivo de conformar un área de integración para el impulso del crecimiento económico a través de la búsqueda progresiva de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. En el marco de esta Alianza, **el 10 de febrero de 2014 se firmó el Protocolo Adicional del Acuerdo Marco, por medio del cual se liberalizará el 92% del comercio exterior entre los cuatro países a la entrada en vigor del mismo** y el 8% restante en los próximos años. **El Acuerdo Marco entró en vigor el 20 de julio del 2015³⁴**, previéndose la implementación de las preferencias arancelarias que conlleva en el corto plazo.

³⁴ Información extraída del Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en http://www.sice.oas.org/TPD/Pacific_Alliance/Pacific_Alliance_s.asp.

Figura 3.2: Formato de Certificado de Origen para exportaciones a México

ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			
CERTIFICADO DE ORIGEN			
Llenar a máquina o con letra de molde. Este documento no será válido si presenta alguna raspadura, tachadura o enmendadura.			
1. Nombre y domicilio del exportador:		Número del Certificado de Origen:	
Número de Registro Fiscal:			
2. Nombre y domicilio del productor:		3. Nombre y domicilio del importador:	
Número de Registro Fiscal:		Número de Registro Fiscal:	
4. Factura(s)	5. Clasificación arancelaria	6. Descripción de la(s) mercancía(s)	7. Criterio de origen
8. Declaro bajo juramento que:			
<ul style="list-style-type: none"> - La información contenida en este documento es verdadera y exacta. Estoy consciente de que seré responsable por cualquier descripción falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido de la presente declaración. - Las mercancías son originarias y cumplen con los requisitos que les son aplicables conforme al Acuerdo de Integración Comercial celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, de conformidad con los Artículos 4.16 y 4.17 del Acuerdo. - Este certificado se compone de ____ hojas, incluyendo todos sus anexos. 			
Firma:		Empresa:	
Nombre:		Cargo:	
Fecha (dd/mm/aa):		Teléfono:	
9. Observaciones:			
10. Validación del certificado de origen (EXCLUSIVO PARA USO OFICIAL). (Ciudad, país, fecha, nombre, firma y sello)			

Fuente: MINCETUR

3.7 Rotulado del empaque y embalaje de las mercancías

La **Norma Oficial Mexicana (NOM) sobre etiquetado general de productos** (NOM-050-SCFI-2004) indica que los productos comercializados en México deben contener en sus etiquetas, como mínimo, la siguiente información, siempre en español o traducida a este en caso esté expresada en otros idiomas:

- **Nombre o denominación genérica del producto**, cuando no sea identificable a simple vista por el consumidor. Se considera que el producto es identificable a simple vista cuando el empaque permite ver su contenido o cuando el empaque presenta el gráfico del producto.
- **Indicación de cantidad de unidades o contenido**, cuando este no pueda ser identificado a simple vista.
- **Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal** (incluyendo código postal, ciudad o estado) del fabricante o importador. Esta información puede ser incorporada al producto en territorio mexicano, después del despacho aduanero y antes de la comercialización del producto.
- **Identificación del país de origen del producto.**
- **Advertencias de riesgos por medio de leyendas, gráficas o símbolos precautorios** en el caso de productos peligrosos.
- **Instrucciones para el uso, manejo o conservación del producto cuando dicha información sea necesaria.** Si esta se encuentra en un instructivo o manual de operación anexo, se debe indicar en la etiqueta “VEASE INSTRUCTIVO ANEXO O MANUAL DE OPERACIÓN” o mensajes similares.
- **Fecha de caducidad o de consumo preferente.**

3.7.1 Consideraciones para alimentos

Adicionalmente, en el caso de **alimentos** preenvasados, la **Norma Oficial Mexicana sobre etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas** (NOM-051-SCFI/SSA1-2010) indica que, además, las etiquetas deben incluir:

- **Lista de ingredientes**, encabezada o precedida por el término “INGREDIENTES”, con los mismos enumerados por orden cuantitativo decreciente.
- **Contenido neto y masa drenada** (cuando esta última aplique).

- **Identificación del lote al que pertenece**, con una clave que permita su rastreabilidad.
- **Información nutricional**: contenido energético (en kJ o kcal por 100g o 100ml), proteínas, carbohidratos, grasas o lípidos, colesterol, fibra dietética, sodio, entre otros (en unidades de medida o porcentaje de los valores por 100g o 100ml, o por porción en envases que contengan varias porciones). En la Figura 3.3 se muestra un ejemplo de presentación de información nutricional.

Figura 3.3: Ejemplo de presentación de información nutricional en el etiquetado de alimentos

Información nutrimental	Por 100 g o 100 ml, o por porción o por envase
Contenido energético kJ (kcal)	_____ kJ (kcal)
Proteínas	_____ g
Grasas (lípidos)	_____ g, de las cuales _____ g de grasa saturada
Carbohidratos (hidratos de carbono)	_____ g, de los cuales _____ g de azúcares.
Fibra dietética	_____ g
Sodio	_____ mg
Información adicional	_____ mg, µg o % de IDR

Fuente: NOM-051-SCFI/SSA1-2010

3.7.2 Consideraciones para vestimentas

Para productos del sector vestimenta, la **Norma Oficial Mexicana sobre etiquetado para productos textiles y prendas de vestir** (NOM-004-SCFI-2006) indica que los productos deben ostentar en una o más etiquetas permanentes colocadas en la parte inferior del cuello o cintura (o en cualquier otro lugar visible) la siguiente información:

- **Marca comercial** del producto.
- **Descripción de insumos**, colocando el porcentaje en masa en orden de predominio.
- **Talla** de la prenda de vestir.
- **Instrucciones de cuidado** conforme a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-A-240-INNTEX-2009.
- **País de origen**.
- **Nombre** (o razón social) **y domicilio fiscal** del importador, ya sea en una etiqueta permanente o temporal (colocada al ingreso al país).

Figura 3.4: Ejemplos de etiquetado para vestimenta



Fuente: nexolocal.com.mx

3.8 Certificaciones requeridas para la importación a México

3.8.1 Certificaciones de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

Ciertos productos requieren contar con un **certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM)** a la cual se encuentran sujetos emitido por la institución correspondiente. Así, los certificados sanitarios otorgados en destinos por el SENASICA (ver apartado 3.4.1) garantizan al consumidor el cumplimiento de las NOM correspondientes para alimentos de origen animal, pesquero y vegetal. De manera similar, la Asociación Nacional de Normalización (ANCE) es el órgano acreditado para certificar productos eléctricos y gas; el Organismo de Certificación de Producto de la Industria Electrónica (NYCE) es la institución que certifica productos electrónicos y llantas; y la Dirección General de Normas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) certifica aquellos productos sin entidad certificadora específica.

No todas las NOM requieren certificación: sólo es necesaria para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la seguridad de los productos. Las NOM de información comercial son autoaplicativas y para tener seguridad sobre su correcto cumplimiento existen unidades de verificación de información comercial que emiten las constancias correspondientes sobre la legalidad de las etiquetas, envases, garantías, instructivos, etc., o bien, dictámenes de cumplimiento cuando la verificación se hace a productos ingresados al país bajo esta opción y se encuentran en almacenes generales de depósito o bodegas particulares de importadores. Los requisitos específicos para cada producto en cuanto a

certificación NOM pueden consultarse en la web de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)³⁵.

3.8.2 Certificaciones específicas para alimentos

SENASICA requiere que los **productos agrícolas** peruanos cuenten con la **Certificación Fitosanitaria Internacional emitida por SENASA**. Este Certificado se anexará al primer embarque efectuado por una empacadora determinada para cada temporada de exportación. Asimismo, en el caso de aplicarse tratamientos contra plagas en origen, las instalaciones correspondientes deberán estar inscritas en SENASA y ser aprobadas por SENASICA por medio de una visita de inspección a cuenta de la empacadora o del exportador. Por otro lado, ciertos alimentos – entre ellos los **productos pesqueros** – requieren un **Permiso Sanitario Previo de Importación emitido por COFEPRIS**. Dicho Permiso tiene un costo de 4,285 MXN (260.96 USD) y puede ser tramitado vía electrónica a través de la Ventanilla Única³⁶. Para consultar los requerimientos específicos para un producto determinado, se pueden consultar los módulos de consulta de requisitos de SENASICA³⁷.

IV.- OFERTA EXPORTABLE PERUANA

4.1 Posición de los sectores de estudio en las exportaciones peruanas a México

Las **exportaciones peruanas al mercado mexicano** han experimentado un marcado crecimiento en los últimos años, incrementándose en más del 150% durante el periodo 2010-2014 (las ventas

³⁵ <http://www.siicex-caaarem.org.mx/>

³⁶ Consultar: http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/servicios/144_21552.html

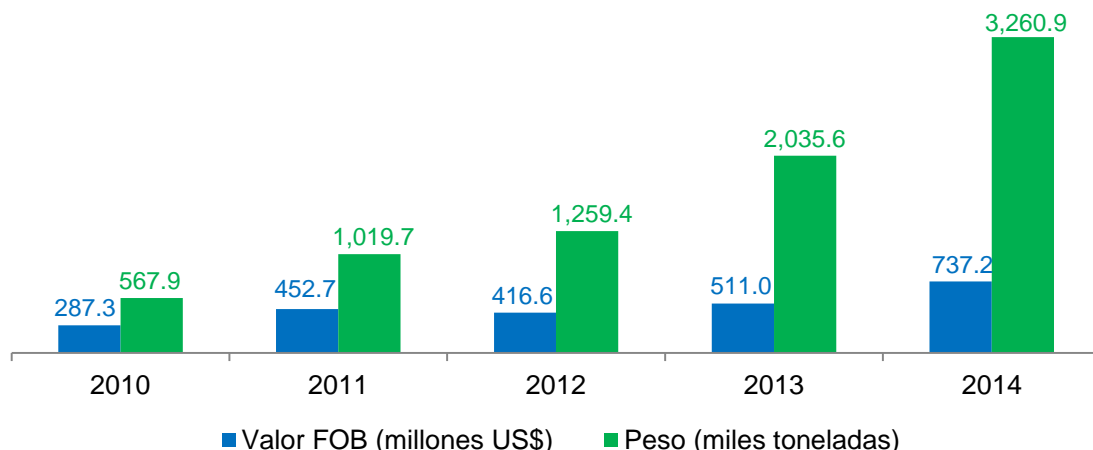
³⁷ Para mercancías de origen animal: <http://sistemas.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>

Para mercancías de origen acuícola: <http://sistemas.senasica.gob.mx/mcra/>

Para mercancías de origen vegetal: <http://sistemas.senasica.gob.mx/mcrfi/>

pasaron de 287.3 a 737.2 millones de dólares FOB). Los sectores minero y petrolero son, por amplio margen, los dominantes en las exportaciones a México, y representaron durante el 2014 el 66.8% del valor total FOB de los envíos hacia este país, como se observar en la Figura 4.1.

Figura 4.1: Exportaciones peruanas a México



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Los sectores en estudio representaron en conjunto el 13% del valor FOB total exportado al mercado mexicano durante el año 2014. El de mayor valor es el sector de alimentos, con 48.2 millones de dólares (6.5%), que duplica a los sectores de manufacturas y vestimenta (24.3 y 23.8 millones de dólares respectivamente, alrededor del 3.2% del valor total exportado).

Tabla 4.1: Principales sectores productivos de la oferta exportadora peruana a México en el 2014

SECTOR PRODUCTIVO	VALOR FOB EXPORTADO 2014	
	MILLONES US\$	%
Minería y petróleo	492.6	66.8
Alimentos	48.2	6.5
Maderas y pieles	34.0	4.6
Manufacturas	24.3	3.3
Vestimenta	23.8	3.2
Otros sectores productivos	114.3	15.5

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

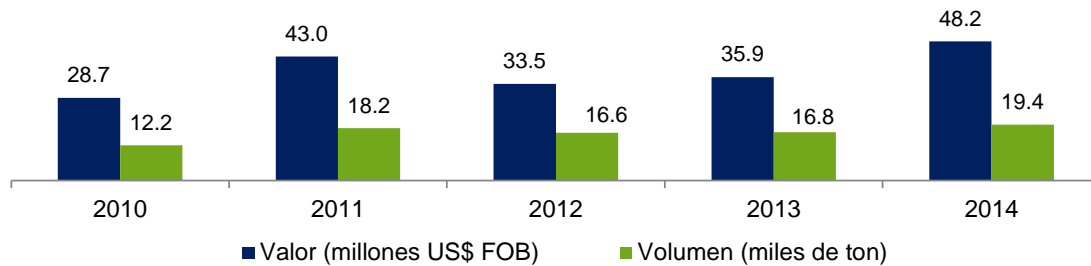
4.1 Oferta exportable de los sectores de estudio a México

Los productos analizados en el presente estudio se encuentran comprendidos en los siguientes sectores:

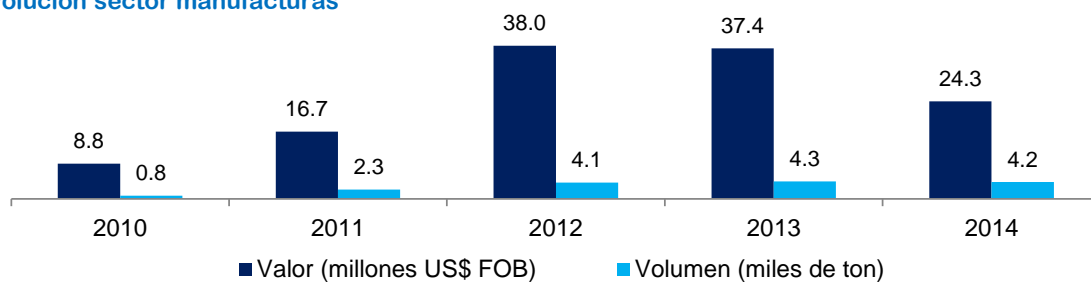
- **Sector alimentos:** productos agrícolas (hortalizas, frutas, café, cacao), productos pesqueros y preparaciones diversas de los anteriores, comprendidos en los capítulos 03, 07, 08, 09 y 18.

- **Sector manufacturas:** envases de plástico, maquinaria y materiales para la industria de la construcción y la minería, grupos electrógenos y otros aparatos eléctricos y electrónicos. Se encuentran comprendidos en los **capítulos 39 (subcapítulos 3923 y 3924), 84 y 85.**
- **Sector vestimenta:** confecciones comprendidas en los **capítulos 61 y 62.**

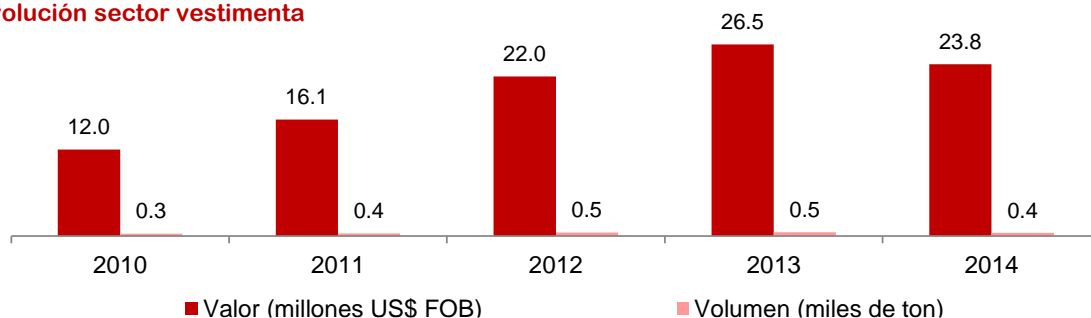
Figura 4.2: Evolución de las exportaciones peruanas a México de los sectores de estudio
Evolución sector alimentos



Evolución sector manufacturas



Evolución sector vestimenta



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

La Figura 4.2 presenta la evolución de las exportaciones peruanas al mercado mexicano de cada uno de los sectores analizados entre los años 2010 y 2014. En general, estos tres sectores se envían en cantidades menores, por lo que no se aprecia una tendencia clara en la evolución de sus exportaciones. En los siguientes apartados se presenta una identificación de los principales productos para cada uno de los grupos mencionados.

4.2.1 Sector alimentos

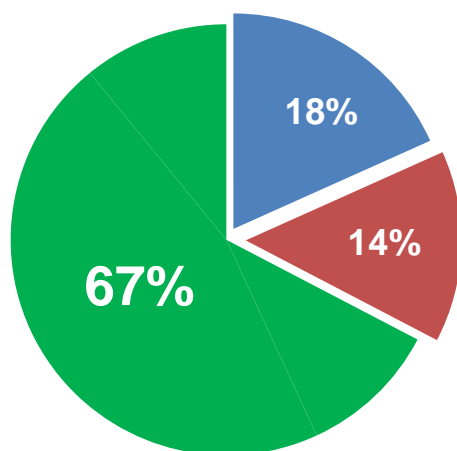
Las exportaciones de alimentos a México estuvieron constituidas en su mayoría por los capítulos 09 y 18 (especias, café y cacao), que constituyeron el 69% del valor exportado en el 2014. Los productos pesqueros les siguieron en importancia con el 21%, mientras que el sector agrícola representó el 10%, tal y como se muestra en la Figura 4.3.

Dentro de las especias, el principal producto es la **páprika** (Figura 4.4). El principal producto pesquero es la **pota congelada** (Figura 4.5), mientras que los principales productos agrícolas son el **café**, el **espárrago fresco** y las **cortezas de limón** (Figura 4.6).

Figura 4.3: Distribución de las exportaciones peruanas de alimentos a México por producto

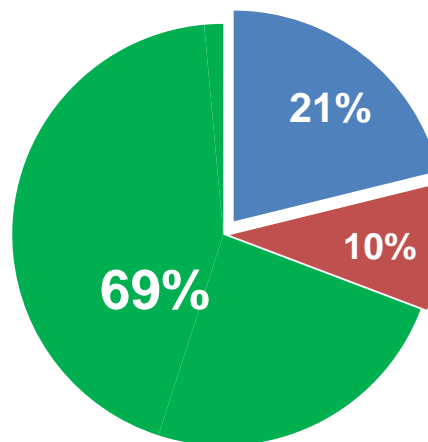
2013

Valor exportado: 35.7 Mill US\$



2014

Valor exportado: 48.2 Mill US\$



PRODUCTO	2013				2014			
	US\$ FOB	%	Kg	%	US\$ FOB	%	Kg	%
■ PRODUCTOS PESQUEROS	6,560,230	18%	4,975,161	30%	10,205,642	21%	6,526,428	34%
■ HORTALIZAS Y FRUTAS	5,153,087	14%	2,734,243	16%	4,635,130	10%	1,977,150	10%
■ ESPECIAS Y OTROS	24,154,884	67%	9,113,005	54%	33,399,444	69%	10,927,982	56%
TOTAL	35,868,199	100%	16,822,409	100%	48,240,217	100%	19,431,560	100%

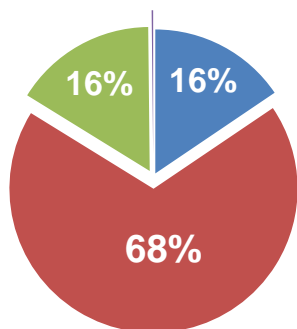
Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Figura 4.4: Especies y otros: Principales partidas exportadas

Principales productos, según valor

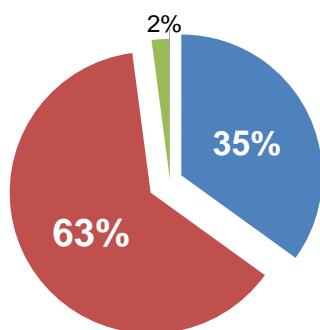
2013

Valor exportado: 24.2 Mill US\$



2014

Valor exportado: 33.4 Mill. US\$



■ Café

■ Especies

■ Cacao crudo o tostado

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Principales partidas arancelarias

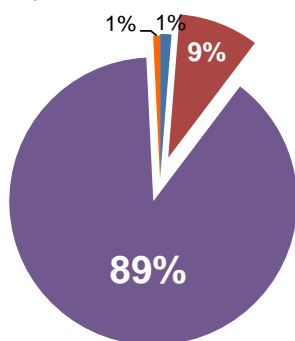
PROD	PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2013				2014			
			US\$ FOB	%	Kg	%	US\$ FOB	%	Kg	%
■	901119000	LOS DEMÁS CAFÉ SIN TOSTAR Y SIN DESCAFEINAR EXCEPTO PARA SIEMBRA.	3,751,297	16%	1,487,365	16%	11,675,916	35%	4,127,053	38%
■	904211090	LOS DEMÁS PAPRIKA (CAPSICUM ANNUUM L) SECOS SIN TRITURAR NI PULVERIZAR EXCEPTO EN TROZOS O RODAJAS.	15,371,039	64%	5,614,824	62%	20,132,094	60%	6,248,354	57%
■	1801001900	CACAO CRUDO EXCEPTO PARA SIEMBRA	3,870,343	16%	1,549,569	17%	672,698	2%	199,520	2%
OTROS			1,162,205	5%	461,246	5%	918,736	3%	353,055	3%
TOTAL			24,154,883	100%	9,113,005	100%	33,399,444	100%	10,927,982	100%

Figura 4.5: Productos pesqueros: Principales partidas exportadas

Principales productos, según valor

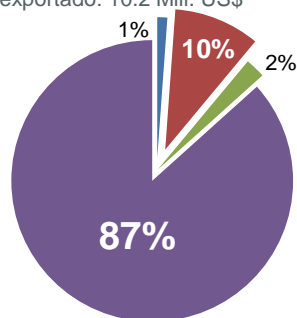
2013

Valor exportado: 6.6 Mill US\$



2014

Valor exportado: 10.2 Mill. US\$



- Pescado entero congelado
- Filete de pescado congelado
- Crustáceos congelados
- Moluscos congelados
- Moluscos frescos o refrigerados

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Principales partidas arancelarias

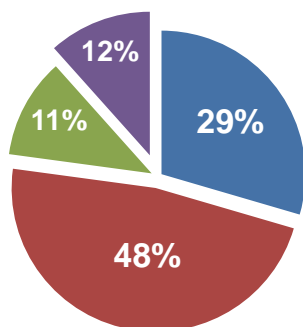
PROD	PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2013				2014			
			US\$ FOB	%	Kg	%	US\$ FOB	%	Kg	%
■	303890000	LOS DEMÁS EXCEPTO LOS HÍGADOS HUEVAS Y LECHAS DE CAZONES Y DEMÁS ESCUALOS RAYAS (RAJIDAE) AUSTROMERLUZA ANTÁRTICA Y AUSTROMERLUZA NEGRA (MERLUZA NEGRA BACALAO DE PROFUNDIDAD NOTOTENIA NEGRA)* (DISSOSTICHUS SPP.) RÓBALOS (DICENTRARCHUS SPP.).	57,130	1%	24,276	0%	68,426	1%	45,329	1%
■	304990000	LOS DEMÁS PECES CONGELADOS EXCEPTO LOS ESPECIFICADOS EN LA PARTIDA	384,099	6%	79,869	2%	761,457	7%	144,767	2%
■	306171300	COLAS CON CAPARAZÓN SIN COCER EN AGUA O VAPOR	-	-	-	-	234,701	2%	20,190	0%
■	307490000	DEMÁS JIBIAS GLOBITOS CALAMARES Y POTAS CONGELADAS SECAS SALADAS O EN SALMUERA	5,834,600	89%	4,761,626	96%	8,618,482	84%	6,210,770	95%
OTROS			234,003	4%	92,091	2%	522,577	5%	105,372	2%
TOTAL			6,560,230	100%	4,975,161	100%	10,205,642	100%	6,526,428	100%

Figura 4.6: Hortalizas y frutas: Principales partidas exportadas

Principales productos, según valor

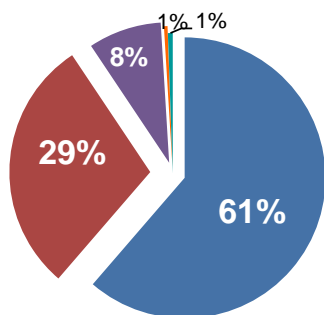
2013

Valor exportado: 5.2 Mill US\$



2014

Valor exportado: 4.6 Mill. US\$



- Hortalizas frescas o refrigeradas
- Frutas frescas o refrigeradas
- Hortalizas congeladas
- Frutas congeladas
- Hortalizas conservadas provisionalmente
- Hortalizas secas

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Principales partidas arancelarias

PROD	PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2013				2014			
			US\$ FOB	%	Kg	%	US\$ FOB	%	Kg	%
■	709200000	ESPÁRRAGOS FRESCOS O REFRIGERADOS	1,521,455	30%	466,687	17%	1,824,999	39%	593,058	30%
	703209000	LOS DEMÁS AJOS EXCEPTO PARA SIEMBRA.	-	-	-	-	1,016,780	22%	452,770	23%
■	806100000	UVAS FRESCAS	-	-	-	-	762,340	16%	306,776	16%
	814001000	CORTEZAS DE LIMÓN (LIMÓN SUTIL LIMÓN COMÚN LIMÓN CRIOLLO) (CITRUS AURANTIFOLIA) FRESCAS CONGELADAS SECAS O CONSERVADAS	2,201,289	43%	1,518,130	56%	285,107	6%	167,710	8%
■	710801000	ESPÁRRAGO CONGELADO AUNQUE ESTÉN COCIDAS EN AGUA O VAPOR.	580,632	11%	152,000	6%	-	-	-	-
■	811909900	LOS DEMÁS FRUTAS Y OTROS FRUTOS SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR CONGELADOS SIN ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.	25,928	1%	39,191	1%	282,286	6%	105,414	5%
■	711200000	ACEITUNAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE TODAVÍA IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO	-	-	-	-	18,969	0%	8,232	0%
■	713509000	HABAS HABA CABALLAR Y HABA MENOR EXCEPTO PARA SIEMBRA	-	-	-	-	20,347	0%	10,000	1%
OTROS			823,783	16%	558,235	20%	424,302	10%	333,190	17%
TOTAL			5,153,087	100%	2,734,243	100%	4,635,130	100%	1,977,150	100%

4.2.2 Sector Alimentos

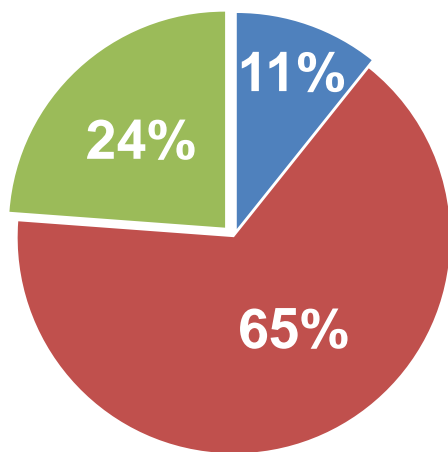
Los principales productos del sector manufacturas exportados al mercado mexicano son las máquinas y aparatos mecánicos (capítulo 84), que constituyeron el 67% del valor FOB total del 2014, mientras que el restante se reparte entre las manufacturas de plástico (subcapítulos 3923 y 3924) y maquinaria eléctrica (capítulo 85). En la Figura 4.7 se presenta la distribución del valor exportado a México de los productos peruanos del sector manufacturas.

El principal producto exportado del sector mecánico está constituido por partes de maquinaria para el sector minero (Figura 4.9), mientras que la principal exportación del sector eléctrico está representada por los grupos electrógenos de hasta 75 kVA de potencia (Figura 4.10) y las tapas y dispositivos de cierre son los productos de mayor importancia del sector manufacturero del plástico (Figura 4.8).

Figura 4.7: Distribución de las exportaciones peruanas de manufacturas a México por capítulo

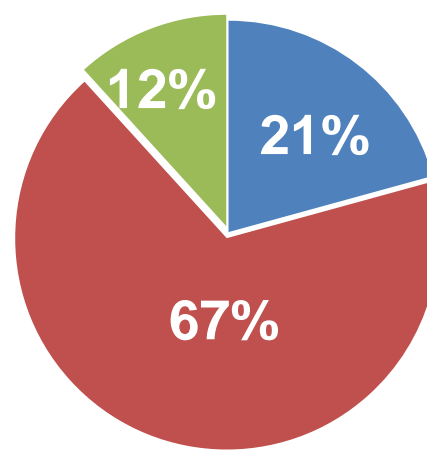
2013

Valor exportado: 37.4 Mill US\$



2014

Valor exportado: 24.3 Mill US\$



CAPÍTULO	2013				2014			
	US\$ FOB	%	Kg	%	US\$ FOB	%	Kg	%
■ 39: MANUFACTURAS DE PLÁSTICO	4,008,428	11%	1,289,908	30%	5,026,108	21%	1,569,825	37%
■ 84: MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS	24,478,132	65%	2,951,045	68%	16,379,857	68%	2,429,635	58%
■ 85: MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	8,910,738	24%	86,732	2%	2,845,774	12%	198,489	5%
TOTAL	37,397,298	100%	4,327,686	100%	24,251,739	100%	4,197,949	100%

(*) Se consideran solo los subcapítulos 3923 y 3924

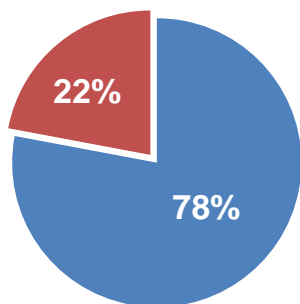
Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Figura 4.8: Manufacturas de plástico: Principales partidas exportadas

Principales subcapítulos, según valor

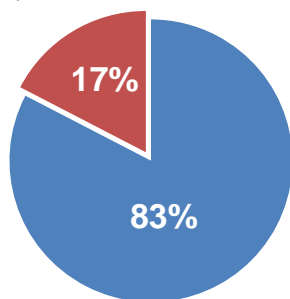
2013

Valor exportado: 4.0 Mill US\$



2014

Valor exportado: 5.0 Mill. US\$



- 3923 Artículos para el transporte o envasado, de plástico
- 3924 Vajilla y artículos de cocina y de higiene o tocador, de plástico

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Principales partidas arancelarias

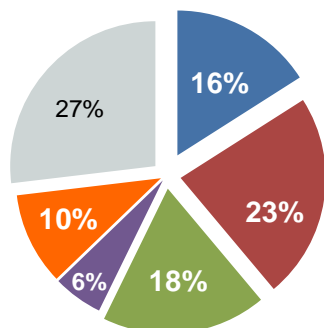
SUB CAPITULO	PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2013				2014			
			US\$ FOB	%	Kg	%	US\$ FOB	%	Kg	%
■ 3923	3923109000	TAPONES TAPAS CÁPSULA Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO EN CAJAS CAJONES JAULAS Y ARTÍCULOS SIMILARES A EXCEPCIÓN PARA CASETES CD DVD Y SIMILARES .	2,336,046	58%	828,948	64%	2,875,479	57%	977,999	62%
	3923509000	TAPONES TAPAS CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO EN TAPONES TAPAS CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE; A EXCEPCIÓN DE LOS TAPONES DE SILICONA.	427,165	11%	16,742	1%	628,479	13%	46,305	3%
■ 3924	3924109000	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA DE PLÁSTICO	854,930	21%	365,809	28%	858,805	17%	367,858	23%
OTROS			390,286	10%	78,408	6%	663,345	13%	177,663	11%
TOTAL			4,008,428	100%	1,289,908	100%	5,026,108	100%	1,569,825	100%

Figura 4.9: Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos: Principales partidas exportadas

Principales subcapítulos, según valor

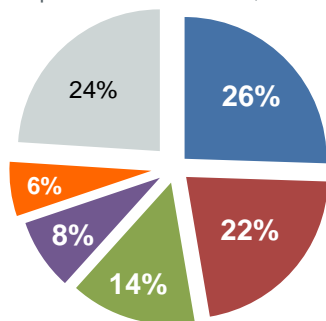
2013

Valor exportado: 24.5 Mill US\$



2014

Valor exportado: 16.4 Mill. US\$



Principales partidas arancelarias

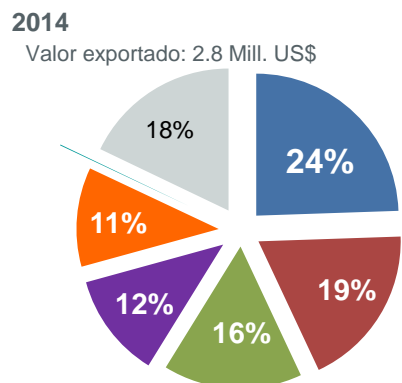
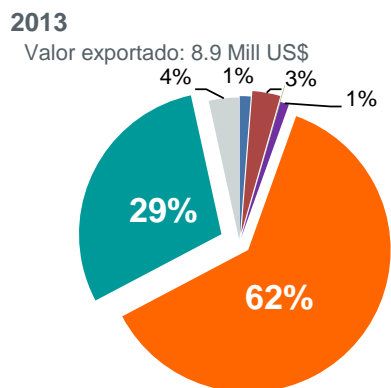
SUB CAPITULO	PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2013				2014			
			US\$ FOB	%	Kg	%	US\$ FOB	%	Kg	%
8474	8474900000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA No 84.74	3,453,224	14%	1,076,707	36%	2,254,708	14%	817,265	34%
	8474109000	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR CRIBAR SEPARAR O LAVAR	56,695	0%	1,628	0%	1,445,810	9%	141,824	6%
8429	8429520000	MÁQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR 360°	-	-	-	-	823,318	5%	349,538	14%
	8429510000	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	-	-	-	-	1,284,362	8%	62,256	3%
8430	8430410000	MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN AUTOPROPULSADAS	3,020,404	12%	93,991	3%	1,397,087	9%	50,700	2%
	8430490000	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN AUTOPROPULSADAS.	1,057,290	4%	14,124	0%	524,463	3%	19,003	1%
8484	8484900000	LOS DEMÁS JUNTAS Y SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICIÓN PRESENTADAS EN BOLSAS SOBRES O ENVASES ANÁLOGOS	867,853	4%	46,463	2%	870,018	5%	44,724	2%
8431	8431439000	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN	2,128,773	9%	94,610	3%	818,021	5%	36,251	1%
OTROS			13,893,891	57%	1,623,523	55%	6,962,068	43%	908,073	37%
TOTAL			24,478,132	100%	2,951,045	100%	16,379,857	100%	2,429,635	100%

- 8474 Máquinas y aparatos de clasifi car, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida
- 8429 Topadoras , niveladoras, traillas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras, autopropulsadas
- 8430 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar, excavar, compactar, apisonar, extraer o perforar tierra o minerales
- 8484 Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.
- 8431 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.
- Otros

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Figura 4.10: Máquinas, aparatos y material eléctrico: Principales partidas exportadas

Principales subcapítulos, según valor



Principales partidas arancelarias

SUB CAPITULO	PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2013				2014			
			US\$ FOB	%	Kg	%	US\$ FOB	%	Kg	%
8537	8537109000	LOS DEMÁS CUADROS PANELES CONSOLAS PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO	103,019	1%	1,526	2%	693,566	24%	74,004	37%
8543	8543701000	ELECTRIFICADORES DE CERCAS	268,389	3%	10,857	13%	453,575	16%	26,776	13%
8501	8501342000	DEMÁS MOTORES CORRIENTE CONTINUA POTENCIA>375KW	-	-	-	-	420,000	15%	15,780	8%
8517	8517120000	TELÉFONOS MÓVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS	5,490,654	62%	17,434	20%	28,212	1%	602	0%
	8517699000	LOS DEMÁS APARATOS PARA EMISIÓN TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ IMAGEN U OTROS DATOS EXCEPTO VIDEÓFONOS O APARATOS EMISORES O RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA O RADIOTELEGRAFÍA	2,600	0%	58	0%	279,776	10%	633	0%
8502	8502111000	GRUPOS ELECTRÓGENOS PETROLEROS DE CORRIENTE ALTERNA POTENCIA <=75KVA	50,738	1%	5,700	7%	230,968	8%	20,399	10%
8523	8523292300	DE ANCHURA SUPERIOR A 6 5 MM	2,608,928	29%	6,613	8%	-	-	-	-
OTROS			386,409	4%	44,544	51%	739,677	26%	60,297	30%
TOTAL			8,910,738	100%	86,732	100%	2,845,774	100%	198,489	100%

- 8537 Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad
- 8543 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.
- 8501 Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.
- 8502 Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.
- 8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
- 8523 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes y demás soportes para grabar sonido
- Otros

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.2.3 Sector vestimenta

Las exportaciones del sector vestimenta al mercado mexicano están constituidas por una amplia variedad de productos, entre los que destacan principalmente los **suéteres de fibras acrílicas** y así como las **camisas y T-shirts de punto de algodón**, según presenta la Figura 4.11.

4.3 Modos de transporte y puertos/aeropuertos de llegada

La Figura 4.12 presenta la distribución de las exportaciones peruanas a México según sector y modo de transporte. El **modo marítimo es el modo principal para las exportaciones de alimentos y manufacturas, acaparando el 99% de los volúmenes enviados al mercado mexicano**. El **modo aéreo cobra importancia para la exportación de vestimentas**, donde representa el 58% del volumen total enviado a México.

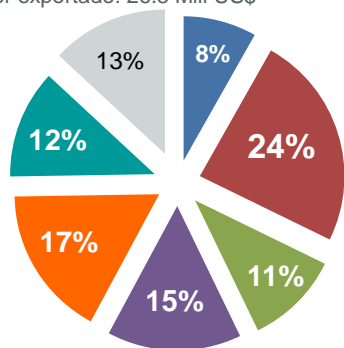
El **principal puerto de destino para las importaciones por vía marítima es Manzanillo, donde llega el 63% del volumen enviado a través de este modo de transporte**. Lo secunda en importancia el puerto de Veracruz, destino del 21%. **En el modo aéreo, el principal aeropuerto utilizado es el de México D.F., adonde llega el 90% de la carga enviada a territorio mexicano en avión**. La Figura 4.13 muestra la distribución de las exportaciones a México según modo de transporte y destino.

Figura 4.11: Sector vestimenta: Principales partidas exportadas

Principales productos, según valor

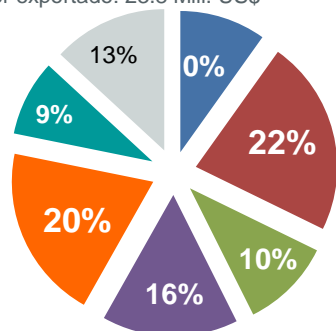
2013

Valor exportado: 26.5 Mill US\$



2014

Valor exportado: 23.8 Mill. US\$



- Trajes sastre, conjuntos, vestidos, faldas, pantalones y shorts (excepto de baño) para mujeres o niñas
- Camisas para hombres o niños
- Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas
- «T-shirts» y camisetas
- Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares
- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés
- Otros

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Principales partidas arancelarias

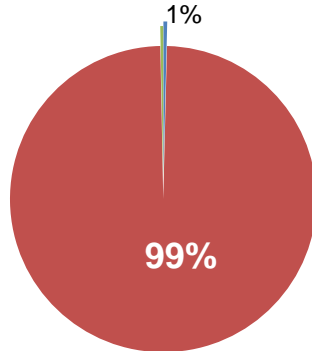
PROD	PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2013				2014			
			US\$ FOB	%	Kg	%	US\$ FOB	%	Kg	%
■	6204420000	VESTIDOS PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	529,979	2%	8,911	2%	815,653	3%	12,304	3%
■	6105100051	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRE DE TEJIDO TEÑIDO DE UN SÓLO COLOR	3,214,718	12%	37,925	7%	2,402,660	10%	32,596	8%
	6105100059	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES	1,529,573	6%	30,600	6%	1,191,437	5%	15,437	4%
■	6206300000	CAMISAS BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	1,114,892	4%	19,608	4%	1,469,780	6%	22,955	5%
	6106100031	CAMISAS BLUSAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL UN SÓLO COLOR INCLUSO BLANQUEADO	789,002	3%	7,589	1%	358,139	2%	4,449	1%
■	6109100039	LOS DEMÁS T-SHIRTS DE ALGODÓN PARA HOMBRES O MUJERES	1,899,352	7%	54,901	11%	1,412,737	6%	31,714	7%
	6109100031	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA HOMBRES O MUJERES DE TEJIDO TEÑIDO DE UN SOLO COLOR UNIFORME INCLUSO BLANQUEADOS	1,006,307	4%	20,818	4%	1,326,488	6%	25,674	6%
■	6110301000	SUÉTERES PULLOVERS CARDIGANS CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS	2,736,986	10%	48,893	9%	3,262,532	14%	49,627	12%
■	6111200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS DE ALGODÓN	2,223,514	8%	28,099	5%	978,457	4%	13,729	3%
	6111300000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS DE FIBRAS SINTÉTICAS	697,227	3%	13,416	3%	918,165	4%	14,945	4%
		■ OTROS	10,731,211	41%	251,634	48%	9,618,951	40%	201,135	47%
		TOTAL	26,472,761	100%	522,395	100%	23,754,998	100%	424,566	100%

Figura 4.12: Distribuciones de las exportaciones peruanas según valor FOB y peso 2014, por sector y modo de transporte

Sector alimentos

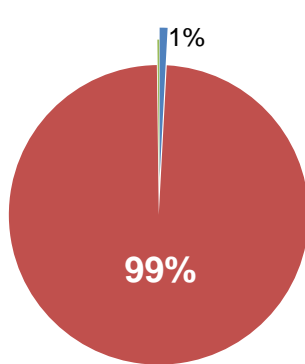
Valor 2014

Total exportado: 48.2 Mill US\$



Volumen 2014

Total exportado: 19,432 ton

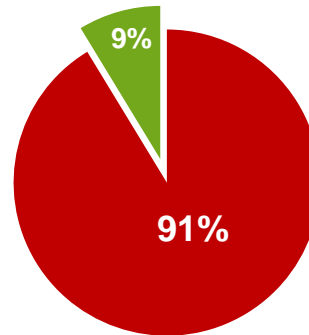


■ CARRETERA

Sector manufacturas

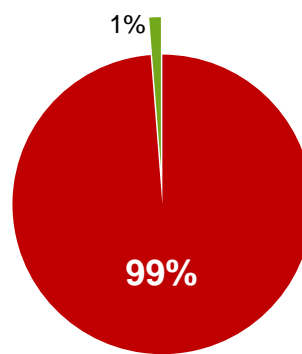
Valor 2014

Total exportado: 24.3 Mill US\$



Volumen 2014

Total exportado: 4.198 ton



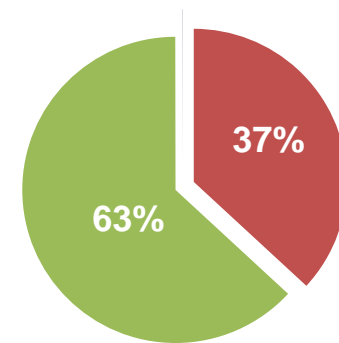
■ MARITIMO

■ AEREA

Sector vestimenta

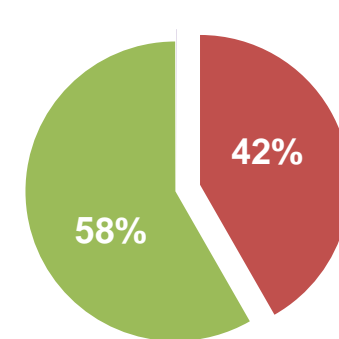
Valor 2014

Total exportado: 23.8 Mill US\$



Volumen 2014

Total exportado: 425 ton



■ OTROS

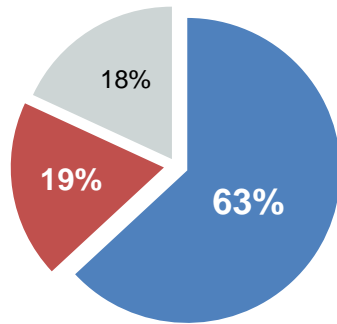
Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Figura 4.13: Distribuciones de las exportaciones peruanas según valor FOB y peso 2014, por sector y punto de llegada

Marítimo

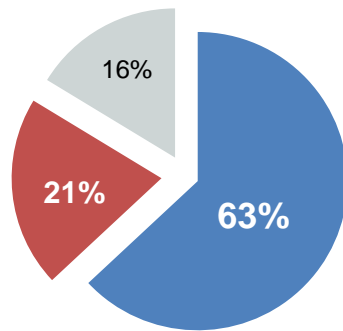
Valor 2014

Total exportado: 78.8 Mill US\$



Volumen 2014

Total exportado: 23,550 ton

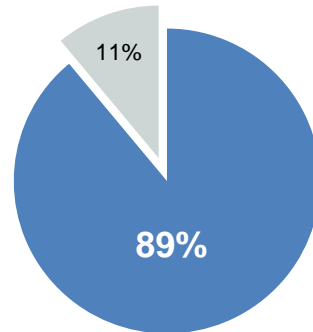


■ Manzanillo ■ Veracruz ■ Otros

Aéreo

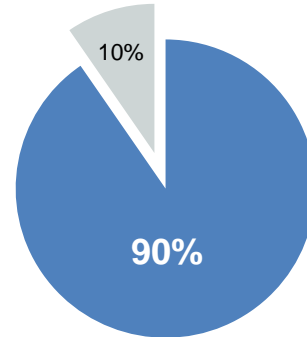
Valor 2014

Total exportado: 17.2 Mill US\$



Volumen 2014

Total exportado: 339 ton



■ México DF ■ Otros

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4 Principales productos de exportación

Efectuada la revisión de las tendencias de las exportaciones peruanas de los sectores de alimentos, manufacturas y vestimentas a México, así como aquellos de particular interés para PROMPERU dado su conocimiento del sector, se llevó a cabo una selección de los productos a ser analizados en detalle, siendo esta lista validada con la entidad. De esta manera, se seleccionaron los siguientes productos:

- Alimentos:
 - Pota congelada
 - Espárragos frescos
 - Cortezas de limón deshidratadas
 - Café
 - Páprika seca
- Manufacturas:
 - Tapas y dispositivos de cierre de plástico
 - Vajilla de plástico
 - Partes para máquinas para minería
 - Grupos electrógenos de hasta 75kVA de potencia
- Vestimenta:
 - Camisas de punto de algodón con cuello para hombres
 - T-shirts de algodón para hombres o mujeres
 - Suéteres de fibras acrílicas

En la Tabla 4.2 se presentan las partidas arancelarias correspondientes a cada uno de los productos seleccionados, así como el movimiento de exportaciones entre Perú y México durante el último año para cada uno de ellos.

Tabla 4.2: Productos peruanos analizados en el presente estudio

SECTOR	CODIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	EXPORT. 2014 PERU-MÉXICO	
			US\$	KG
Alimentos	0307490000	Pota Congelada Demás jibias globitos calamares y potas congeladas secas saladas o en salmuera	8,618,482	6,210,770
	0709200000	Espárrago fresco Espárragos frescos o refrigerados	1,824,999	593,058
	0814001000	Cortezas de limón deshidratadas Cortezas de limón frescas congeladas secas o conservadas	285,107	167,710
	0901119000	Café Los demás café sin tostar y sin descafeinar excepto para siembra	11,675,916	4,127,053

SECTOR	CODIGO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	EXPORT. 2014 PERU-MÉXICO	
			US\$	KG
	0904211090	Páprika seca Los demás paprika (capsicum annuum) secos sin triturar ni pulverizar excepto en trozos o rodajas	20,132,094	6,248,354
Manufacturas	3923109000	Tapas y dispositivos de cierre de plástico Tapones tapas cápsulas y demás dispositivos de cierre de plástico	2,875,479	977,999
	3924109000	Vajilla de plástico Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina de plástico	858,805	367,858
	8474900000	Partes de máquinas para minería Partes de máquinas y aparatos de la partida no 84.74	2,254,708	817,265
	8502111000	Grupos electrógenos de hasta 75kVA de potencia Grupos electrógenos petroleros de corriente alterna potencia <=75kva	230,968	20,399
Vestimenta	6105100051	Camisas de punto de algodón con cuello para hombres Camisas de punto algodón con cuello y abertura delantera parcial para hombre	2,402,660	32,596
	6109100039	T-shirts de algodón para hombres o mujeres Los demás t-shirts de algodón para hombres o mujeres	1,412,737	31,714
	6110301000	Suéteres de fibras acrílicas Suéteres pullovers cardiganes chalecos y artículos similares de fibras acrílicas	3,262,532	49,627

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4.1 Pota congelada

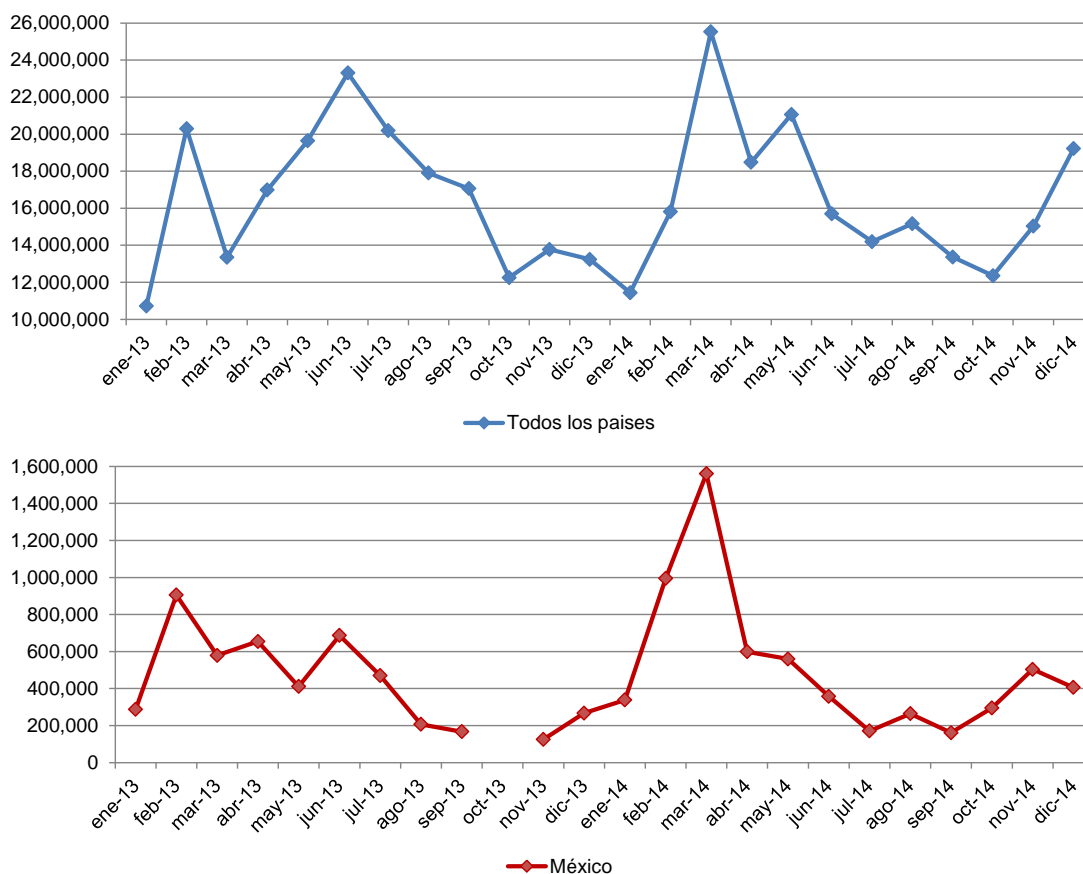
a. Oferta exportable

Las exportaciones de pota congelada al mercado mexicano son realizadas principalmente por medio de la siguiente partida arancelaria:

- Demás jibias globitos calamares y potas congeladas secas saladas o en salmuera (0307490000)

Durante el año 2014, el Perú exportó bajo esta partida arancelaria alrededor más de 197,000 toneladas de productos por un valor FOB superior a los 276 millones de dólares. El mercado mexicano fue destino durante ese año de 6,210 toneladas de productos, con un valor de 8.6 millones de dólares, representando alrededor del 3% de las exportaciones totales.

Figura 4.14: Evolución mensual de las exportaciones de pota congelada 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

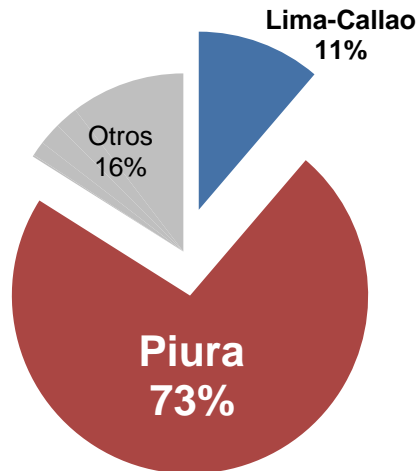
b. Estacionalidad

Las exportaciones peruanas de pota congelada **se realizan de manera regular durante todo el año, con picos ubicados durante el primer semestre**, tal y como se puede apreciar en la Figura 4.14. **Los envíos de estos productos al mercado mexicano se han venido realizando de manera regular también**, siguiendo la tendencia general del producto.

c. Ubicación de la producción

Según las estadísticas de Aduanas, **durante el año 2014 el 73% de las exportaciones de pota congelada tuvieron origen en el departamento de Piura**, seguido de Lima y Callao con 11%.

Figura 4.15: Origen de las exportaciones de pota congelada (2014)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4.2 Espárrago fresco

a. Oferta exportable

El espárrago fresco es exportado a México principalmente a través de la partida arancelaria mencionada a continuación:

- Espárragos frescos o refrigerados (0709200000)

El valor **exportado por el Perú** bajo esta partida a nivel mundial en el 2014 superó los **384 millones de dólares**, con un volumen de más de **133,000 toneladas**. Los envíos a México representaron apenas el **0.4%** de este total, con **1.8 millones de dólares** y **593 toneladas**.

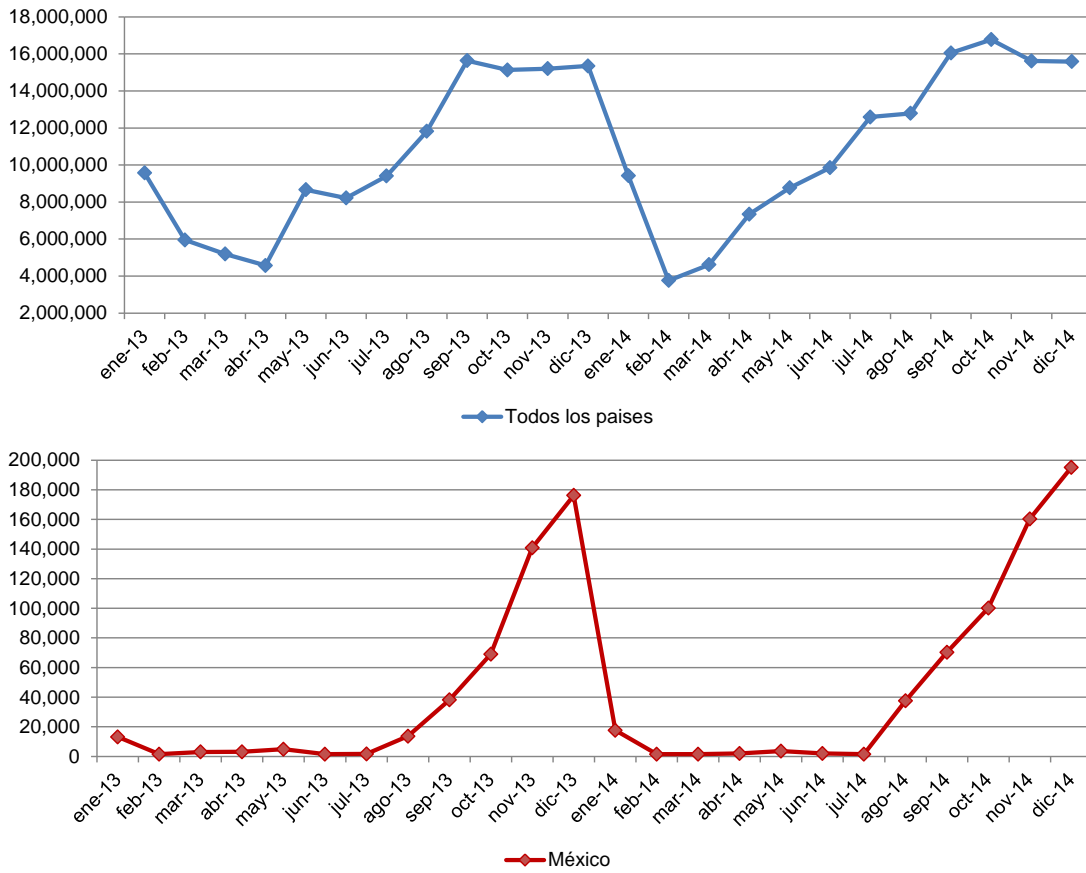
b. Estacionalidad

Las exportaciones peruanas de estos productos se realizan de manera **regular durante el año**, tal y como se puede observar en la Figura 4.16, **registrándose los mayores volúmenes de envíos durante la segunda mitad del año**. Las exportaciones a México siguen el mismo patrón, con el pico de los volúmenes registrado durante el último trimestre de cada año.

c. Ubicación de la producción

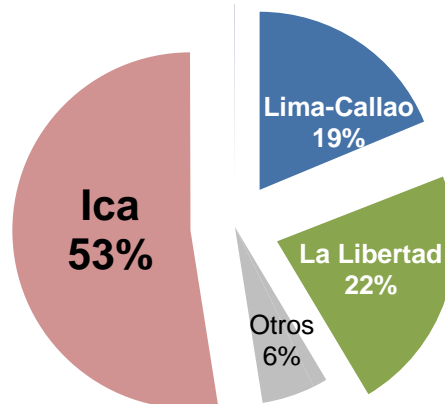
El **origen principal de las exportaciones de espárrago fresco es el departamento de Ica** (53% del volumen exportado durante el 2014), seguido de La Libertad (22%) y Lima-Callao (19%), tal y como se aprecia en la Figura 4.17.

Figura 4.16: Evolución mensual de las exportaciones de espárrago fresco 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Figura 4.17: Origen de las exportaciones de espárrago fresco (2014)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4.3 Cortezas de limón deshidratadas

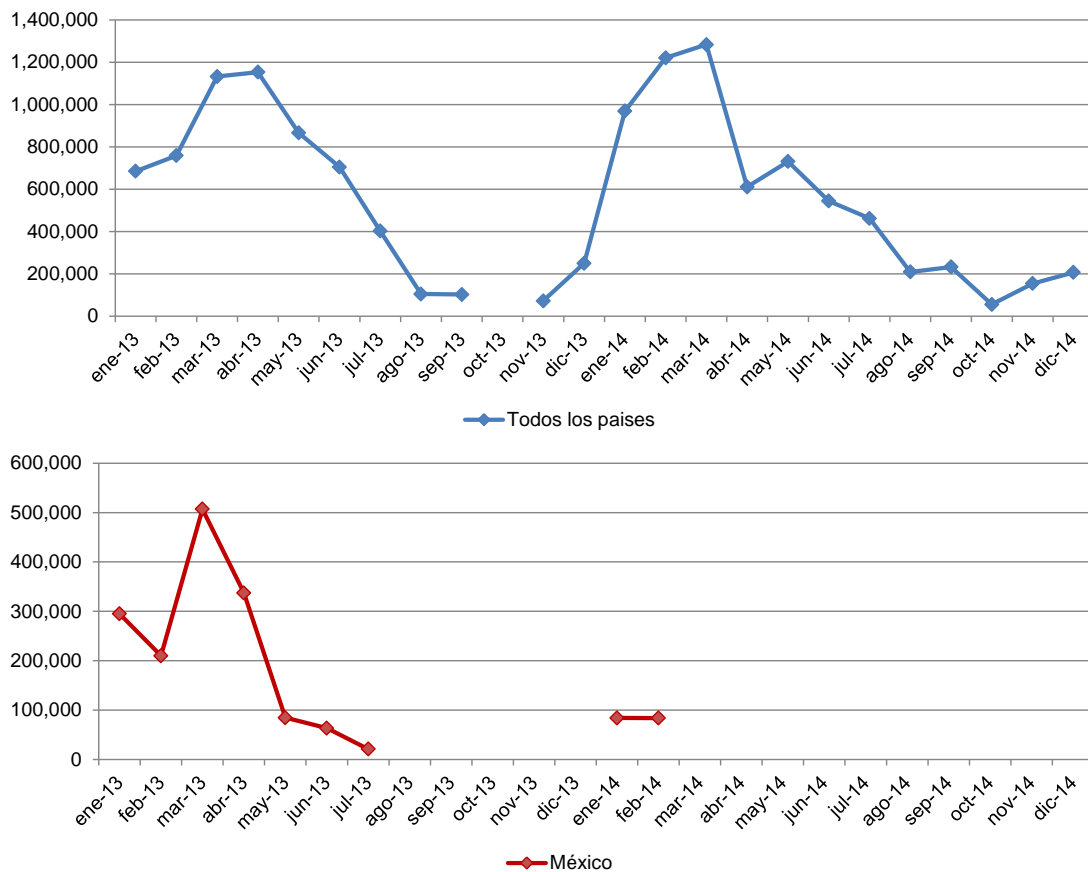
a. Oferta exportable

Las exportaciones al mercado mexicano de cortezas de limón deshidratadas se llevan a cabo principalmente a través de la partida arancelaria mencionada a continuación:

- Cortezas de limón frescas congeladas secas o conservadas (0814001000)

Bajo esta partida arancelaria el Perú exportó durante el 2014 **más de 10 millones de dólares, con un volumen de más de 6,600 toneladas**. Los envíos a México por su parte representaron más de 285mil dólares, con casi 167 toneladas.

Figura 4.18: Evolución mensual de las exportaciones de cortezas de limón deshidratadas 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

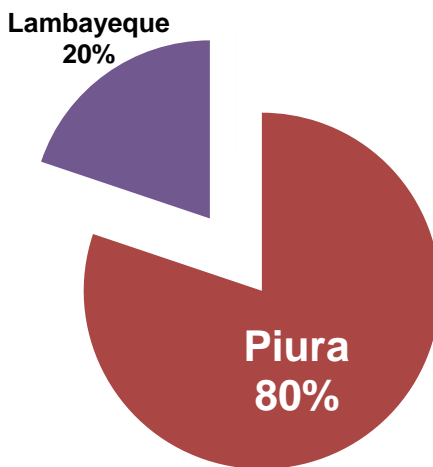
b. Estacionalidad

Las exportaciones peruanas de cortezas de limón deshidratadas **se realizan de manera regular durante todo el año, con volúmenes pico registrados durante el primer cuatrimestre del año**, tal y como se puede apreciar en la Figura 4.18. Por su parte, las exportaciones a México de estos productos se realizan aún de forma puntual, sin patrón definido alguno.

c. Ubicación de la producción

Según las estadísticas de Aduanas, el 80% de las exportaciones de esta partida tuvieron origen en el departamento de Piura, mientras el 20% restante lo tuvieron en el departamento de Lambayeque.

Figura 4.19: Origen de las exportaciones de cortezas de limón deshidratadas (2014)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4.4 Café

a. Oferta exportable

Las exportaciones de café al mercado mexicano están constituidas principalmente por las siguientes partidas arancelarias:

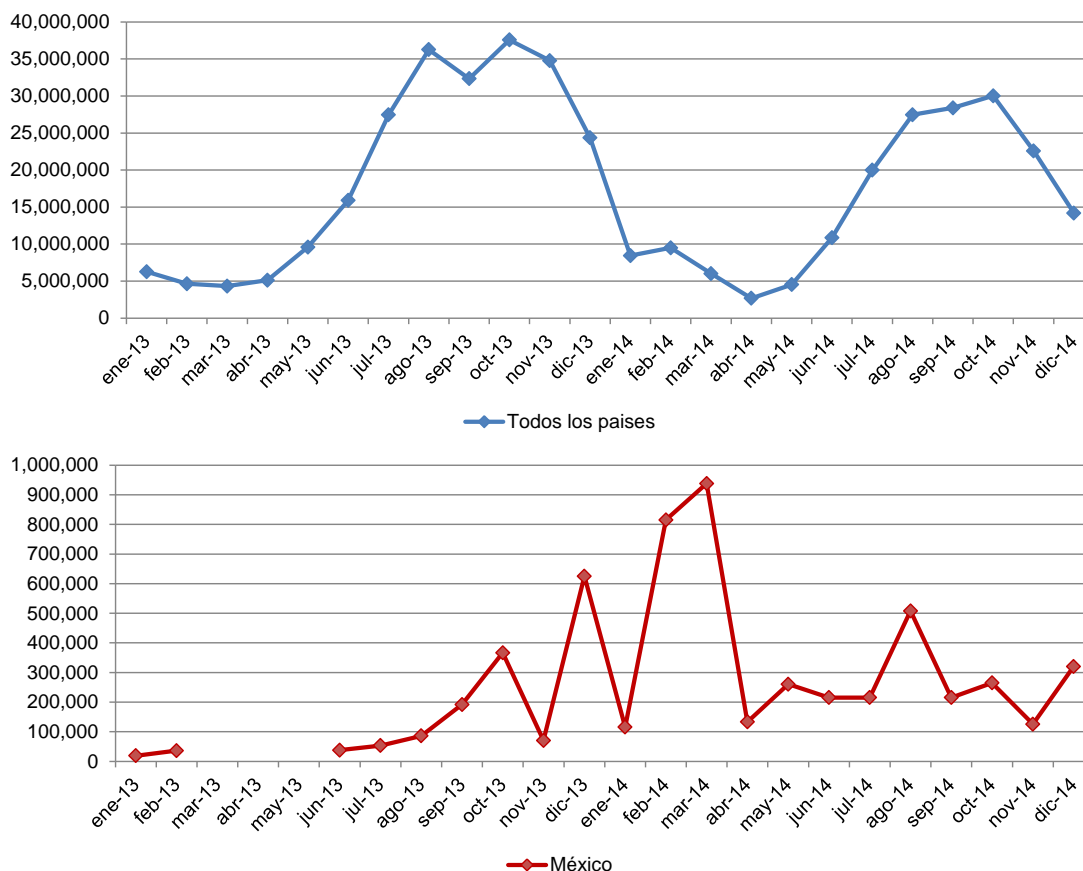
- Los demás café sin tostar y sin descafeinar excepto para siembra (0901119000)

Durante el año 2014, el Perú exportó bajo esta partida arancelaria más de 184,000 toneladas de productos, con un valor FOB de 745 millones de dólares. El mercado mexicano fue destino, durante ese año, de más de 4,100 toneladas por más de 11 millones de dólares.

b. Estacionalidad

Las exportaciones peruanas de café se realizan de manera regular durante el año, **con un pico marcado durante el segundo semestre de cada año**, tal y como se puede observar en la Figura 4.20. En el caso de las exportaciones a México, los envíos son puntuales y no siguen, por el momento, un patrón definido.

Figura 4.20: Evolución mensual de las exportaciones de café 2013-2014 (kilogramos)

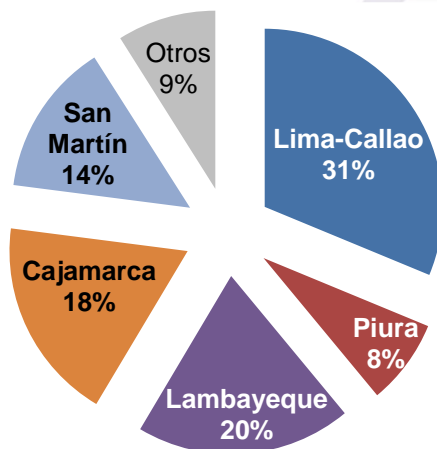


Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

c. Ubicación de la producción

El origen de las exportaciones de café es diverso, proviniendo de Lima-Callao (31%), Lambayeque (20%), Cajamarca (18%), San Martín (14%) y Piura (8%), tal y como se aprecia en la Figura 4.21.

Figura 4.21: Origen de las exportaciones de café (2014)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4.5 Pprika seca

a. Oferta exportable

Las exportaciones de pprika seca son enviadas a Mxico principalmente a travs de la partida arancelaria mencionada a continuacin:

- Los dems paprika (*capsicum annum*) secos sin triturar ni pulverizar excepto en trozos o rodajas (0904211090)

Bajo esta partida arancelaria el Per export durante el 2014 **ms de 45 millones de dlares, con un volumen de ms de 14,000 toneladas. Los envos a Mxico constituyen ms del 40% de las exportaciones de pprika peruana, representando ms de 20 millones de dlares, con ms de 6,200 toneladas.**

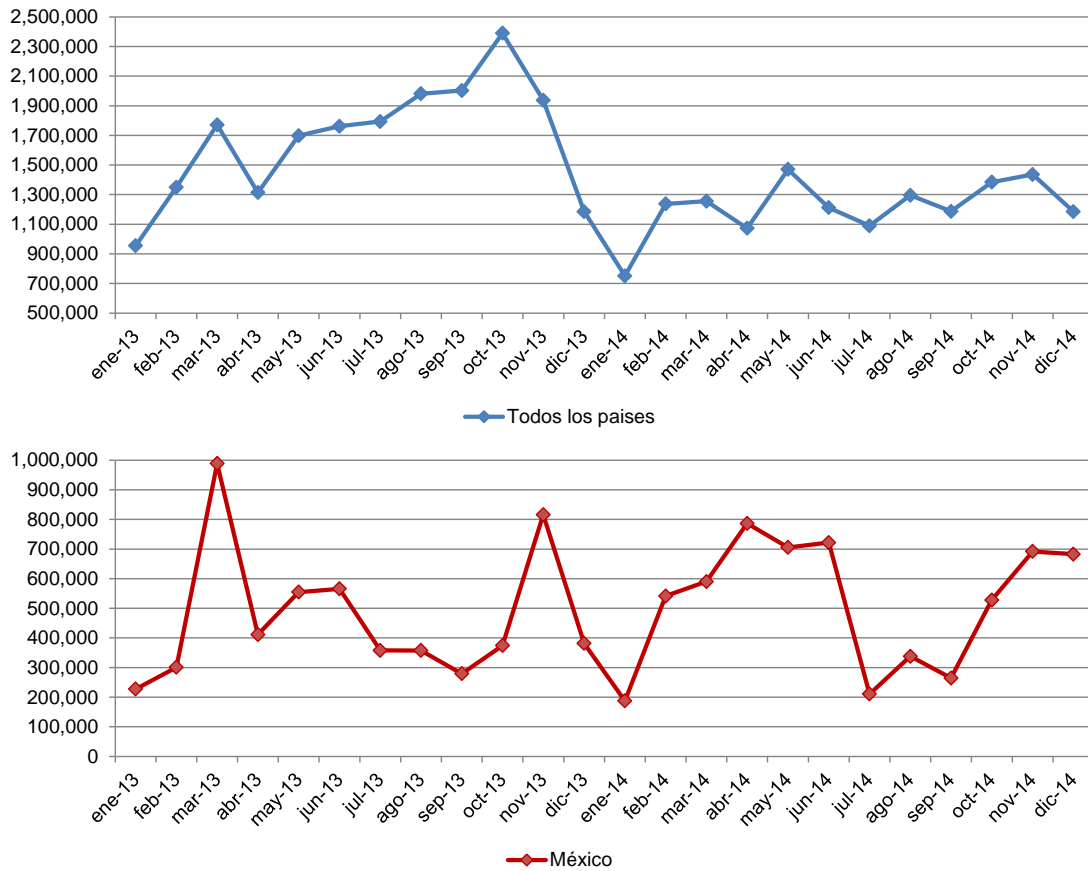
b. Estacionalidad

Como se puede observar en la figura 4.22, los envos bajo esta partida arancelaria a nivel mundial son regulares a pesar del marcado bajn experimentado durante el ao 2014. **A nivel de las exportaciones a Mxico, los volmenes ms significativos se registran durante el primer semestre del ao.**

c. Ubicacin de la produccin

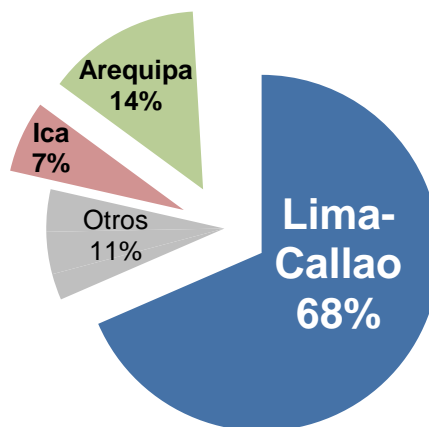
Segn las estadsticas de Aduanas, el 68% de las exportaciones de esta partida tuvieron origen en el rea metropolitana de Lima y Callao, seguidas de Arequipa (14%) e Ica (7%).

Figura 4.22: Evolución mensual de las exportaciones de p prika seca 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Figura 4.23: Origen de las exportaciones de p prika seca (2014)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4.6 Tapas y dispositivos de cierre de pl stico

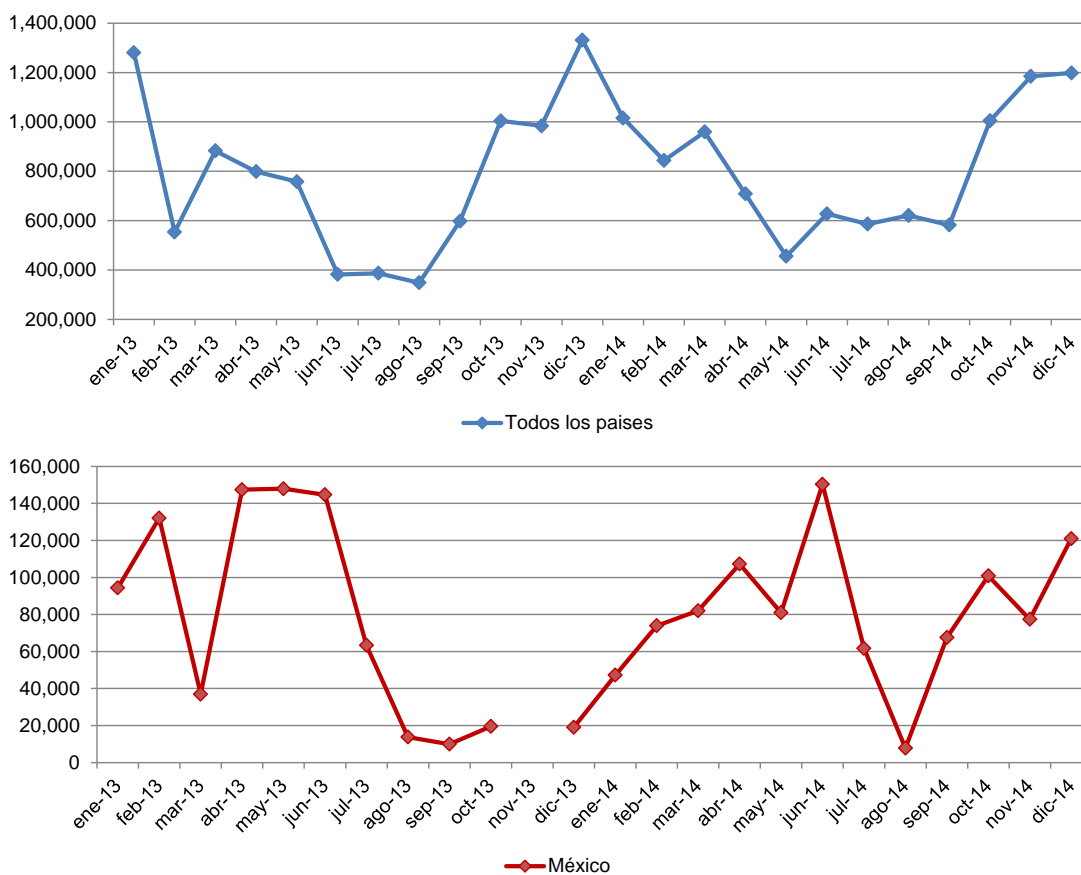
a. Oferta exportable

Las tapas y dispositivos de cierre de plástico son exportados a México principalmente a través de la partida arancelaria mencionada a continuación:

- Tapones tapas cápsulas y demás dispositivos de cierre de plástico (3923109000)

Bajo esta partida arancelaria el Perú exportó durante el 2014 **más de 30 millones de dólares, con un volumen de más de 9,700 toneladas. Los envíos a México por su parte representaron alrededor del 10% del total exportado, con 2.9 millones de dólares y más de 970,000 toneladas.**

Figura 4.24: Evolución mensual de las exportaciones de tapas y dispositivos de cierre de plástico 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

b. Estacionalidad

Como se puede observar en la figura 4.24, los envíos bajo esta partida arancelaria a nivel mundial son regulares, con el **periodo pico registrado entre agosto y abril de cada año**. Los volúmenes más significativos enviados a México se registran de manera inversa, entre abril y agosto.

c. Ubicación de la producción

Según las estadísticas de Aduanas, el 100% de las exportaciones de esta partida tuvieron origen en el área metropolitana de Lima y Callao.

4.4.7 Vajilla de plástico

a. Oferta exportable

Las exportaciones de vajilla de plástico se realizan a México principalmente a través de la partida arancelaria mencionada a continuación:

- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina de plástico (3924109000)

Bajo esta partida arancelaria el Perú exportó durante el 2014 **más de 22 millones de dólares, con un volumen de más de 6,400 toneladas. Los envíos a México por su parte representaron más de 850,000 dólares, con más de 367 toneladas.**

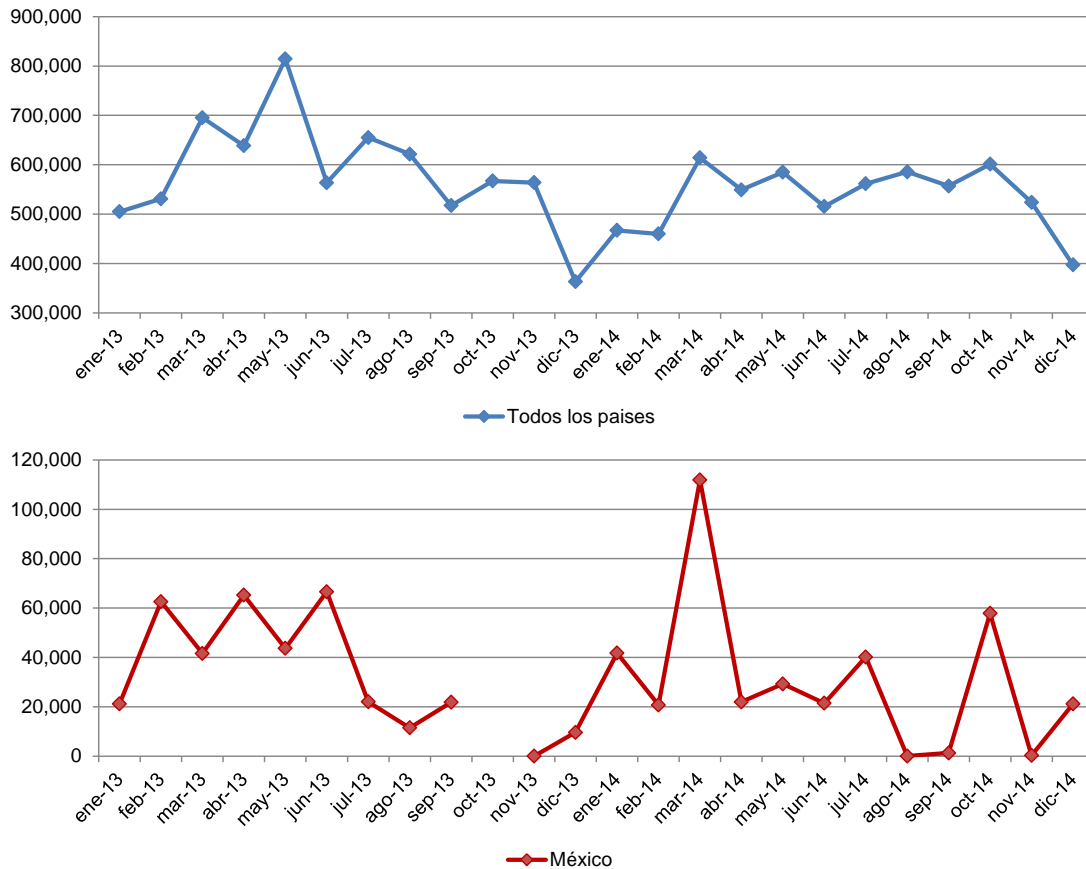
b. Estacionalidad

Como se observa en la figura 4.25, los envíos bajo esta partida arancelaria a nivel mundial son regulares, con los periodos de mayor intensidad registrados entre febrero y junio de cada año. A nivel de las exportaciones a México, aun no se puede identificar una tendencia clara, aunque si se puede distinguir un mayor volumen de ventas durante el primer semestre.

c. Ubicación de la producción

Según las estadísticas de Aduanas, el 100% de las exportaciones de esta partida tuvieron origen en el área metropolitana de Lima y Callao.

Figura 4.25: Evolución mensual de las exportaciones de vajilla de plástico 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4.8 Partes de máquinas para minería

a. Oferta exportable

Las partes de máquinas empleadas en la actividad minera son exportadas a México principalmente a través de la partida arancelaria mencionada a continuación:

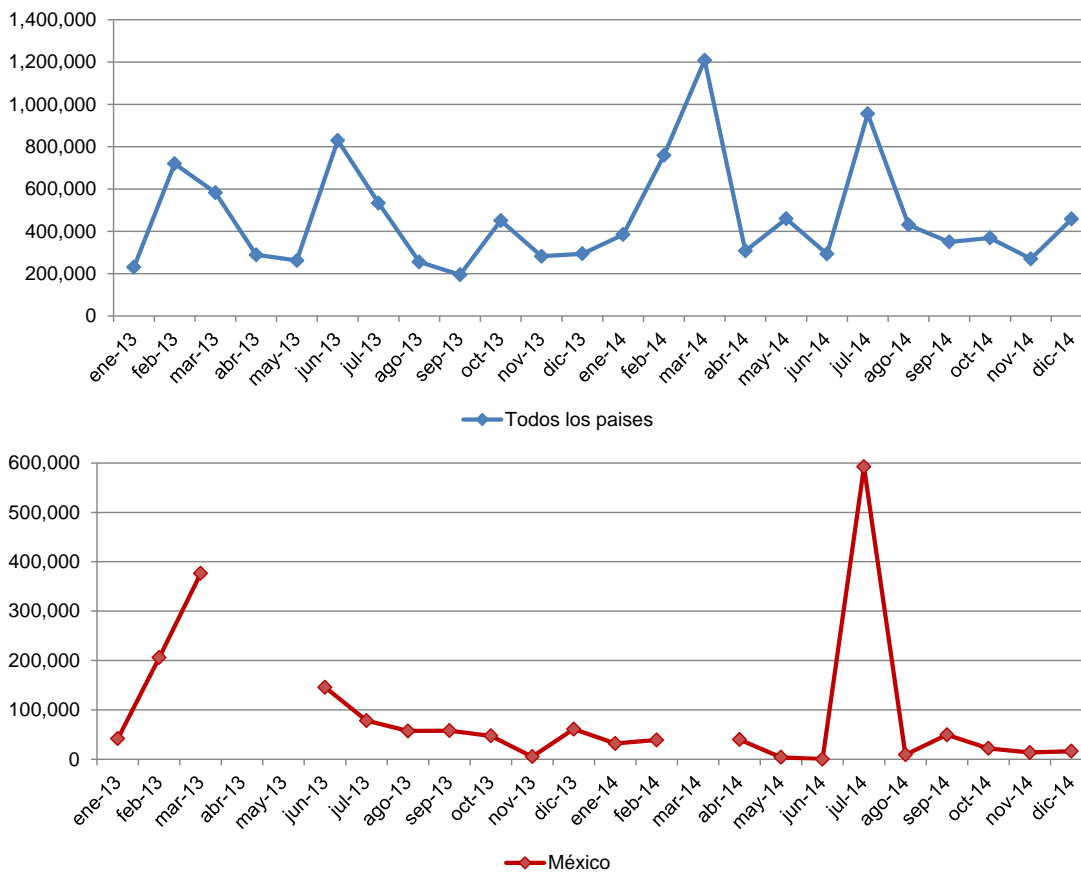
- Partes de máquinas y aparatos de la partida no 84.74 (8474900000)

Bajo esta partida arancelaria el Perú exportó durante el 2014 **más de 26 millones de dólares, con un volumen de más de 6,200 toneladas. Los envíos a México por su parte representaron el 8% de las ventas peruanas durante este último año con más de 2 millones de dólares, con 817 toneladas.**

b. Estacionalidad

Las exportaciones de estos productos se realizan de manera regular a lo largo del año, con volúmenes pico durante los meses de febrero y julio. Los envíos a México reflejan esta tendencia, aunque con menor intensidad.

Figura 4.26: Evolución mensual de las exportaciones de partes de máquina para minería 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

c. Ubicación de la producción

Según las estadísticas de Aduanas, el 100% de las exportaciones de esta partida tuvieron origen en el área metropolitana de Lima y Callao.

4.4.9 Grupos electrógenos de hasta 75kVA de potencia

a. Oferta exportable

Los grupos electrógenos de hasta 75kVA de potencia son exportados a México principalmente a través de la partida arancelaria mencionada a continuación:

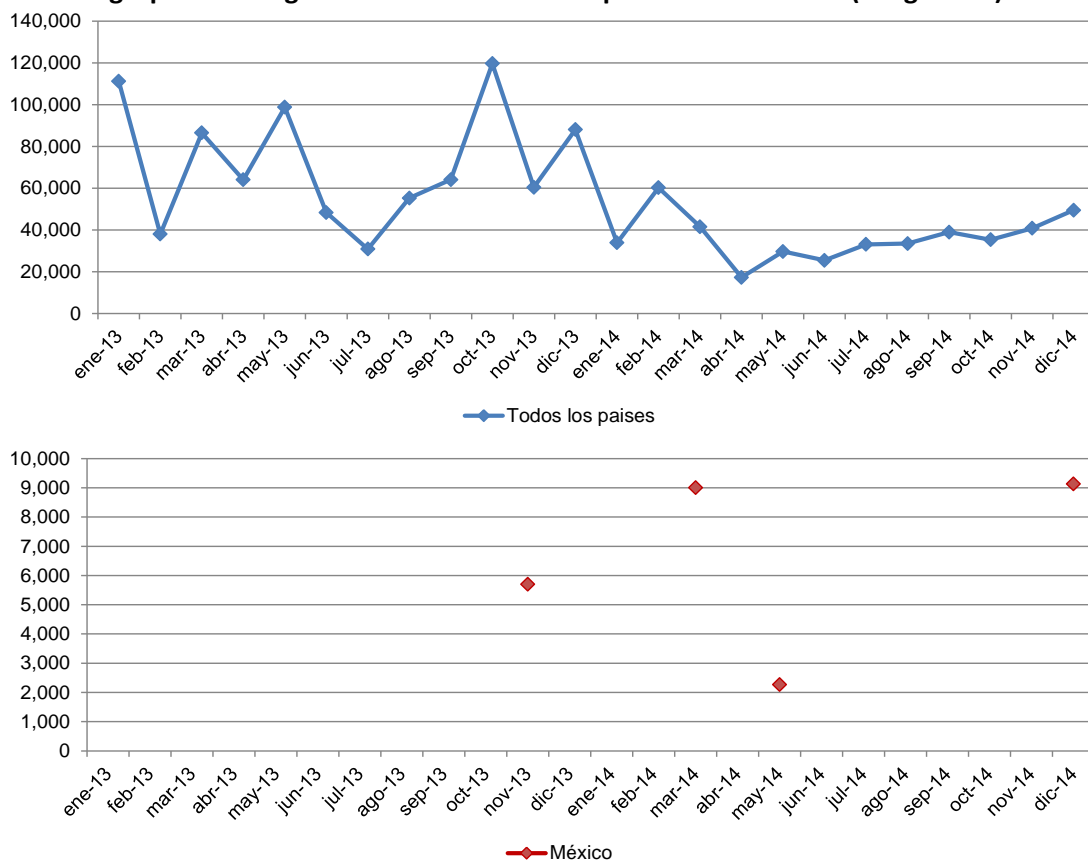
- Grupos electrógenos petroleros de corriente alterna potencia ≤ 75 kva (8502111000)

Bajo esta partida arancelaria el Perú exportó durante el 2014 **alrededor de 5 millones de dólares, con un volumen de 438 toneladas**. Los envíos a México por su parte representaron alrededor del 5% del mercado, con más de 230mil dólares, con más de 20 toneladas.

b. Estacionalidad

Debido a los bajos volúmenes de venta, las exportaciones de estos productos no presentan aun una tendencia clara. En el caso de México, no han pasado de envíos puntuales.

Figura 4.27: Evolución mensual de las exportaciones de grupos electrógenos de hasta 75 kVA de potencia 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

c. Ubicación de la producción

Según las estadísticas de Aduanas, el 100% de las exportaciones de esta partida tuvieron origen en el área metropolitana de Lima y Callao.

4.4.10 Camisas de punto de algodón con cuello para hombres

a. Oferta exportable

Las exportaciones de camisas de algodón con cuello a México se realizan principalmente a través de la partida arancelaria mencionada a continuación:

- Camisas de punto algodón con cuello y abertura delantera parcial para hombre (6105100051)

Bajo esta partida arancelaria el Perú exportó durante el 2014 **más de 75 millones de dólares, con un volumen de más de 1,700 toneladas**. Los envíos a México por su parte representaron más de 2.4 millones de dólares, con más de 32 toneladas.

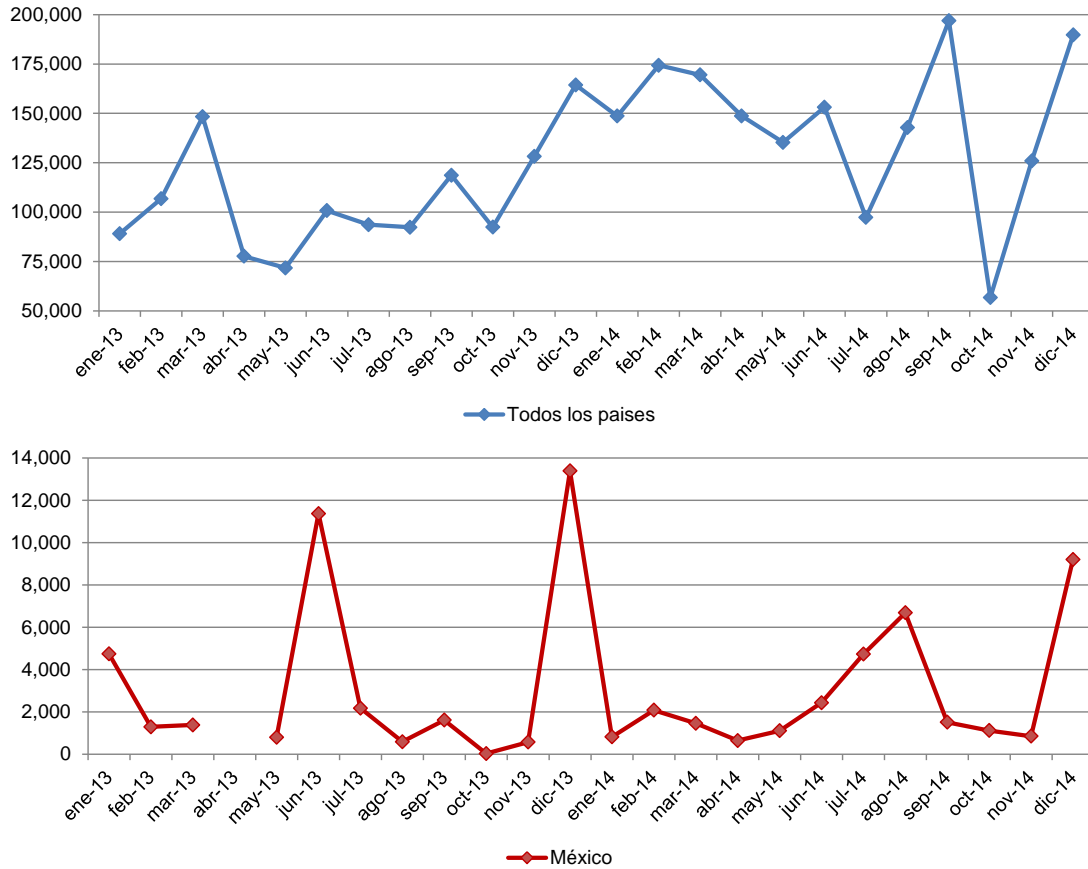
b. Estacionalidad

Como se puede observar en la figura 4.28, los envíos bajo esta partida arancelaria a nivel mundial se llevan a cabo durante todo el año aunque no se registra un patrón general a lo largo del año, identificándose un mayor movimiento durante el primer semestre. A nivel de las exportaciones a México, se registran dos picos marcados en junio y diciembre.

c. Ubicación de la producción

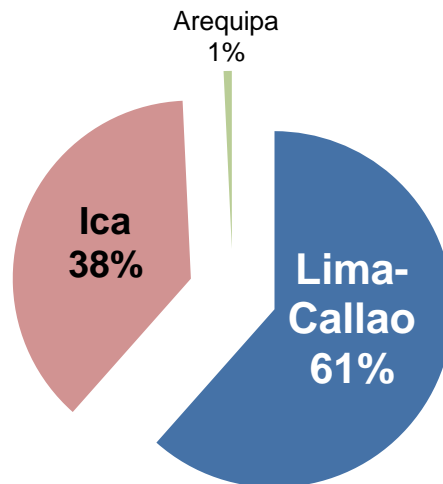
Según las estadísticas de Aduanas, el 61% de las exportaciones de esta partida tuvieron origen en el área metropolitana de Lima y Callao, mientras que un 38% registraron el departamento de Ica.

Figura 4.28: Evolución mensual de las exportaciones de camisas de punto de algodón con cuello para hombres 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

Figura 4.29: Origen de las exportaciones de camisas de punto de algodón (2014)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4.11 T-shirts de algodón para hombres o mujeres

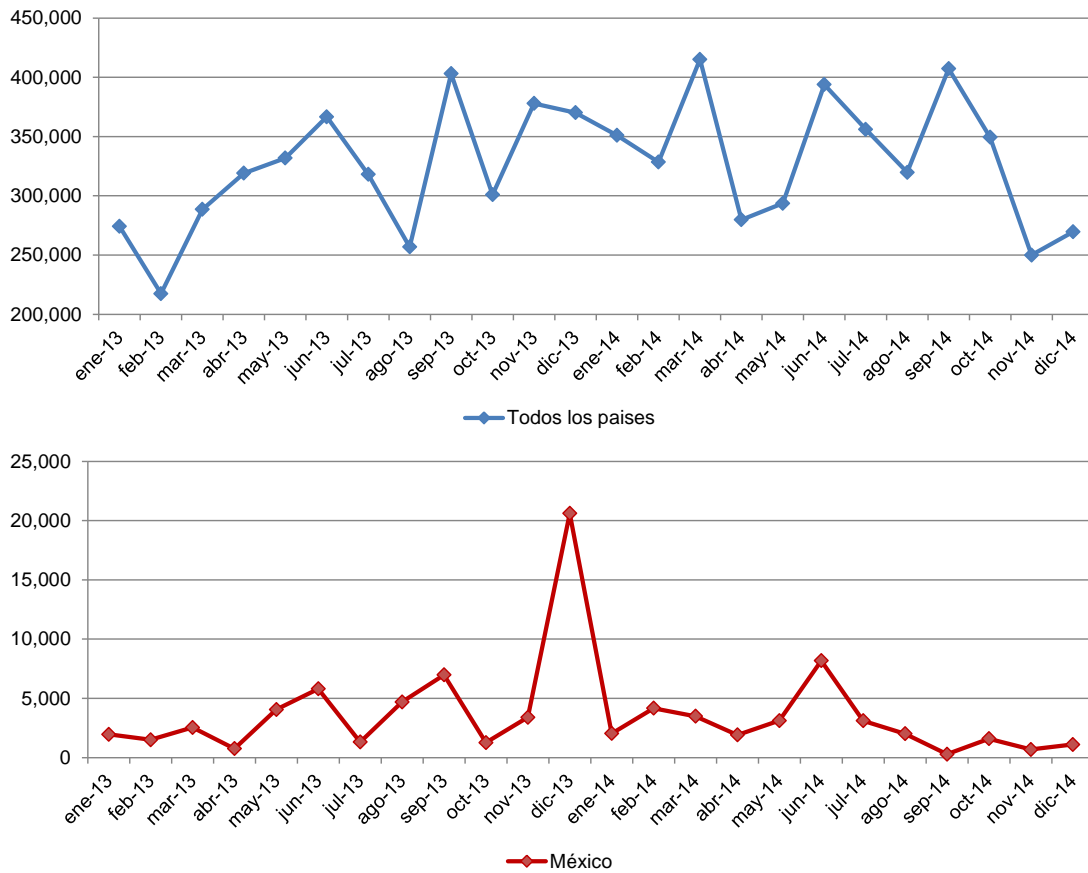
a. Oferta exportable

Los T-shirts de algodón son exportados al mercado mexicano principalmente a través de la siguiente partida arancelaria:

- Los demás t-shirts de algodón para hombres o mujeres (6109100039)

Bajo esta partida arancelaria el Perú exportó durante el 2014 **más de 165 millones de dólares, con un volumen de más de 4,000 toneladas**. Los envíos a México por su parte representaron 1.4 millones de dólares, con 31 toneladas.

Figura 4.30: Evolución mensual de las exportaciones de T-shirts de algodón para hombres o mujeres 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

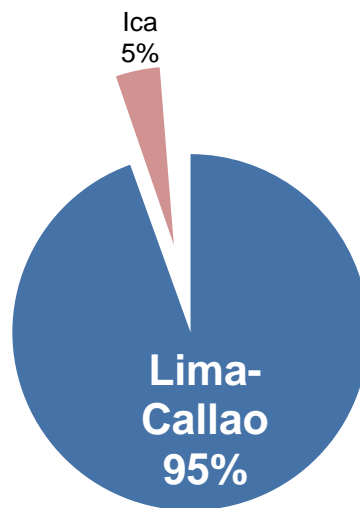
b. Estacionalidad

En la Figura 4.30 se presenta la evolución de las exportaciones de T-shirts de algodón en 2013 y 2014. Los envíos bajo esta partida arancelaria tanto a nivel mundial como a nivel México son regulares a pesar de que no se registra un patrón general a lo largo del año.

c. Ubicación de la producción

Según las estadísticas de Aduanas, el 95% de las exportaciones de esta partida tuvieron origen en el área metropolitana de Lima y Callao. El 5% restante registra como origen el departamento de Ica.

Figura 4.31: Origen de las exportaciones de T-shirts de algodón (2014)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.4.12 Suéteres de fibras acrílicas

a. Oferta exportable

Estos productos son exportados a México bajo la siguiente partida arancelaria:

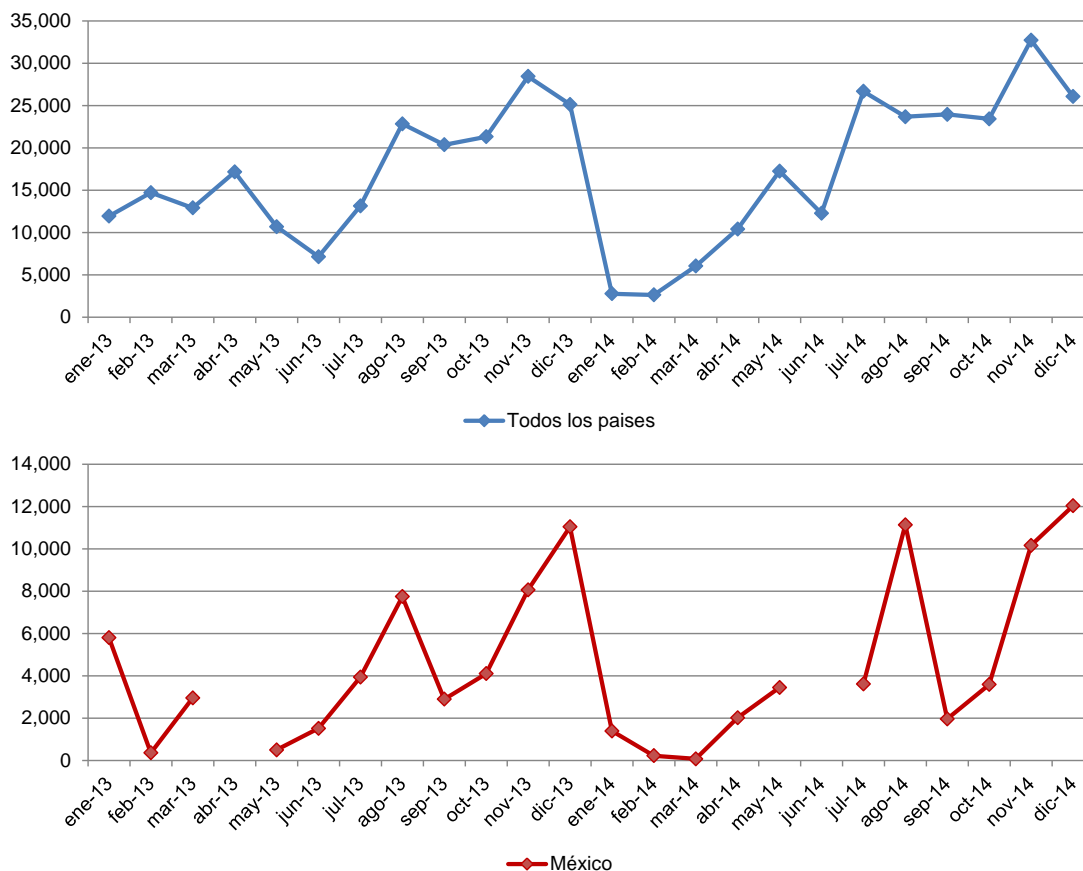
- Suéteres pullovers cardiganes chalecos y artículos similares de fibras acrílicas (6110301000)

Bajo esta partida arancelaria el Perú exportó durante el 2014 **más de 10 millones de dólares, con un volumen de más de 207 toneladas. Los envíos a México por su parte representaron el 30% de las ventas totales con 3.3 millones de dólares y 49 toneladas.**

b. Estacionalidad

Como se puede observar en la figura 4.32, los envíos bajo esta partida arancelaria a nivel mundial son regulares, intensificándose durante la segunda mitad del año. A nivel de las exportaciones a México, se mantiene la tendencia general, aunque de manera más irregular.

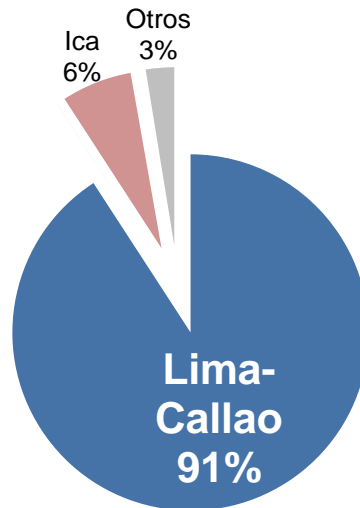
Figura 4.32: Evolución mensual de las exportaciones de suéteres de fibras acrílicas 2013-2014 (kilogramos)



Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

c. Ubicación de la producción

Según las estadísticas de Aduanas, el 91% de las exportaciones de esta partida tuvieron origen en el área metropolitana de Lima y Callao, mientras que un 6% registra como origen al departamento de Ica.

Figura 4.33: Origen de las exportaciones de suéteres de fibras acrílicas (2014)

Fuente: Base de datos de aduanas de SUNAT

4.5 Envase y embalaje

Para el **envase de productos en general** se utilizan generalmente bolsas o envoltorios de papel, tela o plástico (polietileno o polipropileno). Los envases de plástico poseen alta transparencia y brillo, permitiendo la visibilidad del contenido, su costo es bajo y se pueden reciclar. Las bolsas de polipropileno o polietileno protegen de la humedad y evitan las raspaduras y fricciones si los objetos están debidamente acondicionados. Entre los sistemas de envase que utilizan polietileno se pueden mencionar los del tipo *pillow pack* (envase o bolsa tipo almohada) y los de termoformado (que utiliza rollos de polietileno para sellar el producto según su forma).

Para el **envasado de alimentos** se utilizan generalmente bolsas o películas de **polietileno** (ya sea de baja o alta densidad) y el **método de la atmósfera modificada (AM)**, que reemplaza el aire al interior del envase con una distinta composición de dióxido de carbono, nitrógeno y oxígeno, fijada de acuerdo al producto. Los productos envasados en AM son inodoros, fáciles de manipular y etiquetar.

Para el **embalaje** de los productos generalmente se utilizan cajas de diversos materiales, siendo las opciones más utilizadas el cartón (cajas maestras), el poliestireno o el aluminio. Las cajas de cartón son una opción de menor costo, aunque son generalmente desechables tras el envío, al contrario de las cajas de poliestireno y aluminio, que son más durables pero más costosas. La manipulación y almacenamiento de las cajas normalmente se realiza con paletas de madera o plástico.

4.6 Rotulado de embalaje y de las mercancías

Las **etiquetas de los productos y embalajes deberán adecuarse a los requerimientos** indicados en el apartado 3.7. La regulación mexicana sobre etiquetado se encuentra contenida en las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM) sobre etiquetado general de productos** (NOM-050-SCFI-2004), **sobre etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas** (NOM-051-SCFI/SSA1-2010) y **sobre etiquetado para productos textiles y prendas de vestir** (NOM-004-SCFI-2006).

En general los productos vendidos en México deben contener la siguiente información: nombre o denominación del producto, indicación de cantidad de unidades o contenido, razón social y domicilio fiscal del importador, país de origen, advertencias de riesgos, instrucciones para el uso y fecha de caducidad.

V.- INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD LOGÍSTICA DE MÉXICO**5.1 Infraestructura Marítima**

México en el 2014 ocupó la posición N° 50 de un total de 160 economías acorde con el Índice de Desempeño Logístico del año 2014, emitido por el Banco Mundial. Dentro de este estudio se hace mención a diversos pilares tales como: a) Eficiencia en Aduanas y desaduanaje, donde México se ubica en la posición N°70, b) Calidad de la Infraestructura: Puesto N° 50, c) Facilidad para concretar envíos internacionales a precios competitivos: 46, d) Competencia y Calidad de los servicios logísticos: 47, e) Habilidad para hacer Seguimiento o tracking: 55 y por último la frecuencia con la que los productos llegan a los destinatarios dentro de los plazos de entrega previstos: En la posición N°46.

En el presente apartado se ha desarrollado brevemente la infraestructura logística tanto de la vía marítima y aérea en base a la representatividad que tienen los puertos y aeropuertos de México para el comercio exterior entre Perú y dicho país.

Los principales puertos de México para el transporte marítimo de contenedores son: Puerto de Manzanillo y Veracruz

A continuación se presentará la descripción de los puertos antes mencionados:

5.1.1 Puerto de Manzanillo

- Ubicación: El puerto de Manzanillo se ubica en la orilla de la Bahía de Manzanillo en el estado occidental de Colima en el centro- oeste de México a unos 250 kms. al noroeste del Puerto de Lázaro – Cárdenas.



- Autoridad portuaria: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV
- Infraestructura: El Puerto de Manzanillo cuenta con 14 empresas operadoras que corresponden a inversiones 100% de capital privado. Destacan la instalación de minerales preferentemente de Yeso, cuya capacidad de almacenamiento es de 60,000 toneladas. También cuenta con cámaras de congelación en la terminal pesquera con capacidad de

almacenamiento de hasta 3,500 toneladas de productos del mar. Asimismo, frigoríficos para el almacenamiento de productos pesqueros, dos almacenes operados por CEMEX, dos instalaciones de usos múltiples para el manejo de carga general y contenerizada, y por último un frigorífico para el almacenamiento de productos perecederos con capacidad para 3,000 toneladas.

- **Capacidad:** El Puerto de Manzanillo cuenta con 457 hectáreas de superficie, 21 posiciones de atraque, 16 comerciales y 3 de hidrocarburos, 2 para cruceros, su capacidad de carga y descarga es de 45 contenedores por hora/ grúa. Asimismo, la carga total manejada en el 2013 es de aproximadamente 28 millones de toneladas.

- **Horario de atención:** El horario de atención son las 24 horas, los 365 días.

- **Servicios ofrecidos por los operadores logísticos:**

En adición a la carga y descarga de los vehículos, recepción, entrega y mantenimiento de los bienes, y el almacenamiento de la carga; los operadores logísticos ofrecen los siguientes servicios:

- Inspección, pesaje, re envasado, etiquetado y clasificación de las mercancías
- Provisión de infraestructura para el anclaje de los buques en el puerto
- Suministro de equipos de manipulación de carga
- Limpieza de los espacios de carga del buque
- Estiba de la carga a bordo de buques
- Expedición de la carga
- Limpieza de conocimientos de embarque y los manifiestos de carga.

- **Conectividad:** Puerto de Manzanillo mantiene relaciones comerciales con 57 puertos en exportación y 67 en importación, cubriendo las necesidades de la demanda de tráfico marítimo hacia su foreland (zona de influencia al exterior de México) gracias a las 35 líneas navieras que trabajan en el puerto. Respecto a la conectividad carretera, Manzanillo se encuentra conectado con toda la red carretera del país a través de la carretera a 4 carriles Manzanillo Guadalajara la cual permite una conexión fluida con el resto de la República Mexicana, especialmente hacia los estados del Centro y bajo de la misma. Asimismo, la conectividad ferroviaria de Manzanillo se trabaja con la empresa Ferromex, el cual es el ferrocarril con la red más grande de México que cubre el 80% del país.

5.1.2 Puerto de Veracruz

Ubicación: Se localiza en las costas del Golfo de México, en el centro- sur de México a un poco más de 300 kilómetros al este – sureste de la Ciudad de México.



- Autoridad portuaria: Administración Portuaria de Veracruz SA. De CV. (APIVER).
- Infraestructura: El Puerto de Veracruz cuenta con una instalación en el puerto para usos múltiples, una instalación especializada en almacenaje, refrigeración y manejo con bodega seca y bodega fría. Una instalación especializada para carga en general y manejo con capacidad de refrigeración, una terminal especializada en carga de contenedores con capacidad de refrigeración, una terminal especializada en manejo de automóviles- bodega de estacionamiento de 5 niveles, , 3 terminales especializadas en granos a granel, dos terminales especializadas en granos a granel, dos terminales especializadas en líquidos a granel, una terminal puerto especializado en el manejo y almacenaje de carga de mineral (cemento), instalaciones del puertos especializadas para el manejo y almacenaje de minerales a granel.
- Capacidad. El manejo de carga por año es de 19,798,739 millones de toneladas, el número de barcos que recalán en este puerto son 1,744.
- Horarios de atención: 364 días del año a excepción del 1ro de mayo.
- Servicios ofrecidos por los operadores logísticos:
 - Facilitación de infraestructura integral.
 - Suministro de equipos de manipulación de carga;
 - Limpieza de los espacios de carga del buque;
 - Estiba de la carga a bordo de buques;
 - Expedición de la carga;
- Conectividad: Por su ubicación geográfica estratégica y conectividad tanto carretera como de ferrocarril, este puerto tiene un hinterland con 15 estados del país, donde viven alrededor de 67 millones de consumidores potenciales y representa la mejor opción logística para la importación y exportación de productos de y hacia Estados Unidos, Canadá, Sudamérica y Europa principalmente. Asimismo, el Aeropuerto Internacional de Veracruz está a 6 km. Del puerto., dos ferrocarriles privados de carga dentro del puerto, entre ellos Ferrosur y también cuenta con un moderno sistema de carreteras.

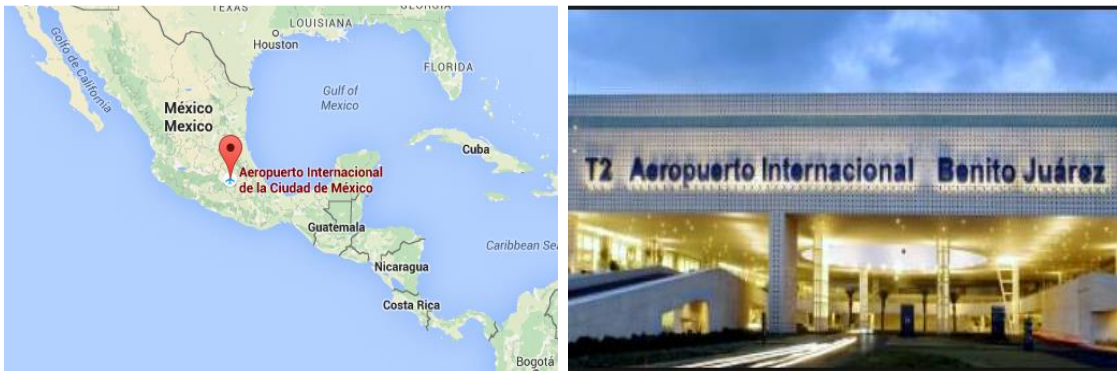
5.2 Infraestructura Aérea

El principal aeropuerto de México es el Aeropuerto Internacional Benito Juárez. El cual haremos una breve descripción a continuación

5.2.1 Aeropuerto de México – Aeropuerto Internacional Benito Juárez

Este aeropuerto es considerado como el más importante de México, concentrando todos los vuelos de cabotaje del país, recibe a diario numerosos vuelos internacionales, principalmente de Estados Unidos, y brinda servicios a aerolíneas que vuelan a Centroamérica, Norteamérica, Sudamérica y Europa.

- Ubicación: Se encuentra a una distancia de 13 kms. Al este del centro de la ciudad de México.



- Horarios de atención: Todos los días durante todo el año.
- Capacidad: El aeropuerto cuenta con dos terminales identificadas como 1 y 2, y cuenta con dos pistas de aterrizaje. La Terminal Internacional 1 ha sido dividida en dos secciones, separando los vuelos que parte hacia Centroamérica, el Caribe y Sudamérica, de los que lo hacen hacia Norteamérica, Asia, Oceanía y África. Anualmente recibe un aproximado de 25 millones de pasajeros
- Conectividad: En el Aeropuerto internacional de la Ciudad de México operan 26 líneas aéreas, el movimiento de pasajeros nacional es de 22,753,461 y de internacionales es 11,502,272 respectivamente, ambos con crecimiento de 8.9 % y 8.2 % respectivamente. El movimiento de carga nacional es de 67,341,85 toneladas y el de carga internacionales de 331,214,62 toneladas respectivamente. Del Terminal T2 sale el 88% de la carga.

5.3 Conectividad Marítima Perú – México

La Figura 5.1 muestra gráficamente la ubicación de los principales puertos utilizados para el comercio bilateral tanto del Perú: Callao, así como de México donde hemos identificado el Puerto de Manzanillo en la costa oeste y el Puerto de Veracruz por la costa este, los cuales son los principales puertos de destino de las exportaciones peruanas de los sectores de manufactura y alimentos y para el caso del sector vestimenta se utiliza el transporte aéreo.

Existen en el mercado diversas navieras que ofrecen el servicio a este puerto, y se ha identificado que las conexiones ofrecidas por las navieras con destino a Manzanillo son directas, los tiempos de tránsito ofrecidos son de 08 a 12 días, para el destino de Veracruz el servicio de la mayoría de las navieras es vía Cartagena o Houston, y el tiempo de tránsito ofrecido es de 13 a 21 días para llegar a puerto final.

Figura 5.1: Ubicación geográfica de principales puerto y aeropuertos



Elaboración: Propia

▪ **Ruta: Callao – Manzanillo**

En el modo marítimo las operaciones tienen inicio principalmente en el puerto del Callao, y de acuerdo a lo consultado con las navieras, todas brindan servicio directo de transporte de carga. Los tiempos de tránsito al destino final fluctúan entre 8 y 12 días, el cual varía en función a la naviera que se elija.

Figura 5.2: Ruta Callao – Puerto Manzanillo



Elaboración: Propia

Navieras que brindan los servicios a Puerto de Manzanillo

Líneas	Frecuencia	Puertos	Tiempo de tránsito promedio
CMA CGM	Semanal	Callao	08 días
Mediterranean Shipping Co. Peru SAC	Semanal		08 días
Hamburg Sud	Semanal		10 días

▪ **Ruta: Callao – Veracruz**

En el modo marítimo las operaciones tienen inicio principalmente en el puerto del Callao, la nave se dirige a un centro de transbordo en Balboa (Panamá) y Cartagena (Colombia) para luego, llegar a su destino final (Puerto de Veracruz), otra ruta alterna pero que tiene mayor tiempo de tránsito es vía Balboa- Cartagena- Houston -Veracruz. Los tiempos de tránsito al destino final fluctúan entre 13 a 25 días.

Figura 5.3: Ruta Callao – Puerto Veracruz



Elaboración: Propia

Navieras que brindan los servicios a Veracruz

Líneas	Frecuencia	Puertos	Tiempo de tránsito promedio
CMA	Semanal	Callao	15 días
Hamburg Sud	Semana		13 días
PIL	Semanal		13 días

5.4 Conectividad Aérea Perú – México

En el modo aéreo las operaciones tienen inicio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La empresa LAN brinda servicios diarios hacia México DF, el tiempo de tránsito son 6 horas y los vuelos son directos.

Figura 5.4: Ruta Callao- Aeropuerto México DF



Elaboración: Propia

Líneas	Frecuencia	Puertos	Tiempo de tránsito promedio
Lan	Todos los días de la semana	Callao – México DF – Vuelo Directo	6 horas

VI.- OPERADORES Y COSTOS LOGÍSTICOS

6.1 Operadores Logísticos

En el presente estudio se realizaron entrevistas y consultas a diversos operadores logísticos tales como navieras, agentes de aduana locales, empresas mexicanas, agentes marítimos y una aerolínea; con lo cual se ha podido recabar información acerca de los servicios logísticos que ofrecen. A continuación se presenta un cuadro descriptivo por cada operador logístico entrevistado:



6.1.1 Mediterranean Shipping Company

Nombre	Mediterranean Shipping Company
Ubicación	Av. Álvarez Calderón N° 185 Piso 5, San Isidro
Contacto	Ricardo Arias – Ejecutivo de Ventas Reefer
Teléfono	221-7561 Anexo: 266
Servicios que brindan	Servicios de transporte y logística
Tiempo de atención	1 a 2 días
Beneficios que brindan	Mayores posibilidades de negociar fletes, acceso a información en tiempo real por temas de cambios, llegadas, adelantes, entre otros.
Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El cliente pasa por un registro o evaluación y verificación por parte de MSC ▪ Llenar formato de MSC (ver Anexo A)
Protocolos establecidos de seguridad	No especificado

6.1.2 Hamburg Sud

Nombre	Happag Lloyd
Ubicación	Av. Larco 1301 Of. 1702 Miraflores
Contacto	lim-comexp@hamburgsud.com
Teléfono	6107500
Servicios que brindan	Servicios de transporte y logística
Tiempo de atención	1 a 2 días
Beneficios que brindan	Mayores posibilidades de negociar fletes, acceso a información en tiempo real por temas de cambios, llegadas, adelantes, entre otros.
Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Toda solicitud de reservas, itinerarios y tarifas se realiza a través del correo: lim-comexp@hamburgsud.com
Protocolos establecidos de seguridad	No especificado



6.1.3 CMA – CGM

Nombre	CMA – CGM
Ubicación	Calle 41 N° 894 Córpac, San Isidro
Contacto	Luis Llau y Álvaro Martínez – Asesores comerciales carga refrigerada y fresca
Teléfono	611-3400
Servicios que brindan	Servicios de transporte y logística
Tiempo de atención	1 a 2 días
Beneficios que brindan	Clientes con manejo de carga frecuente y facturación, acceden a cuentas con la empresa y sectoristas con atención personalizada
Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enviar vía email los datos de la empresa (RUC, dirección, razón social, contactos, etc) ▪ Llenar y firmar el formato de acuerdo de seguridad (con el membrete de la empresa, firmado y sellado por el representante legal (ver Anexo C).
Protocolos establecidos de seguridad	No especificado



6.1.5 Transcontinental Operador Logístico

Nombre	Transcontinental
Ubicación	Calle Armando Blondet N° 130, San Isidro
Contacto	Alejandro Rottiers – Gerente
Teléfono	611-5000
Servicios que brindan	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de agenciamiento de aduana. ▪ Transporte de carga internacional y nacional.
Tiempo de atención	1 a 2 días
Beneficios que brindan	Clientes con manejo de carga frecuente y facturación, acceden a cuentas con la empresa y sectoristas con atención personalizada
Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes	No se requiere de documentos. Se evalúa al cliente en función del valor de su facturación mensual con la empresa.
Protocolos establecidos de seguridad	No especificado

6.1.6 Antares Agencia de Aduana



Nombre	Antares Agencia de Aduana
Ubicación	Canaval y Moreira N°340 Piso 11, San Isidro

Contacto	Gissela Olórtiga – Coordinadora de Operaciones
Teléfono	2217561 – 266
Servicios que brindan	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoría, capacitación y consultoría en legislación aduanera. ▪ Agenciamiento aduanero. ▪ Administración de regímenes aduaneros. ▪ Clasificación arancelaria.
Tiempo de atención	1 a 2 días
Beneficios que brindan	Clientes con manejo de carga frecuente y facturación, acceden a crédito con la empresa y sectoristas con atención personalizada
Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes	No se requiere de documentos. Se evalúa al cliente en función del valor de su facturación mensual con la empresa.
Protocolos establecidos de seguridad	No especificado



6.1.7 Unimar

Nombre	Unimar
Ubicación	Néstor Gambeta N° 5349, Callao
Contacto	Mariela Segura – Asesor comercial
Teléfono	613-6500 Anexo:147
Servicios que brindan	Depósito temporal, aduanero, simple.
Tiempo de atención	1 a 2 días
Beneficios que brindan	Atención personalizada y ágil en sus instalaciones y en todos los canales de atención.
Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes	No solicitan documentos. Sólo se requiere que el cliente acepte las condiciones de tarifas establecidas por el asesor comercial de la empresa.
Protocolos establecidos de seguridad	No especificado



6.1.8 GGroup Logistics

Nombre	CNC Worldwide Perú
---------------	---------------------------

Ubicación	San Juan de la Cruz no. 70 Col. Camino Real Zapopan, Jalisco 45010 México
Contacto	Cindy Gonzales – Asesor Comercial
Teléfono	(33)- 1657 - 0988
Servicios que brindan	Servicios integrales logísticos
Tiempo de atención	2 días
Beneficios que brindan	Atención y asesoría en operaciones de logística integral. Es una empresa constituida desde el año de 1976 especialistas en el mercado americano y asiático
Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes	No especificado
Protocolos establecidos de seguridad	No especificado

6.2. Estimación de Costos Logísticos hacia los puertos de México

El proceso logístico de exportación tiene inicio en la salida del producto desde el almacén del exportador, y se extiende hasta su llegada a la ubicación del consumidor final o proveedor. Este proceso para mayor entendimiento de este estudio se ha dividido en tres etapas:

- El proceso logístico en origen, que incluye todas las actividades realizadas hasta dejar el producto en un puerto en el país de origen para ser transportado,
- El proceso logístico en destino, que comprende aquellas acciones realizadas desde el momento que el producto desembarca en un puerto en el país de destino hasta su despacho al consumidor final, y
- El transporte internacional, que vincula los dos procesos antes mencionados por medio de los puertos de salida y entrada.

En los procesos en origen y destino, la elección de los puertos de salida y entrada están condicionados básicamente a la ubicación de los almacenes de exportador e importador, con una notable influencia de las condiciones de estos puertos en una serie de aspectos que definen su conveniencia: infraestructura, servicios, condiciones de negociación, etc. Asimismo, las características del producto (valor, tiempo de vida, requerimientos del cliente, etc.) juegan un papel importante en la elección de una ruta para el transporte internacional (modo, recorrido, etc.). Asimismo, los costos, tiempos y características del servicio de este último y los puertos de salida y entrada son los factores de mayor influencia en la cadena de exportación de un producto, tal y como se observará en el presente apartado.

Costos y tiempos logísticos

A fin de analizar los tiempos y costos logísticos del sector manufactura, alimentos y textil de México, se ha procedido a costear los productos en base a la naturaleza del producto y sus destinos principales. Asimismo, para estimar el cálculo de los costos tanto en origen, el flete y los costos en destino, se ha cotizado con diversas empresas navieras, agentes de aduanas locales y agente de aduanas en destino en función al puerto de destino. De manera que para el costeo se han considerado siete partidas arancelarias:

Tabla 6.1: Impuestos por producto aplicados al sector Manufactura

Producto	Clasificación arancelaria	Arancel Ad-Valorem	IVA
Sacos, bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno	3923210000	7,20%	13%
Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina de plástico	3924109000	11,20%	
Partes para hornos industriales o de laboratorio, incluso incineradores	8117900000	0%	
Partes de máquina y aparatos de la partida No. 84.74	8474900000	0%	
Grupos electrógenos petroleros de corriente alterna 75 KVA<=375KVA	8502121000	0%	
Grupos electrógenos petroleros de corriente alterna potencia >375KVA	8502131000	0%	
Acumuladores eléctricos de plomo utilizados para arranque de motores de explosión	8507100000	0%	

Tabla 6.2: Impuestos por producto aplicados al sector Alimentos

Producto	Clasificación arancelaria	Arancel Ad-Valorem	IVA
Los demás frutos de géneros Capsicum o pimienta secos, sin triturar ni pulverizar	9042199	0%	0%

Producto	Clasificación arancelaria	Arancel Ad-Valorem	IVA
Los demás cafés sin tostar y sin descafeinar	09011199	20%	
Las demás jibias, globitos, calamares	03074999	12%	
Espárragos frescos o refrigerados	07092001	10%	
Cortezas de limón (limón común,	08140001	9%	

Tabla 6.3: Impuestos por producto aplicados al sector Vestimenta

Producto	Clasificación arancelaria	Arancel Ad-Valorem	IVA
Suéteres, pullovers, chalecos y artículos similares de fibras acrílicas o modacrílicas	61103001	0%	16%
Camisas de punto de algodón y abertura delantera parcial para hombre	61051001	0%	
Los demás t shirt de algodón para hombres o mujeres	61091001	0%	

Cabe señalar, que para la realización del costeo de los productos, se ha considerado el valor del producto por TN y para obtener el peso de un contenedor de 40, se ha obtenido la data del Reporte de Carga Movilizada en Puerto de Uso Público y Privado correspondiente al año 2013 – Tráfico de Carga exportación, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 6.4: Peso considerado por contenedor aplicado al costeo

Terminal	TEU	TN	Peso x Contenedor 20 ³⁸	Peso x Contenedor 40 ³⁹
----------	-----	----	------------------------------------	------------------------------------

³⁸ Peso máximo permitido

DP World	503,324	4,029,978	8.01	16.01
----------	---------	-----------	------	-------

Costeo de productos por vía marítima

En la estructura de costos, tal y como se ha mencionado, se ha considerado la naturaleza del producto, es decir, se ha clasificado a los productos del sector manufactura como carga general

De esta manera, se presenta a continuación la estructura del cuadro de costos que se utilizará para el desarrollo de este apartado:

Tabla 6.5: Costos de Carga General

CARGA GENERAL - 1 x 40 US\$ x TN
Valor de la carga USD
Valor de la carga por tonelada
A. Costos en origen x TN
1. Gastos de Agenciamiento
2. Inland terrestre por contenedor
3. Gastos de Almacenaje y Puerto
4. Servicios de la naviera
B. Flete marítimo x Vía
C. Costos en destino
5. Impuestos
6. Almacenaje
7. Desconsolidación
8. Maniobras
9. Servicios complementarios
10. Validación
11. Previo
12. Documentación aduanal
13. Digitalización de documentos
14. Coordinación de entrega
D. Costos Totales US\$ x Ton

6.2.1 Costos en origen

La suma de estos costos está conformado por: gastos de agenciamiento, inland terrestre por contenedor, gastos de almacenaje y puerto, servicios de la naviera. Estos servicios se desarrollan a continuación:

³⁹ Peso máximo permitido

- Gastos de agenciamiento.- Para el cálculo de los gastos de aduana se ha realizado la consulta con agentes de aduana que brinden servicios a empresas de este rubro, de lo cual se conoce que estos gastos representan un porcentaje del valor de la carga. Bajo este criterio, se asume que la comisión del agente es el 0.5% del valor FOB de la carga.

Costos de Agenciamiento	0.5 % del valor FOB
-------------------------	---------------------

- Inland terrestre por contenedor.- Este concepto incluye el costo aproximado por el transporte terrestre de la carga (1 x 40 dry) desde un punto de Lima al puerto del Callao y Paita. De acuerdo a la consulta realizada con el agente de aduana, quienes también brindan el servicio de transporte local, el costo del servicio es de US\$ 173.00.

Inland terrestre por contenedor	US\$ 173.00
---------------------------------	-------------

- Gastos de Almacenaje y Puerto: Bajo este concepto se ha separado los gastos de la siguiente manera:

- Gastos de almacenaje y puerto (Callao) de carga general: Se realizaron consultas con empresas que brinden el servicio de carga y descarga en el terminal, tracción y administrativos. Respecto al cobro por concepto de almacenaje, a las empresas se les brinda la posibilidad de tener entre 10 y 15 días a la carga libre de costos de almacenaje.

Gastos de almacenaje y Puerto Carga General	US\$ 350.33
Embarque vía DP World Callao	US\$ 262.69
Tracción	US\$ 80.77
Gastos Administrativos (2% total facturado por terminal de almacenamiento)	US\$ 6.87
Almacenaje	Promedio 15 días libres

- Servicios de la naviera.- Los servicios de la naviera que se transfieren al exportador están conformados por el gateout o retiro de contenedor, despacho del contenedor y despacho documentario. De esta manera se calculó el promedio de costos de diversas navieras, para de esta manera sumarlo al costo en origen, tal y como se detalla a continuación:

Precios locales por Naviera	
Maersk	US\$ 252.00

APL	US\$ 278.00
Hamburg SUD	US\$ 347.00
Hapag Lloyd	US\$ 350.00
Evergreen	US\$ 359.00
MSC	US\$ 364.00
Promedio	US\$ 325.00

6.2.2 Costos en flete

En este punto se ha elaborado una breve descripción de los costos que se añaden tanto a los fletes marítimos como aéreos, los cuales se desarrollan a continuación:

▪ Flete marítimo

En este concepto se va a costear el flete marítimo por destino y vía en función a la naturaleza del producto, para la realización de este estudio se ha cotizado sobre la carga general. Cabe señalar que dependiendo del commodity, las navieras establecen precios por temporadas.

La estructura de costos del flete marítimo va a depender de la naviera, para efectos de este estudio, mencionaremos aquellos que son similares en definición:

- Basic Ocean Freight (BAS): Es el costo base del transporte marítimo de puerto a puerto
- Bunker Adjustment Factor: Factor que refleja los cambios en el precio del combustible en el mercado mundial.
- Carrier Security Service: Cubre el costo de seguir cumpliendo con los estándares de seguridad impuestos por el International Ship and Port Facility Security (ISPS).
- Terminal Handling Origin: Este servicio cubre el costo del handling por container en el puerto de origen o terminal.
- Terminal Handling Destination: Este servicio cubre el costo del handling por container en el puerto de destino o terminal.
- Panama Canal Charge: Cargo por el paso del buque por el canal de Panamá.

▪ Flete Aéreo

Para el cálculo del flete aéreo, las aerolíneas ofrecen tarifas de carga consolidada de acuerdo al peso de la misma, la naturaleza del producto y su destino. Asimismo, la tarifa va a variar en función a las temporadas altas o bajas de exportación del producto.

En este sentido, para el cálculo del flete se han sumado los siguientes componentes que explicaremos a continuación:

- Rate: Es la tarifa base de la aerolínea sobre el cual se sumaran la comisión del combustible, el uso de aeropuerto y la emisión de la guía aérea.
- Fuel Surcharge: Es un recargo por concepto de combustible. Debido a que los precios de los combustibles van cambiando constantemente, éstos generan un incremento de los costos en la industria del transporte, motivo por el cual, las aerolíneas agregan a su rate este indicador.
- Uso de Aeropuerto: Este concepto es una tasa aeroportuaria que se carga a los despachos de exportación.

Para el desarrollo de este estudio, se cotizó con la aerolínea Lan, la cual brinda servicios a México DF los siete días de la semana, un vuelo diario y el tiempo de tránsito ofrecido es de 6 horas.

6.2.3 Costos en destino

Los gastos en destino se van a diferenciar en función de la naturaleza del producto. Para tal sentido se realizará la descripción de los costos que se deben asumir en destino para la nacionalización de los productos de carga general y carga fresca o refrigerada:

- Impuestos de aduana – duties: Este concepto corresponde a un derecho arancelario que grava la importación de mercancías. Este derecho arancelario es el Ad- Valorem, las cuales son tasas impositivas en función a la partida arancelaria del producto.
- Almacenaje: Tarifa que cobran los almacenes por la colocación temporal de las mercancías mientras se solicita su despacho cuya gestión puede estar a cargo de la aduana, de otras dependencias públicas o de personas privadas.
- Desconsolidación y servicios complementarios: Comisión de agente y servicios portuarios
- Validación: Notificación a la aduanas por la importación a la aduana, previo sustento de la misma con los documentos de importación
- Previo: Verificación de la mercancía
- Documentación aduanal y digitalización de documentos: Comisión por presentación de documentos a la aduana y tramites operativos
- Coordinación de entrega: Costo por el transporte de la mercancía a un almacén del importador una vez desaduanado el producto.

6.2.4 Costos Totales

Este costo corresponde a la suma de los costos en origen, el flete marítimo o aéreo más los costos en destino para la entrega de la mercancía en la dirección del cliente.

Metodología aplicada para el costeo

El procedimiento del costeo que se desarrollará a continuación, se realizará en función al puerto de origen y destino y también en base a la naturaleza del producto y en función a los tres sectores materias de este estudio: sector manufactura, textil y alimentos. Con respecto al valor de la

mercancía para efectos del cálculo de una exportación, el costeo se ha desarrollado sobre el valor FOB que se ha asignado a la carga en base al promedio que ingresa por cada puerto (US\$ / TN). De no contar con información respecto a algún determinado puerto de origen, se ha simulado el valor FOB para el cálculo de la estructura de costos.

▪ **Vía Marítima – Carga General sector manufactura y textil y carga refrigerada (perecibles)**

Para realizar el costeo de productos del sector manufactura, el tipo de contenedor que se ha cotizado es el de carga general 40'pies, cuyo promedio de peso carga es de 16.83 TN para el puerto del Callao. El principal puerto de exportación de esta carga es el Callao y los puertos de destino que se han costeado son Puerto de Manzanillo y Puerto de Veracruz.

A continuación se desarrollaran los costos logísticos y los tiempos de tránsito en la exportación de los tres sectores: Sector manufactura, sector vestimenta y el de alimentos.

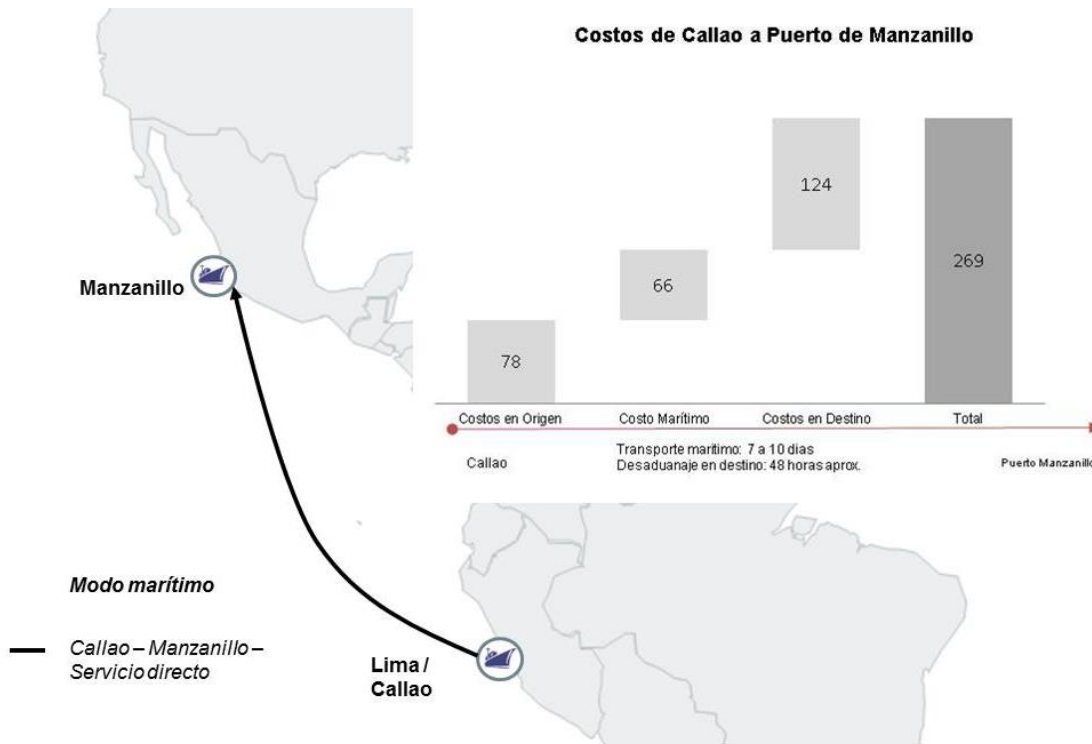
Costeo de Exportaciones – Sector Manufactura

- a) Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.74.

El valor FOB promedio que se ha considerado para el cálculo de los costos es de US\$ 2,780 por TN. El tiempo de tránsito para llegar a destino es de 7 a 10 días, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica, las naves ofrecen una ruta directa de Callao a Manzanillo.

Los costos en destino son los que tiene mayor representatividad, cabe señalar que esta mercancía paga arancel 0 y las partidas que tienen mayor representación son el almacenaje, las maniobras en puerto y la entrega del contenedor realizado un supuesto de entrega en Guadalajara.

Figura 6.1: Callao / Puerto de Manzanillo – Partes de máquinas y aparatos de la partida 84.74



Elaboración: Propia

b) Tapones, tapas, capsulas y demás dispositivos de cierre

El valor FOB promedio que se ha considerado para simular los costos de exportación es de US\$ 2,966 por TN. El tiempo de tránsito para llegar a destino es de 07 a 10 días, la naviera que ofrece el menor tiempo de tránsito es PIL. Para este producto, el ad valorem que se aplica para el costeo es de 4%, ítem más representativo del costeo integral de exportación es el impuesto en destino y la entrega del contenedor.

Figura 6.2: Callao / Puerto Manzanillo: Tapones, tapas, capsulas y demás dispositivos de cierre



Elaboración: Propia

c) Vajilla y demás artículos para cocina y mesa

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 2,365 por TN. El tiempo de tránsito para llegar al puerto de Manzanillo es de 7 a 10 días.

En el caso de este producto, no está afecto a pago de arancel, con lo cual es 0, las partidas que tienen mayor representación dentro del costeo son los costos de entrega, el almacenaje y las maniobras en puerto.

Figura 6.3: Callao / Puerto de Manzanillo: Vajilla y demás artículos para cocina y mesa



Elaboración: Propia

d) Grupos electrógenos de potencia de salida inferior o igual a 75kv

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 9,573 por TN. El tiempo de tránsito para llegar a Manzanillo es de 7 a 10 días. En el caso de este producto, no paga arancel con lo cual el ítem de mayor representatividad es el almacenaje y la entrega.

Figura 6.4: Callao / Puerto de Manzanillo: Grupos electrógenos de potencia de salida inferior o igual a 75kv



Elaboración: Propia

Costos DDP – Sector manufactura

PUERTO DE ORIGEN	CALLAO			
	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 8474	TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE	VAJILLAS Y DEMÁS ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA DE PLÁSTICO	GRUPO ELECTRÓGENO PETROLERO DE CORRIENTE ALTERNA POTENCIA MAYOR O IGUAL A 75VA
PUERTO DE DESTINO: MANZANILLO				
Valor de la carga USD x contenedor	46,799	49,930	39,812	160,984
Valor de la carga por tonelada	2,780	2,966	2,365	9,563
A. Costos en origen x TN	78	80	74	146
Total costos en origen	1,316	1,348	1,246	2,458
1. Gastos de Agenciamiento	468	499	398	1,610
2. Inland terrestre por contenedor	173	173	173	173
3. Gastos de Almacenaje y Puerto	350	350	350	350
4. Servicios de la naviera	325	325	325	325
B. Flete marítimo Puerto Manzanillo x TN	66	66	66	66
C. Gastos en destino x TN	124	246	124	124
Total gastos en destino	2,088	4,136	2,088	2,088
Impuestos	0	2,048	0	0
Almacenaje	570	570	570	570
Desconsolidación	42	42	42	42
Maniobras	510	510	510	510
Servicios complementarios	150	150	150	150
Validación	30	30	30	30
Documentación aduanal	36	36	36	36
Coordinación de entrega	750	750	750	750
D. Costos Totales x TN	269	392	265	337

Elaboración: Propia

Costeo de Exportaciones – Sector textil

- a) Suéteres, pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares de fibras acrílicas o modacrílicas

Puerto de Manzanillo

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 56, 807 por TN. El tiempo de tránsito para llegar a Manzanillo es de 7 a 10 días. En el caso de este producto, no paga impuesto de advalorem, con lo cual el ítem de mayor representatividad es el almacenaje y los costos de entrega de la mercancía

Figura 6.5: Callao / Puerto de Manzanillo: Suéteres, pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares de fibras acrílicas o modacrílicas



Elaboración: Propia

Aeropuerto México DF

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 67, 789 por TN. La aerolínea que nos facilitó la cotización para el transporte aéreo es LAN, la cual ofrece un tiempo de tránsito de 6 horas, frecuencia diaria, los siete días de la semana. En lo que respecta a los costos, se hizo mención a que no pagaba impuestos y las partidas que tienen mayor representación son el almacenaje y la entrega.

Figura 6.6: Callao / Aeropuerto México DF: Suéteres, pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares de fibras acrílicas o modacrílicas



Elaboración: Propia

b) Los demás t shirt de algodón para hombres y mujeres

Puerto de Manzanillo

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 45, 857 por TN. El tiempo de tránsito para llegar a Manzanillo es de 7 a 10 días. En el caso de este producto, no paga impuesto de advalorem, con lo cual los ítems de mayor representatividad son el almacenaje y los costos de entrega de la mercancía

Figura 6.7: Callao / Puerto de Manzanillo: Los demás tshirt de algodón para hombres y mujeres



Elaboración: Propia

Aeropuerto México DF

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 47,498 por TN. La aerolínea que brindó la cotización para el transporte aéreo es LAN, la cual ofrece un tiempo de tránsito de 6 horas, frecuencia diaria, los siete días de la semana. En lo que respecta a los costos, este producto no paga Ad Valorem y las partidas que tienen mayor representación son el almacenaje y la entrega en almacén de destino.

Figura 6.8: Callao / Aeropuerto México DF: Los demás tshirt de algodón para hombres y mujeres



Elaboración: Propia

c) Camisas de punto de algodón con cuello y abertura delantera parcial para hombre

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 9,892 por TN. La aerolínea que brindó la cotización para el transporte aéreo es LAN, la cual ofrece un tiempo de tránsito de 6 horas, frecuencia diaria, los siete días de la semana. En lo que respecta a los costos, este producto no paga Ad Valorem y las partidas que tienen mayor representación son el almacenaje y la entrega en almacén de destino.

Figura 6.9: Callao / Aeropuerto México DF: Camisas de punto de algodón con cuello y abertura delantera parcial para hombre



Elaboración: Propia

Costos DDP – Sector Textil – Vía marítima

PUERTO DE DESTINO: MANZANILLO	SUETERES, PULLOVERS, CARDIGANS, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRILICAS	LOS DEMAS TSHITS DE ALGODÓN PARA HOMBRES O MUJERES
Valor de la carga USD x contenedor	956,289	771,957
Valor de la carga por tonelada	56,807	45,857
A. Costos en origen x TN	618	509
Total costos en origen	10,411	8,568
1. Gastos de Agenciamiento	9,563	7,720
2. Inland terrestre por contenedor	173	173
3. Gastos de Almacenaje y Puerto	350	350
4. Servicios de la naviera	325	325
B. Flete marítimo Puerto Manzanillo X Tn	66	66
C. Gastos en destino x TN	108	108
Total gastos en destino	1,818	1,818
Impuestos	0	0
Almacenaje	510	510
Desconsolidación	42	42
Maniobras	300	300
Servicios complementarios	150	150
Validación	30	30
Documentación	36	36
Coordinación de entrega	750	750
D. Costos Totales x TN	793	683

Elaboración: Propia

Costos DDP – Sector textil – Vía aérea

AEROPUERTO DE ORIGEN	Callao		
	Sueteres, pullovers	Camisas de puntos de algodón	Los demás t shirts de algodón para hombres o mujeres
AEROPUERTO DE DESTINO: MEXICO DF			
Valor de la carga USD / TN	67,789	88,542	47,498
A. Costos en origen	416	520	314
1. Gastos de agenciamiento	339	443	237
2. Inland terrestre	77	77	77
B. Flete aereo	1,663	1,663	1,663
C. Costos en destino	1,086	1,086	1,086
Total costos en origen	50	50	50
Impuestos	0	0	0
Almacenaje	300	300	300
Desconsolidación	42	42	42
Maniobras	156	156	156
Servicios Complementarios	108	108	108
Validación	16	16	16
Previo	36	36	36
Documentacion	36	36	36
Digitalización	42	42	42
Coordinación de entrega	300	300	300
D. Costos Totales USD / TN	3,165	3,268	3,063

Elaboración: Propia

Costeo de Exportaciones – Sector alimentos

Puerto de Manzanillo

- a) Paprika, las demás frutos de los géneros capsicum o pimientos secos, sin triturar ni pulverizar

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 3,158 por TN. El tiempo de tránsito para llegar a Manzanillo es de 8 a 10 días. En el caso de este producto, el advalorem es 0, los ítems que tienen mayor representación son los costos de entrega, el almacenaje y maniobras en puerto.

Figura 6.10: Callao / Puerto de Manzanillo: Paprika, los demás frutos de los géneros capsicum o pimientos secos, sin triturar ni pulverizar



Elaboración: Propia

- b) Demás jibias, globitos, calamares y potas congeladas secas saladas o en salmuera

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 1,404 por TN. El tiempo de tránsito para llegar a Manzanillo es de 8 a 10 días. En el caso de este producto, el advalorem que paga se paga por este producto en destino es del 12%, con lo cual es el importe que tiene mayor participación dentro de los costos totales al igual que los costos de entrega.

Figura 6.11: Callao / Puerto de Manzanillo: Demás jibias, globitos, calamares y potas congeladas secas, saladas o en salmuera



Elaboración: Propia

c) Espárragos frescos o refrigerados

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 3, 082 por TN. Los tiempos de tránsito para llegar a Manzanillo son de 8 a 10 días.

En el caso de este producto, el ad valorem es del 10 %, el pago correspondiente a este impuesto dentro del costeo de importación es de US\$ 5, 336 dolares.

Figura 6.12: Callao / Puerto de Manzanillo: Espárragos frescos o refrigerados



Elaboración: Propia

d) Cortezas de limón (Limón sutil, limón común, limón criollo)

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 1,700 por TN. El tiempo de tránsito para llegar a Manzanillo es de 8 a 10 días. Cabe señalar que las cortezas de limón pagan el 9% de advalorem. Dentro de la estructura de costos, los impuestos o el AV es la partida que tiene mayor valor.

Figura 6.13: Callao / Puerto Manzanillo: Cortezas de limón (limón sutil, limón común y limón criollo)



Elaboración: Propia

Puerto de Veracruz

- e) Los demás café sin tostar y sin descafeinar, excepto para siembra

El valor FOB que se ha considerado para realizar la simulación de los costos de exportación de este producto es de US\$ 2,806 por TN. El tiempo de tránsito para llegar a Veracruz es de 10 a 25 días. Algunas navieras ofrecen el servicio directo, otras vía Cartagena y por último, otra ruta que también ofrecen son Callao-Balboa-Cartagena-Houston-Veracruz el cual podría tardar 25 días aproximadamente.

El ad valorem correspondiente a este producto asciende al 20%, con lo cual, el pago de impuestos en destino es el ítem que tiene mayor participación dentro de la estructura de costos.

Figura 6.14: Callao / Puerto Veracruz: Los demás café sin tostar y sin descafeinar, excepto para siembra



Elaboración: Propia

Costos DDP – Sector Alimentos – Puerto de Manzanillo

PUERTO DE ORIGEN	CALLAO			
	LOS DEMÁS PAPRIKA	DEMÁS JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES	ESPÁRRAGOS FRESCOS O REFRIGERADOS	CORTEZAS DE LIMÓN
PUERTO DE DESTINO: MANZANILLO				
Valor de la carga USD x Contenedor	50,570	22,483	49,353	27,223
Valor de la carga por tonelada	3,158	1,404	3,082	1,700
A. Costos en origen USD x TN	138	120	137	123
Total costos de origen	1,101	961	1,095	984
1. Gastos de Agenciamiento	253	112	247	136
2. Inland terrestre por contenedor	173	173	173	173
3. Gastos de Almacenaje y Puerto	350	350	350	350
4. Servicios de la naviera	325	325	325	325
B. Flete marítimo x Vía x TN	237	237	237	237
C. Total costos en destino USD X TN	264	659	930	614
Total costos en destino	2,112	5,277	7,448	4,914
Impuestos	0	3,165	5,336	2,802
Maniobras	510	510	510	510
Almacenaje	570	570	570	570
Servicios Complementarios	150	150	150	150
Validación	30	30	30	30
Previo	30	30	30	30
Documentación aduanal	36	36	36	36
Digitalización de documentos	36	36	36	36
Coordinación de entrega	750	750	750	750
D. Costos Totales USD X TON	638	1,016	1,304	973

Elaboración: Propia

Costos DDP – Sector Alimentos – Puerto de Veracruz

PUERTO DE DESTINO: VERACRUZ	LOS DEMAS CAFÉ SIN TOSTAR Y SIN DESCAFEINAR, EXCEPTO PARA SIEMBRA
Valor de la carga USD x Contenedor	44,934
Valor de la carga por tonelada	2,806
A. Costos en origen USD x TN	134
Total costos de origen	1,073
1. Gastos de Agenciamiento	225
2. Inland terrestre por contenedor	173
3. Gastos de Almacenaje y Puerto	350
4. Servicios de la naviera	325
B. Flete marítimo x Vía x TN	591
C. Total costos en destino USD X TN	139
Total costos en destino	1,116
Impuestos	9,972
Almacenaje	612
Desconsolidación	42
Maniobras	300
Servicios Complementarios	174
Validación	30
Previo	30
Documentación aduanal	30
Digitalización de documentos	36
Coordinación de entrega	990
D. Costos Totales USD X TON	864

Elaboración: Propia

VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Si bien el Acuerdo de Integración Comercial entre el Perú y México (TLC Perú-México) ha liberado de aranceles o prevé el desgravamiento progresivo de una gran cantidad de productos peruanos a su entrada en el mercado mexicano, productos clave dentro de la oferta exportadora nacional como la paprika, el cafe o el esparrago solo gozan de preferencia para periodos del ano o volmenes limitados, o se encuentran excluidos del TLC.
- Las exportaciones estudiadas representaron en conjunto apenas 13% del valor FOB total exportado al mercado mexicano en 2014, el cual fue dominado por los sectores minero y petrolero. Muchos productos se exportan aun en volmenes pequenos y de manera esporadica. Los principales productos vendidos a Mexico son la paprika, el cafe, el esparrago fresco, las cortezas de limon y la papa congelada; las partes para maquinaria de minera, generadores electricos y tapas de plastico; los sueteres y las camisas con cuello para hombres.
- La conectividad existente entre Peru y Manzanillo por la va maritima esta basicamente relacionada con las rutas que salen del puerto del Callao y se dirigen de forma directa a Manzanillo, para el destino de Veracruz la ruta es va Balboa- Cartagena – Houston –Veracruz. En lo que respecta a la conectividad aerea, la ruta es directa y el tiempo de transito es de 6 horas, la frecuencia es diaria.
- En el caso de los costos en origen, el exportador esta en la capacidad de manejar dichas variables, tales como la comision por el agente de aduanas mediante un contrato a un ano o mediano plazo con su operador logistico o agente de aduana, de la misma manera con el transporte local y el servicio de los almacenes aduaneros.
- El factor flete vara en funcion al tiempo de transito que ofrecen las navieras, las frecuencias, espacios en las navieras, temporadas altas de un determinado producto, entre otros. Adicionalmente, de las consultas realizadas, se pudo observar que cuando no se es cliente preferencial de las navieras es complicado encontrar espacios disponibles dado que estas suelen primero comprometer su capacidad con empresas grandes. Este tipo de situaciones tambien dificulta el costeo porque una vez que las navieras tienen su capacidad llena es muy dificil conseguir informacion sobre tarifas.
- En lo que respecta a los gastos en destino, el impuesto que grava a las importaciones es el Ad-valorem, el IVA tambien es otro impuesto que se suma al costo de nacionalizacion en destino.
- En el caso de Mexico, las experiencias de centros de promocion y distribucion analizadas centran su labor en asesorar al exportador en el proceso de venta al mercado extranjero y en defender sus intereses ante el importador y las autoridades extranjeras, ubicandose principalmente en Mexico DF y otras ciudades que concentran la actividad industrial del pais

como Guadalajara y Monterrey. En su mayoría, ofrecen al exportador infraestructura de Centro de Negocios (oficinas, salas de reunión y de exposiciones).

- Y por último, los modelos de sistemas de comercialización en Mexico para los tres sectores de estudio son muy similares, tomando como punto de partida de que los tres requieren de tener fuertes relaciones con su red de distribución, o representante. Para el sector Alimentos, la cadena tiene un mayor número de intermediarios para que el producto llegue a manos del consumidor, ya sea a través del distribuidor, importador directo. Para el sector manufactura y textil, los principales agentes que intervienen son los distribuidores y representantes.

IX.- ANEXOS

Tabla A.1: Exportaciones peruanas del sector alimentos al mercado de México para el periodo 2010-2014, según partida

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
PRODUCTOS PESQUEROS											
303390000	DEMÁS PESCADOS PLANOS CONGELADOS EXCEPTO HÍGADOS HUEVAS Y LECHAS							26,010	54,000		
303660000	MERLUZAS (MERLUCCIUS SPP. UROPHYCIS SPP.)					86,395	53,744			45,519	29,484
303690000	LOS DEMÁS EXCEPTO LOS HÍGADOS HUEVAS Y LECHAS DE BACALAO (GADUS MORHUA GADUS OGAC GADUS MACROCEPHALUS) EGLEFINOS (MELANOGRAMMUS AEGLEFINUS) CARBONEROS (POLLACHIUS VIRENS) MERLUZAS (MERLUCCIUS SPP. UROPHYCIS SPP.) ABADEJO DE ALASKA (THERAGRA CHALCOGRAMMA) BACALADILLAS (MICROMESISTIUS POUTASSOU MICROMESISTIUS AUSTRALIS).									3,500	1,000
303790000	DEMÁS PESCADOS CONGELADOS EXCEPTO HÍGADOS HUEVAS Y LECHAS	223,124	26,830	187,488	18,278						
303890000	LOS DEMÁS EXCEPTO LOS HÍGADOS HUEVAS Y LECHAS DE CAZONES Y DEMÁS ESCUALOS RAYAS (RAJIDAE) AUSTROMERLUZA ANTÁRTICA Y AUSTROMERLUZA NEGRA (MERLUZA NEGRA BACALAO DE PROFUNDIDAD NOTOTENIA NEGRA)* (DISSOSTICHUS SPP.) RÓBALOS (DICENTRARCHUS SPP.).					277	320	57,130	24,276	68,426	45,329
304291020	EN BLOQUES SIN PIEL SIN ESPINAS	3	6								
304291090	LOS DEMÁS FILETES CONGELADOS DE MERLUZAS (MERLUCCIUS SPP. UROPHYCIS SPP.) EXCEPTO EN BLOQUES SIN PIEL CON ESPINAS EN BLOQUES SIN PIEL SIN ESPINAS EN BLOQUES PICADO PORCIONES ("TABLETA") SIN PIEL CON			27,569	26,256						

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	ESPINAS INTERFOLIADOS SIN PIEL CON ESPINAS INTERFOLIADOS SIN PIEL SIN ESPINAS.										
304299000	LOS DEMÁS FILETES CONGELADOS EXCEPTO PECES ESPADA (XIPHIAS GLADIUS) AUSTROMERLUZA ANTÁRTICA Y AUSTROMERLUZA NEGRA (MERLUZA NEGRA BACALAO DE PROFUNDIDAD NOTOTENIA NEGRA) (DISSOSTICHUS SPP.) DE MERLUZAS (MERLUCCIUS SPP. UROPHYCIS SPP.).	308,973	73,092								
304490000	LOS DEMÁS FILETES DE PESCADOS FRESCOS O REFRIGERADOS EXCEPTO SALMONES DEL PACÍFICO (ONCORHYNCHUS NERKA ONCORHYNCHUS GORBUSCHA ONCORHYNCHUS KETA ONCORHYNCHUS TSCHAWYTSCHA ONCORHYNCHUS KISUTCH ONCORHYNCHUS MASOU Y ONCORHYNCHUS RHODURUS) SALMONES DEL ATLÁNTICO (SALMO SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO) TRUCHAS (SALMO TRUTTA ONCORHYNCHUS MYKISS ONCORHYNCHUS CLARKI ONCORHYNCHUS AGUABONITA ONCORHYNCHUS GILAE ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHRYSOGASTER) PECES PLANOS (PLEURONECTIDAE BOTHIDAE CYNOGLOSSIDAE SOLEIDAE SCOPHTHALMIDAE Y CITHARIDAE) PESCADOS DE LAS FAMILIAS BREGMACEROTIDAE EUCLICHTHYIDAE GADIDAE MACROURIDAE MELANONIDAE MERLUCCIIDAE MORIDAE Y MURAENOLEPIDIDAE PECES ESPADA (XIPHIAS GLADIUS) AUSTROMERLUZA ANTÁRTICA Y AUSTROMERLUZA NEGRA (MERLUZA NEGRA BACALAO DE PROFUNDIDAD NOTOTENIA NEGRA)* (DISSOSTICHUS SPP.)							3	12		

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
304740010	EN BLOQUES SIN PIEL CON ESPINA									1	1
304740090	LOS DEMÁS FILETES CONGELADOS DE MERLUZAS (MERLUCCIIUS SPP. UROPHYCIS EXCEPTO EN BLOQUES SIN PIEL CON ESPINA EN BLOQUES SIN PIEL SIN ESPINAS EN BLOQUES PICADO PORCIONES ("TABLETAS") SIN PIEL CON ESPINAS INTERFOLIADOS SIN PIEL CON ESPINAS INTERFOLIADOS SIN PIEL SIN ESPINAS.									2,673	1,002
304790000	LOS DEMÁS FILETES CONGELADOS DE PESCADOS EXCEPTO DE BACALAO (GADUS MORHUA GADUS OGAC GADUS MACROCEPHALUS) EGLEFINOS (MELANOGRAMMUS AEGLEFINUS) CARBONEROS (POLLACHIUS VIRENS) MERLUZAS (MERLUCCIIUS SPP. UROPHYCIS SPP.) ABADEJO DE ALASKA (THERAGRA CHALCOGRAMMA).					24,751	23,620			11,172	11,760
304890000	LOS DEMÁS FILETES CONGELADOS DE LOS DEMÁS PESCADOS EXCEPTO DE SALMONES DEL PACÍFICO (ONCORHYNCHUS NERKA ONCORHYNCHUS GORBUSCHA ONCORHYNCHUS KETA ONCORHYNCHUS TSCHAWYTSCHA ONCORHYNCHUS KISUTCH ONCORHYNCHUS MASOU Y ONCORHYNCHUS RHODURUS) SALMONES DEL ATLÁNTICO (SALMO SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO) TRUCHAS (SALMO TRUTTA ONCORHYNCHUS MYKISS ONCORHYNCHUS CLARKI ONCORHYNCHUS AGUABONITA ONCORHYNCHUS GILAE ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHRYSOGASTER) PESCADOS PLANOS (PLEURONECTIDAE BOTHIDAE CYNOGLOSSIDAE SOLEIDAE SCOPHTHALMIDAE Y CITHARIDAE) PECES ESPADA (XIPHIAS GLADIUS) AUSTROMERLUZA ANTÁRTICA Y AUSTROMERLUZA NEGRA (MERLUZA					68,067	16,602	207,927	37,863	233,218	43,001

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	NEGRA BACALAO DE PROFUNDIDAD NOTOTENIA NEGRA)* (DISSOSTICHUS SPP.) ARENQUES (CLUPEA HARENGUS CLUPEA PALLASII) ATUNES (DEL GÉNERO THUNNUS) LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO (EUTHYNNUS (KATSUWONUS) PELAMIS).										
304990000	LOS DEMÁS PECES CONGELADOS EXCEPTO PECES ESPADA (XIPHIAS GLADIUS) AUSTROMERLUZA ANTÁRTICA Y AUSTROMERLUZA NEGRA (MERLUZA NEGRA BACALAO DE PROFUNDIDAD NOTOTENIA NEGRA) (DISSOSTICHUS SPP.) TILAPIAS (OREOCHROMIS SPP.) BAGRES O PEZ GATO (PANGASIU SPP. SILURUS SPP. CLARIAS SPP. ICTALURUS SPP.) CARPAS (CYPRINUS CARPIO CARASSIU CARASSIU CTENOPHARYNGODON IDELLUS HYPOPHTHALMICHTHYS SPP. CIRRHINUS SPP. MYLOPHARYNGODON PICEUS) ANGIUILAS (ANGUILLA SPP.) PERCAS DEL NILO (LATES NILOTICUS) Y PECES CABEZA DE SERPIENTE (CHANNA SPP.) ABADEJO DE ALASKA (THERAGRA CHALCOGRAMMA) PESCADOS DE LAS FAMILIAS BREGMACEROTIDAE EUCLICHTHYIDAE GADIDAE MACROURIDAE MELANONIDAE MERLUCCIIDAE MORIDAE Y MURAENOLEPIDIDAE EXCEPTO EL ABADEJO DE ALASKA (THERAGRA CHALCOGRAMMA).			2,072	740	266,622	21,270	384,099	79,869	761,457	144,767
306171300	COLAS CON CAPARAZÓN SIN COCER EN AGUA O VAPOR									234,701	20,190
307291000	VENERAS (VIEIRAS CONCHA DE ABANICO)									226,493	19,123
307490000	DEMÁS JIBIAS GLOBITOS CALAMARES Y POTAS CONGELADAS SECAS SALADAS O EN SALMUERA	1,325,680	1,279,703	8,621,270	6,755,732	6,083,341	5,385,034	5,834,600	4,761,626	8,618,482	6,210,770
307590000	LOS DEMÁS PULPOS CONGELADOS SECOS SALADOS O EN SALMUERA			28,567	6,400	26,162	23,982				
307994000	CARACOLES DE MAR			100	176						
307211000	VENERAS (VIEIRAS CONCHA DE ABANICO)			150	500						

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
307219000	LOS DEMÁS VENERAS O VIEIRAS VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE LOS GÉNEROS PECTEN CHLAMYS O PLACOPECTEN INCL. SIN CONCHA VIVOS FRESCOS O REFRIGERADOS EXCEPTO LAS VENERAS (VIEIRAS CONCHA DE ABANICO).							59	197		
307410000	JIBIAS GLOBITOS CALAMARES Y POTAS VIVAS FRESCAS O REFRIGERADAS			104,899	93,299	23,925	19,140				
307999090	DEMÁS MOLUSCOS INCLUSO HARINA POLVO Y PELLETS DE INVERTEBRADOS ACUÁTICOS APTOS PARA ALIMENTACIÓN HUMANA CONGELADOS	17,224	7,266	42,627	17,061	16,673	3,871	50,399	17,300		
302590000	LOS DEMÁS PESCADOS DE LAS FAMILIAS BREGMACEROTIDAE EUCLICHTHYIDAE GADIDAE MACROURIDAE MELANONIDAE MERLUCCIIDAE MORIDAE Y MURAENOLEPIDIDAE EXCEPTO BACALAO (GADUS MORHUA GADUS OGAC GADUS MACROCEPHALUS) EGLEFINOS (MELANOGRAMMUS AEGLEFINUS) CARBONEROS (POLLACHIUS VIRENS) MERLUZAS (MERLUCCIIUS SPP. UROPHYCIS SPP.) ABADEJO DE ALASKA (THERAGRA CHALCOGRAMMA) BACALADILLAS (MICROMESISTIUS POUTASSOU MICROMESISTIUS AUSTRALIS).							4	18		
FRUTAS Y HORTALIZAS											
703209000	LOS DEMÁS AJOS EXCEPTO PARA SIEMBRA.	3,551,047	1,477,210	1,352,532	823,124	190,168	151,750			1,016,780	452,770
709200000	ESPÁRRAGOS FRESCOS O REFRIGERADOS	1,249,353	484,946	1,520,785	575,004	1,203,313	388,128	1,521,455	466,687	1,824,999	593,058
709600000	FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMENTA FRESCOS O REFRIGERADOS							650	266		
801220000	NUECES DEL BRASIL SIN CÁSCARA FRESCAS O SECAS					53,923	9,040				
804400000	AGUACATES (PALTAS) FRESCAS O SECAS									38,444	21,773
804502000				17,556	20,064						
805201000	MANDARINAS (INCLUIDAS LAS TANGERINAS Y SATSUMAS) FRESCAS O SECAS	13,200	11,000	81,999	66,564	162,885	133,536	163,976	136,884	259,894	242,413
805202000	TANGELO (CITRUS RETICULATA X CITRUS PARADISIS)							20,952	21,840		

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
805209000	DEMÁS CLEMENTINAS. WILKINGS E HÍBRIDOS SIMILARES DE AGRIOS(CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS							58,710	45,760		
806100000	UVAS FRESCAS	48,959	14,918							762,340	306,776
807200000	PAPAYAS FRESCOS							2,184	910		
813400000	LAS DEMÁS FRUTAS U OTROS FRUTOS SECOS							6,098	435	13,760	990
814001000	CORTEZAS DE LIMÓN (LIMÓN SUTIL LIMÓN COMÚN LIMÓN CRIOLLO) (CITRUS AURANTIFOLIA) FRESCAS CONGELADAS SECAS O CONSERVADAS					314,618	209,745	2,201,289	1,518,130	285,107	167,710
710801000	ESPÁRRAGO CONGELADO AUNQUE ESTÉN COCIDAS EN AGUA O VAPOR.			18,060	7,920	122,203	38,120	580,632	152,000		
710809000	LOS DEMÁS HORTALIZAS INCLUSO SILVESTRES CONGELADAS EXCEPTO ESPÁRRAGO			55,385	17,620						
811101000	FRESAS (FRUTILLAS) CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE CONGELADOS							146,129	88,029		
811109000	FRESAS (FRUTILLAS) SIN ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE CONGELADOS	322,667	227,972					423,735	264,007		
811901000	DEMÁS FRUTAS Y OTROS FRUTOS SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR CONGELADOS CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	32,901	23,137								
811909100	MANGO (MANGIFERA INDICA L.)	67,175	45,736							106,854	65,015
811909200	CAMU CAMU (MYRCIARIA DUBIA)					20,876	3,996	1,349	104		
811909400	«MARACUYÁ» (PARCHITA) (PASSIFLORA EDULIS)					15,778	5,166				
811909500	GUANÁBANA (ANNONA MURICATA)					4,360	846				
811909900	LOS DEMÁS FRUTAS Y OTROS FRUTOS SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR CONGELADOS SIN ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.			4,753,102	1,831,407	252,327	111,635	25,928	39,191	282,286	105,414
711200000	ACEITUNAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE TODAVÍA IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO									18,969	8,232
713339200	FRIJOL CANARIO EXCEPTO PARA SIEMBRA									5,350	3,000
713509000	HABAS HABA CABALLAR Y HABA MENOR EXCEPTO PARA SIEMBRA									20,347	10,000

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
ESPECIAS, CAFÉ Y PRODUCTOS DE CACAO											
901119000	LOS DEMÁS CAFÉ SIN TOSTAR Y SIN DESCAFEINAR EXCEPTO PARA SIEMBRA.	3,012,379	726,687	6,647,119	1,226,475	3,998,474	905,910	3,751,297	1,487,365	11,675,916	4,127,053
901220000	CAFÉ TOSTADO DESCAFEINADO					813	69				
902100000	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO <= 3 KG			3,786	115						
904110000	PIMIENTA DEL GENERO PIPER SIN TRITURAR NI PULVERIZAR					44,500	40,000	32,750	40,000		
904120000	PIMIENTA DEL GENERO PIPER TRITURADA O PULVERIZADA							1,720	100	4,100	500
904201010	ENTERA	17,374,032	7,300,626	18,721,270	6,324,647	114,717	38,248				
904201020	EN TROZOS O RODAJAS	33,823	20,334								
904201030	TRITURADOS O PULVERIZADOS	210,684	181,220	193,573	128,664						
904209000	LOS DEMÁS FRUTOS DE TIPO PAPRIKA (CAPSICUM ANNUUM L.) EXCEPTO ENTERA EN TROZOS O RODAJAS Y TRITURADOS O PULVERIZADOS.	298,914	149,608	277,350	117,797						
904211010	EN TROZOS O RODAJAS					51,050	18,564			13,238	4,014
904211090	LOS DEMÁS PAPRIKA (CAPSICUM ANNUUM L) SECOS SIN TRITURAR NI PULVERIZAR EXCEPTO EN TROZOS O RODAJAS.			113,557	39,384	16,115,520	7,059,378	15,371,039	5,614,824	20,132,094	6,248,354
904219000	LOS DEMÁS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMENTA: SECOS SIN TRITURAR NI PULVERIZAR EXCEPTO PAPRIKA (CAPSICUM ANNUUM L).					428,332	242,504	710,339	223,120	300,575	80,951
904221000	PAPRIKA (CAPSICUM ANNUUM L.)					713,327	288,655	42,631	19,150	306,992	91,854
904229000	LOS DEMÁS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMENTA: TRITURADOS O PULVERIZADOS EXCEPTO PAPRIKA (CAPSICUM ANNUUM L.).					58,423	35,234	133,236	90,407	136,039	110,060
906200000	CANELA Y FLORES DE CANELERO TRITURADAS O PULVERIZADAS					1,200	69	1,710	194	1,856	200
910110000	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR									30,870	20,003
910300000	CÚRCUMA	295,943	73,220	115,020	40,000	154,207	56,825	198,794	77,350	101,442	42,472
1801001900	CACAO CRUDO EXCEPTO PARA SIEMBRA					2,879,823	1,274,959	3,870,343	1,549,569	672,698	199,520
1803100000	PASTA DE CACAO SIN DESGRASAR			67,704	13,020						
1803200000	PASTA DE CACAO DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE	292,000	80,000								
1804001200	CON UN ÍNDICE DE ACIDEZ EXPRESADO EN			70,400	22,000						

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	ÁCIDO OLEICO SUPERIOR A 1% PERO INFERIOR O IGUAL A 1.65%										
1804001300	CON UN ÍNDICE DE ACIDEZ EXPRESADO EN ÁCIDO OLEICO SUPERIOR A 1.65%							1,125	125	3,888	425
1805000000	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE.					24,400	5,000	39,900	10,800	19,738	2,575
1806209000	LAS DEMÁS PREPARACIONES EN BLOQUES TABLETAS O BARRAS CON PESO SUPERIOR A 2 KG O EN FORMA LÍQUIDA PASTOSA O EN POLVO GRÁNULOS O FORMAS SIMILARES EN RECIPIENTES O ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO SUPERIOR A 2 KG EXCEPTO LOS SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTROS EDULCORANTES					18	60				
1806319000	BLOQUES TABLETAS O BARRAS CON RELLENO EXCEPTO SIN LOS SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTROS EDULCORANTES	367	43								
1806900000	DEMÁS CHOCOLATE Y PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO	25,790	5,829								

Fuente: SUNAT

Tabla A.2: Exportaciones peruanas del sector manufacturas al mercado de México para el periodo 2010-2014, según partida

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
PLÁSTICOS Y SUS MANUFACTURAS											
3923101000	PARA CASETES CD DVD Y SIMILARES							225	273		
3923109000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES TAPAS CÁPSULA Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO EN CAJAS CAJONES JAULAS Y ARTÍCULOS SIMILARES A EXCEPCIÓN PARA CASETES CD DVD Y SIMILARES .	414,963	154,457	1,014,938	351,497	2,905,636	1,097,254	2,336,046	828,948	2,875,479	977,999
3923210000	SACOS BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE POLÍMEROS DE ETILENO	47,426	7,476	56,219	9,069	88,088	16,011	131,223	20,347	246,149	39,931
3923299000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES TAPAS CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO EN SACOS (BOLSAS) BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE LOS DEMÁS PLÁSTICOS; A EXCEPCIÓN BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE Y BOLSAS PARA EL ENVASADO DE SOLUCIONES PARENTERALES.	22,238	2,942	83,609	10,215	150,374	28,404	167,814	28,519	68,209	9,208
3923302000	PREFORMAS									1,363	730
3923309000	LOS DEMÁS BOMBONAS BOTELLAS FRASCOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	22,277	5,215	15,800	2,653						
3923309900	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES TAPAS CÁPSULAS-LAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO EN BOMBONAS (DAMAJUANAS) BOTELLAS FRASCOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; A EXCEPCIÓN DE PREFORMAS Y DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 18.9 LITROS (5 GAL.)							12,441	2,643	77	34
3923409000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES TAPAS CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO EN BOBINAS CARRETES CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES; A EXCEPCIÓN DE LOS CASETES SIN CINTA.			10,007	450						

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
3923501000	TAPONES DE SILICONA	1,958	170								
3923509000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES TAPAS CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO EN TAPONES TAPAS CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE; A EXCEPCIÓN DE LOS TAPONES DE SILICONA.	506,019	26,735	1,130,864	49,396	844,407	32,329	427,165	16,742	628,479	46,305
3923900000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO					19,394	972	49,931	21,403	332,417	123,135
3924101000	BIBERONES							5	8		
3924109000	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA DE PLÁSTICO	326,222	175,457	949,137	479,363	1,173,285	546,104	854,930	365,809	858,805	367,858
3924900000	LAS DEMÁS VAJILLAS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO DE HIGIENE O TOCADOR					15,711	4,151	28,647	5,215	15,130	4,624
MÁQUINAS, ARTEFACTOS Y APARATOS MECÁNICOS											
8402900000	PARTES DE CALDERAS DE VAPOR EXCEPTO LAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL	748	85								
8403100000	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N°84.02					416	8				
8407100000	MOTORES DE AVIACIÓN DE EMBOLO (PISTÓN) ALTERNATIVO O ROTATIVOS DE ENCENDIDO A CHISPA					8,000	2,988				
8407340000	MOTORES DE EMBOLO (PISTÓN) ALTERNATIVO PARA PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS CILINDRADA > 1.000 cm3									182	61
8407900000	LOS DEMÁS MOTORES DE EMBOLO(PISTÓN) ALTERNATIVO O ROTATIVOS DE ENCENDIDO A CHISPA.			1,497	97	3,185	638				
8409914000	ÉMBOLOS (PISTONES) PARA MOTORES DE LA PARTIDA N°84.07	1,261	114			1,182	18				
8409915000	SEGMENTOS (ANILLOS) PARA MOTORES DE LA PARTIDA N°84.07	3,189	33	5,372	92			4	0		
8409917000	VÁLVULAS PARA MOTORES DE LA PARTIDA N°84.07	472	2								
8409919900	LOS DEMÁS EQUIPOS PARA LA CONVERSIÓN DEL SISTEMA DE CARBURACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	308	4			8,380	212				

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8409991000	ÉMBOLOS (PISTONES) PARA MOTORES DE LA PARTIDA N°84.08	56	6			157	3			24	8
8409992000	SEGMENTOS (ANILLOS) PARA MOTORES DE LA PARTIDA N°84.08	685	72								
8409993000	INYECTORES Y DEMÁS PARTES PARA SISTEMAS DE COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE LA PARTIDA									42	14
8409995000	CAMISAS DE CILINDROS	3,673	425								
8409996000	BIELAS	507	59			64	1				
8409997000	VÁLVULAS	493	57							434	2
8409999100	GUÍAS DE VÁLVULAS									15	5
8409999900	LAS DEMÁS	285	16	9,009	114	2,377	43			2,520	14
8410110000	TURBINAS Y RUEDAS HIDRÁULICAS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.000 KW					4,384	116			4,669	102
8410900000	PARTES PARA TURBINAS Y RUEDAS HIDRÁULICAS INCLUIDOS LOS REGULADORES									1,800	39
8412210000	MOTORES HIDRÁULICOS CON MOVIMIENTO RECTILÍNEO (CILINDROS)	10,477	116			23	0	11,359	118	16,277	272
8412290000	LOS DEMÁS MOTORES HIDRÁULICOS	4,175	83	23,189	842	9,519	97	17,300	2,766	191,904	3,252
8412310000	MOTORES NEUMÁTICOS CON MOVIMIENTO RECTILÍNEO (CILINDROS)									86	0
8412390000	LOS DEMÁS MOTORES NEUMÁTICOS							206,389	20,120		
8412809000	LOS DEMÁS MOTORES Y MÁQUINAS MOTRICES					4	0				
8412900000	PARTES					175,819	3,749	44,938	621	18,375	215
8412909000	LAS DEMÁS PARTES PARA LOS DEMÁS MOTORES Y MÁQUINAS MOTRICES			9,424	93	1,289	25				
8413200000	BOMBAS MANUALES EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 8413.11.00 U 8413.19.00					2,361	51				
8413302000	LAS DEMÁS BOMBAS DE INYECCIÓN PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN	2,971	44					6,119	125	2,105	18
8413309100	BOMBAS DE CARBURANTE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN	1,841	247							36	12
8413309200	BOMBAS DE ACEITE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN	5,637	80							9,794	143
8413309900	LAS DEMÁS BOMBAS PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN.			2,713	22					740	8

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8413500000	LAS DEMÁS BOMBAS VOLUMÉTRICAS ALTERNATIVAS			31,271	1,419	45,348	3,525				
8413609000	LAS DEMÁS	590,728	12,737	1,536	21	49,636	503				
8413701100	LAS DEMÁS BOMBAS CENTRÍFUGAS MONOCELULARES CON DIÁMETRO DE SALIDA INFERIOR O IGUAL A 100MM	34,608	1,650	36,543	1,291	14,775	686	35,541	1,679	13,916	465
8413701900	LAS DEMÁS BOMBAS CENTRÍFUGAS MONOCELULARES			33,547	2,490	26,428	749			6,922	286
8413702100	LAS DEMÁS BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTICELULARES CON DIÁMETRO DE SALIDA INFERIOR O IGUAL A 300MM			6,450	228	14,545	38				
8413702900	LAS DEMÁS BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTICELULARES	39,532	2,838	30,018	816	11,092	493	124,060	4,874	24,177	903
8413819000	LAS DEMÁS BOMBAS ELEVADORAS DE LÍQUIDOS	6,957	154	92,140	3,922	10,817	314	282,597	66,757	32,829	1,266
8413820000	BOMBAS ELEVADORES DE LÍQUIDOS			1,608	64						
8413919000	PARTES DE LAS DEMÁS BOMBAS CON EXCEPCIÓN DE LAS BOMBAS ELEVADORES DE LÍQUIDOS	49,916	1,677	26,050	1,211	26,122	511	80,464	7,917	69,334	1,960
8413920000	PARTES DE BOMBAS ELEVADORES DE LÍQUIDOS			2,687	34	718	8	2,762	13	3,361	102
8414100000	BOMBAS DE VACÍO			20,000	640						
8414309900	LOS DEMÁS COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORÍFICOS.							23,140	1,450		
8414401000	COMPRESORES DE AIRE MONTADOS SOBRE CHASIS REMOLCABLE DE POTENCIA INFERIOR A 30 KW (40 HP)			463	2					3,277	969
8414409000	LOS DEMÁS COMPRESORES DE AIRE MONTADOS SOBRE CHASIS REMOLCABLE CON RUEDAS.			175,447	12,816						
8414510000	VENTILADORES CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO DE POTENCIA < ó = 125W DE MESA PIE PARED CIERLO RASO TECHO O VENTANA									390	3
8414590000	LOS DEMÁS VENTILADORES CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO	10,301	1,219	517	40	58,735	3,187	410	9	1,803	25
8414802100	LOS DEMÁS COMPRESORES DE POTENCIA INFERIOR A 30 KW (40 HP)	291	12			26,000	1,454				
8414901000	PARTES DE COMPRESORES	148	6			45	3				

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8414909000	LAS DEMÁS PARTES DE VENTILADORES BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO CAMPANAS ASPIRANTES.	13	0	1	0	23,716	5,959			144	9
8415101000	ACONDICIONADORES DE AIRE PARA PARED O VENTANA CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO < ó = a 30									19,176	2,261
8415822000	LOS DEMÁS ACONDICIONADORES DE AIRE CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO < ó = a 30.000 BTU/HORA	1,421	57								
8415823000	LOS DEMÁS ACONDICIONADORES DE AIRE CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO >a 30.000 BTU/HORA y <ó	1,007	41								
8415900000	PARTES PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	691	28								
8416900000	PARTES PARA QUEMADORES Y ALIMENTADORES MECÁNICOS DE HOGARES.			95	7			2,283	95		
8417100000	HORNOS PARA TOSTACIÓN FUSIÓN U OTROS TRATAMIENTOS TÉRMICOS DE LOS MINERALES METALÍFEROS					24,900	6,620				
8417209000	LOS DEMÁS HORNOS DE PANADERÍA PASTELERÍA O GALLETERÍA EXCEPTO HORNOS DE TÚNEL									16,000	1,359
8417809000	LOS DEMÁS HORNOS			480	283	3,000	1,600	64,561	1,100		
8417900000	PARTES PARA HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO INCLUSO INCINERADORES QUE NO SEAN E					51,249	12,569			25,298	3,160
8418102000	DE VOLUMEN SUPERIOR O IGUAL A 184 L PERO INFERIOR A 269 L			177	55						
8418103000	DE VOLUMEN SUPERIOR O IGUAL A 269 L PERO INFERIOR A 382 L			224	69						
8418109000	COMBINACIONES DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR CON PUERTAS EXTERIORES SEPARADAS DE VOLUMEN SUPERIOR O IGUAL A 382 L			2,298	338						
8418300000	CONGELADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCÓN (COFRE) DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L							1,827	64		
8418699300	CÁMARAS O TÚNELES DESARMABLES O DE PANELES CON EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN DE FRÍO									22,053	4,400

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8418699900	LAS DEMÁS PARTES PARA MÁQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCIÓN DE FRÍO; BOMBAS DE CALOR									1,179	66
8418991000	EVAPORADORES DE PLACAS									39,755	4,688
8418992000	UNIDADES DE CONDENSACIÓN			47,000	1,064					32,664	3,851
8418999010	PARTES DE MUEBLES DE LA SUBPARTIDA NACIONAL 8418.91.00.00									237	14
8418999090	LOS DEMÁS PARTES DE GRUPOS FRIGORÍFICOS.			372	28	222	16	946	39	451	29
8419200000	ESTERILIZADORES MÉDICOS QUIRÚRGICOS O DE LABORATORIO									81,500	7,706
8419399900	LOS DEMÁS SECADORES							25,241	1,236	990,153	118,240
8419509000	LOS DEMÁS INTERCAMBIADORES DE CALOR.	401	2	424,732	30,695	486,002	31,719	3,914	90	1,471	22
8419810000	LOS DEMÁS APARATOS PARA PREPARACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES COCCIÓN O CALENTAMIENTO DE ALIMENTOS					620,000	46,835				
8419899100	AUTOCLAVES DE EVAPORACIÓN							66,470	2,180		
8419899900	LOS DEMÁS AUTOCLAVES							15,883	1,577	254,994	33,090
8419909000	LAS DEMÁS PARTES DE LOS APARATOS Y DISPOSITIVOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA							236,141	29,650	220,550	27,611
8420109000	LAS DEMÁS CALANDRIAS Y LAMINADORES					110,303	8,540				
8421199000	LAS DEMÁS CENTRIFUGADORAS			25,300	1,013			403,533	57,914		
8421211000	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR AGUA DOMÉSTICOS							4,632	759	2,641	152
8421219000	LOS DEMÁS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR AGUA			4,973	260			31,357	253	2,074	27
8421220000	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LAS DEMÁS BEBIDAS			9,800	50						
8421230000	APARATOS PARA FILTRAR LUBRICANTES O CARBURANTES EN LOS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN	1,628	5	1,969	20	10,034	166	6,153	59	6,556	170
8421291000	FILTROS PRENSA	5,000	2,055			58,000	19,295				
8421299000	LOS DEMÁS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LÍQUIDOS.	88	2			69,044	8,993	4,744	35	5,472	17
8421310000	FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN					22,113	209	225	45	4,366	860

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8421391000	DEPURADORES LLAMADOS CICLONES							40	0		
8421399000	LOS DEMÁS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES.	1,084	13	3,185	152	9,941	141	2,550	48	3,143	41
8421910000	PARTES DE CENTRIFUGADORAS INCLUIDAS LAS DE SECADORAS CENTRÍFUGAS									289	1
8421991000	ELEMENTOS FILTRANTES PARA FILTROS DE MOTORES	915	16	564	4	2,559	11	11,926	103	4,671	33
8421999000	LOS DEMÁS PARTES DE APARATOS PARA FILTRAR LÍQUIDOS O GASES.	846	3	518	46			6,845	66	1,646	11
8422200000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMÁS RECIPIENTES					300	120				
8422309000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR CERRAR TAPAR ETIQUETAR BOTELLAS LATAS CAJAS	120,035	1,877	46,255	868	5,500	160	13,430	476	4,200	130
8422409000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCADERÍAS.	600	360	26,000	1,070					35,500	2,574
8422900000	PARTES PARA MÁQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR CERRAR TAPAR O ETIQUETAR BOTELLAS LATAS	12,400	248	47,165	925	778	25	3,067	76	27,108	231
8423100000	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR PERSONAS INCLUIDOS LOS PESABEBÉS; BALANZAS DOMÉSTICAS							500	11		
8423200000	BÁSCULAS Y BALANZAS PARA PESADA CONTINUA SOBRE TRANSPORTADOR	25	1								
8423309000	LAS DEMÁS BÁSCULAS Y BALANZAS PARA PESADA CONSTANTE.							11,280	847		
8423829090	LOS DEMÁS APARATOS PARA PESAR DE FUNCIONES MÚLTIPLES O USOS ESPECIALES CAPACIDAD >30 kg	543	22					1,382	26		
8423900000	PESAS PARA TODA CLASE DE BÁSCULAS O BALANZAS; PARTES DE APARATOS O INSTRUMENTOS DE PESAR							800	75		
8424100000	EXTINTORES INCLUSO CARGADOS					1,669	589				
8424200000	PISTOLAS AERO GRÁFICAS Y APARATOS SIMILARES			1,429	162	402	3				
8424300000	MÁQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES									5	216
8424812000	APARATOS PORTÁTILES DE PESO INFERIOR							15,055	670	210	100

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	A 20 KG										
8424813100	POR GOTEO O ASPERSIÓN									1,225	45
8424890000	LOS DEMÁS APARATOS MECÁNICOS EXCEPTO PARA AGRICULTURA U HORTICULTURA			6,155	66					7,330	175
8424901000	ASPERSORES Y GOTEROS PARA SISTEMAS DE RIEGO			28,837	1,537						
8424909000	LAS DEMÁS PARTES DE APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES) EXCEPTO ASPERSORES Y GOTEROS PARA SISTEMAS DE RIEGO	12,593	96			1,349	60			3,408	117
8425190000	LOS DEMÁS POLIPASTOS	17,053	696	16,700	582	2,863	573				
8425399000	LOS DEMÁS TORNOS PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE JAULAS O MONTACARGAS EN POZOS DE MINAS	71,347	4,740	112,300	7,750	66,700	4,566			65,769	7,420
8425499000	LOS DEMÁS GATOS EXCEPTUANDO LOS HIDRÁULICOS							166,251	8,422		
8428310000	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA EL INTERIOR DE MINAS U OTROS TRABAJOS SUBTERRÁNEOS							58,193	2,496	39,274	2,280
8428390000	LOS DEMÁS APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES DE ACCIÓN CONTINUA PARA MERCANCÍAS			1,935	8			5,839	233	7,668	246
8428909000	LAS DEMÁS									145,800	31,280
8429110000	TOPADORAS FRONTALES (BULLDOZERS) Y TOPADORAS ANGULARES(ANGLEDZERS) DE ORUGAS							5,446,697	485,740	369,058	115,790
8429200000	NIVELADORAS									224,000	81,549
8429400000	COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS)					2,008	402	41,420	817	350,462	88,771
8429510000	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL					15,000	16,040			1,284,362	62,256
8429520000	MÁQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR 360°									823,318	349,538
8429590000	LAS DEMÁS PALAS MECÁNICAS EXCAVADORAS CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS.					258,000	11,660	127,600	9,044	520,448	61,571
8430390000	LAS DEMÁS CORTADORAS Y ARRANCADORAS MÁQUINAS PARA HACER							410,367	9,205		

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	TÚNELES AUTOPROPULSADOS										
8430410000	MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN AUTOPROPULSADAS	361,235	10,440	912,500	29,858	2,626,262	64,823	3,020,404	93,991	1,397,087	50,700
8430490000	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN AUTOPROPULSADAS.	1,462,259	37,804	1,403,790	25,754	321,000	14,947	1,057,290	14,124	524,463	19,003
8430500000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS AUTOPROPULSADOS									384,889	13,490
8430611000	RODILLOS APISONADORES									4,960	500
8430619000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS SIN PROPULSIÓN									7,200	1,100
8430699000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS SIN PROPULSIÓN EXCEPTO PARA COMPACTAR O APISONAR									31,000	20,035
8431109000	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 8425.	3,835	220			1,973	14				
8431310000	PARTES DE ASCENSORES MONTACARGAS O ESCALERAS MECÁNICAS	2,970	290								
8431390000	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA N° 84.28	1,340	15					125,906	5,387	300	934
8431410000	CANGILONES CUCHARAS CUCHARAS DE ALMEJA PALAS Y GARRAS O PINZAS					142,100	32,750				
8431439000	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN	729,191	15,255	1,005,771	26,440	1,748,590	28,945	2,128,773	94,610	818,021	36,251
8431490000	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS N° 84.26 84.29 U 84.30	197,376	18,934	127,511	15,042	255,723	9,385	273,670	5,014	195,133	3,217
8433199000	LAS DEMÁS CORTADORAS DE CÉSPED SIN MOTOR					4,800	295				
8433200000	GUADAÑADORAS INCLUIDAS LAS BARRAS DE CORTE PARA MONTAR SOBRE UN TRACTOR					2,689	538				
8433400000	PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE INCLUIDAS LAS PRENSAS RECOGEDORAS	68,000	14,610								
8434909000	LAS DEMÁS					59,503	1,300			36	0
8435100000	PRENSAS ESTRUJADORAS Y MÁQUINAS Y APARATOS ANÁLOGOS PARA LA PRODUCCIÓN DE VINO SIDRA JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES.							68,500	4,522		
8436210000	INCUBADORAS Y CRIADORAS					1,681	160				
8437109000	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA LIMPIEZA					46,999	2,752	75,174	3,475	9,981	517

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	CLASIFICACIÓN O CRIBADO DE SEMILLAS GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS										
8437809300	PARA PULIR GRANOS					1,860	40				
8437809900	LOS DEMÁS APARATOS PARA TRATAMIENTO DE ARROZ	46,930	2,540							3,732	148
8438101000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA PANADERÍA PASTELERÍA O GALLETTERÍA					16,820	565	8,900	293		
8438102000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE PASTAS ALIMENTICIAS					3,400	93				
8438400000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA CERVECERA					10,000	1,435				
8438600000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN DE FRUTOS U HORTALIZAS			404,189	18,829						
8438801000	DESCASCARILLADORAS Y DESPULPADORAS DE CAFÉ					136,500	3,310				
8438802000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS MOLUSCOS Y DEMÁS							23,000	675		
8438809000	DEMÁS MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS			4,563	3,400			80,073	1,438	4,500	306
8438900000	PARTES PARA MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS			1,603	64			121,860	22,306	9,431	508
8439300000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL ACABADO DE PAPEL O CARTÓN							18,091	2,609		
8439990000	LAS DEMÁS PARTES PARA MÁQUINAS O APARATOS PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO DE PAPEL O CARTÓN							32,300	1,567	116,657	6,353
8440100000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACIÓN INCLUIDAS LAS MÁQUINAS PARA COSER PLIEGOS.	19,893	320			5,141	666	189,758	27,364		
8441100000	CORTADORAS PARA PASTA DE PAPEL PAPEL O CARTÓN.	27,277	4,580	40,003	2,300	11,441	3,467				
8441800000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL PAPEL O CARTÓN.	21,000	1,470								
8443160000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR FLEXOGRÁFICOS					41,441	12,559				
8443191000	DE ESTAMPAR	20,230	814					12,878	631		
8443199000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA	27,702	1,115								

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42 EXCEPTO LAS DE ESTAMPAR										
8443310000	MÁQUINAS QUE EFECTÚAN DOS O MÁS DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES : IMPRESIÓN COPIA O FAX APTAS PARA SER CONECTADAS A UNA MÁQUINA AUTOMÁTICA PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS O A UNA RED	4,145	300								
8443320000	LAS DEMÁS APTAS PARA SER CONECTADAS A UNA MÁQUINA AUTOMÁTICA PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS O A UNA RED	20,783	756								
8443321900	LAS DEMÁS							9,408	330		
8443329000	LAS DEMÁS							5,431	19		
8443392000	TELEFAX	202	8								
8443399000	LAS DEMÁS	210	8								
8443910000	PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR POR MEDIO DE PLANCHAS CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42					21,441	6,498				
8443990000	LOS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR NO COMPRENDIDOS EN LA PARTIDA 8443.91	13,813	345	38,300	2,558	68,306	22,005	225	1		
8444000000	MÁQUINAS PARA EXTRUDIR ESTIRAR TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIALES			8,000	1,200						
8445400000	MÁQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL	457	18					5,600	150		
8445900000	LOS DEMÁS MÁQUINAS PARA HILAR DOBLAR O RETORCER BOBINAR O DEVANAR MATERIA TEXTIL.					49,216	1,930				
8447120000	MÁQUINAS CIRCULARES DE TRICOTAR CON CILINDRO DE DIÁMETRO SUPERIOR A 165 MM			1,785	10,000						
8447202000	LAS DEMÁS MÁQUINAS RECTILÍNEAS DE TRICOTAR	70,000	2,580			158,500	7,154	149,300	6,093	96,750	9,040

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8447900000	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE TRICOTAR DE COSER DE ENTORCHAR DE FABRICAR TUL ENCAJE ETC.			107,033	14,620			103,375	13,924	7,050	5,725
8448190000	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44 84.45 84.46 U 84.47	4,758	192								
8448390000	LOS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS PARA MAQUETAS Y APARATOS AUXILIARES DE PARTIDAS 84.44 84.45					1,500	9				
8448490000	LOS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE TELARES O DE SUS MÁQUINAS O APARATOS AUXILIARES.							6	2		
8448590000	LOS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS Y APARATOS AUXILIARES DE LA PARTIDA 84.47.							23,600	36	250	203
8450190000	DEMÁS MÁQUINAS PARA LAVAR ROPA CAPACIDAD UNITARIA EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA <=10KG			298	22	42	2				
8450200000	MÁQUINAS PARA LAVAR ROPA DE CAPACIDAD UNITARIA EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA > 10KG							307	53		
8450900000	PARTES DE MÁQUINAS PARA LAVAR ROPA INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.	1	0	81	6	196	39	3,611	150	9,705	568
8451409000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA BLANQUEAR O TEÑIR									50,000	10,680
8451500000	MÁQUINAS PARA ENROLLAR DESEENROLLAR PLEGAR CORTAR O DENTAR TELAS	124,150	4,998								
8451800000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS NO INCLUIDAS ENTRE LA 8451.10 A 8451.50	2,408	97								
8451900000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LA 84.51 (MÁQUINAS LAVAR LIMPIAR ESCURRIR SECAR PLANCHAR PRENSAR BLANQUEAR TEÑIR APRESTAR ACABAR RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MÁQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TELAS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE CUBRESUELOS TALES COMO LINÓLEO; MÁQUINAS PARA ENROLLAR DESEENROLLAR PLEGAR	148	6	123	9	62	0	110	5	148	10

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	CORTAR O DENTAR TELAS)										
8454300000	MÁQUINAS DE COLAR (MOLDEAR)							70,114	993		
8455300000	CILINDROS DE LAMINADORES					14,157	3,970				
8456200000	MÁQUINAS HERRAMIENTA QUE OPEREN POR ULTRASONIDO			500	399						
8456900000	MÁQUINAS HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA	405	8								
8459400000	LAS DEMÁS MÁQUINAS ESCARIADORAS	20,319	4,313	36,622	7,140					5,250	1,340
8459700000	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR)					882	177				
8460290000	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE RECTIFICAR A REGULARSE A 0.01MM O MENOS					291	9				
8462101000	MARTILLOS PILÓN Y MÁQUINAS DE MARTILLAR			1,298	5						
8462299000	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE ENROLLAR CURVAR PLEGAR ENDEREZAR O APLANAR							264,168	50,691		
8462399000	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE CIZALLAR EXCEPTO COMBINADAS CIZALLAR-PUNZONAR							2,460	975		
8462910000	LAS DEMÁS PRENSAS HIDRÁULICAS							7,431	297		
8463901000	MÁQUINAS REMACHADORAS PARA METAL O CERMETS							4,920	1,951		
8463909000	LAS DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METAL O CERMETS							10,615	424	13,177	423
8464900000	DEMÁS MÁQUINAS PARA TRABAJAR PIEDRA CERÁMICA HORMIGÓN AMIANTOCEMENTO VIDRIO EN FRÍO	2,737	52			3,116	624				
8465919100	MÁQUINAS CIRCULARES PARA ASERRAR CORCHO HUESO CAUCHO ENDURECIDO PLÁSTICO ENDURECIDO PLÁSTICO RÍGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES.					13,123	1,283				
8465929000	DEMÁS MÁQUINAS PARA CEPILLAR FRESAR O MOLDURAR MADERA CORCHO HUESO CAUCHO ENDURECIDO PLÁSTICO ENDURECIDO PLÁSTICO RÍGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES.					14,027	2,809				
8465939000	DEMÁS MÁQUINAS PARA AMOLAR LIJAR O PULIR MADERA CORCHO HUESO CAUCHO ENDURECIDO PLÁSTICO RÍGIDO									4,589	2,749

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	O MATERIAS DURAS SIMILARES										
8465949000	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA CURVAR O ENSAMBLAR PARA TRABAJAR MADERA CORCHO HUESO CAUCHO ENDURECIDO PLÁSTICO RÍGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES.							76,300	2,073		
8465999000	LAS DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR MADERA CORCHO HUESO CAUCHO ENDURECIDO PLÁSTICO RÍGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES.							33,000	897		
8466100000	PORTAÚTILES Y DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMÁTICA	719	5	49	1						
8466300000	DIVISORES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MÁQUINAS HERRAMIENTA					20,971	327				
8466930000	DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS No 84.56 A 84.61					24	5				
8466940000	DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS No 84.62 U 84.63							3,715	148	7,216	217
8467111000	TALADRADORAS PERFORADORAS Y SIMILARES NEUMÁTICAS DE USO MANUAL	26,200	4,173					418,509	21,632		
8467119000	LAS DEMÁS HERRAMIENTAS ROTATIVAS NEUMÁTICAS DE USO MANUAL	34,879	712	33,807	688	8,676	89				
8467192000	VIBRADORAS DE HORMIGÓN NEUMÁTICAS DE USO MANUAL					795	159				
8467199000	LAS DEMÁS HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS DE USO MANUAL	21,653	123			6,352	234				
8467220000	SIERRAS INCLUIDAS LAS TRONZADORAS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO									10,000	4,783
8467290000	LAS DEMÁS HERRAMIENTAS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO	3,926	69							2,550	37
8467899000	LAS DEMÁS HERRAMIENTAS DE USO MANUAL	32,333	1,000					92,721	3,977		
8467910000	PARTES DE SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA DE USO MANUAL	2,452	28								
8467920000	PARTES DE HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS DE USO MANUAL	1,873	46	5,670	115	3,947	56				
8467990000	LAS DEMÁS PARTES DE HERRAMIENTAS DE	40,989	1,049	36,916	127	1,149	157	13,855	187		

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	USO MANUAL										
8468100000	SOPLETES MANUALES									254	7
8468900000	PARTES MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR AUNQUE PUEDAN CORTAR EXCLUIDAS LAS DE LA PARTIDA 85.15					5,300	18				
8470100000	CALCULADORAS ELECTRÓNICAS QUE PUEDAN FUNCIONAR SIN FUENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXTERIOR Y MÁQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORES DE DATOS CON FUNCIÓN DE CÁLCULO							11,002	2,788		
8470902000	MÁQUINAS DE EXPEDIR BOLETOS (TIQUES)			3,155	33						
8471300000	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DIGITALES PORTÁTILES PESO<=10KG	91,762	157	249,619	1,231	3,974	27	697,609	4,613	1	6
8471410000	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN QUE INCLUYA EN LA MISMA ENVOLTURA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO UNA DE ENTRADA Y UNA DE SALIDA					13,288	86				
8471500000	UNIDADES DE PROCESO DIGITALES EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 8471.41 U 8471.49 AUNQUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA UNO O DOS DE LOS TIPOS SIGUIENTES DE UNIDADES: UNIDAD DE MEMORIA UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA	19,184	97	8,599	20	23,868	153	12,011	142	3,285	22
8471602000	TECLADOS DISPOSITIVOS POR COORDENADAS X-Y	514	7			2,785	23	538	3		
8471609000	LAS DEMÁS UNIDADES DE ENTRADA O SALIDA AUNQUE INCLUSO UNIDADES DE MEMORIA EN ENVOLTURA	4,391	15					5,649	19		
8471700000	UNIDADES DE MEMORIA	159,407	896	428,079	3,028	61,102	346	21,732	120	18,094	159
8471800000	LAS DEMÁS UNIDADES DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS	63,731	800	27,871	259	1,402	9	1,781	11	3,349	39
8471900000	LOS DEMÁS MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y UNIDADES	183	0			4,003	123	51	1	132	1
8472902000	MÁQUINAS DE DISTRIBUIDORES	20,289	1,200								

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	AUTOMÁTICOS DE BILLETES DE BANCO										
8472904000	PERFORADORAS O GRAPADORAS					1,808	207	10,644	2,697		
8472905000	CAJEROS AUTOMÁTICOS									26,785	1,020
8472909000	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE OFICINA							465	255	627	384
8473290000	LOS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA No 84.70	10,684	80	60	2	1,680	13	2,265	33	2,039	18
8473300000	PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA No 84.71	85,706	362	1,549	55	9,056	27	53,469	176	5,276	34
8473409000	LOS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA No 84.72	381	2								
8474102000	CRIBAS VIBRATORIAS			250	301						
8474109000	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR CRIBAR SEPARAR O LAVAR	18,000	580	381,665	26,606	3,849,607	257,315	56,695	1,628	1,445,810	141,824
8474209000	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE QUEBRANTAR TRITURAR O PULVERIZAR			41,000	1,074	83,140	6,746	155,400	11,580	418,855	44,748
8474311000	HORMIGONERAS Y APARATOS DE AMASAR MORTERO CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 3 M3					10,389	2,080				
8474319000	LAS DEMÁS HORMIGONERAS Y APARATOS DE AMASAR MORTERO					1,909	29				
8474399000	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE MEZCLAR AMASAR O SOBAR	7,359	106	6,227	95	3,608	52	239,195	12,862	7,682	678
8474809000	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS					150,000	29,826	3,030	200	52,003	5,556
8474900000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA No 84.74	539,997	176,178	3,258,577	984,828	2,393,528	810,721	3,453,224	1,076,707	2,254,708	817,265
8476890000	LAS DEMÁS MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS	25,000	1,187	1,750	74	1,490	20				
8476900000	PARTES DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS									97	6
8477400000	MÁQUINAS DE MOLDEAR EN VACÍO Y DEMÁS MÁQUINAS PARA TEMO FORMADO PARA CAUCHO Y PLÁSTICO							55,703	11,324		
8477800000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLÁSTICO					59,862	18,670	53,176	1,648		
8477900000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO Y PLÁSTICO					4,950	10	21,658	186	4,964	99
8479100000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN O TRABAJOS ANÁLOGOS									840	100

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8479209000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA PREPARACIÓN DE GRASAS O ACEITES VEGETALES FIJOS O ANIMALES EXCEPTO PARA EXTRACCIÓN							4,800	130	292	18
8479820000	MÁQUINAS PARA MEZCLAR AMASAR QUEBRANTAR TRITURAR PULVERIZAR CRIBAR TAMIZAR HOMOGENIZAR EMULSIONAR O AGITAR	14,300	2,120	11,674	206						
8479894000	MÁQUINAS PARA EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE OLEODUCTOS O CANALIZACIONES SIMILARES							10,028	47		
8479898000	LAS DEMÁS PRENSAS							100,327	14,656	4,470	500
8479899000	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DEL CAPÍTULO	109,686	2,153	69,401	2,864	198,093	9,719	937,672	591,294	14,553	304
8479900000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DEL CAPÍTULO			452	6	15,147,996	666,503	230,554	27,088	4,868	35
8480500000	MOLDES PARA VIDRIO			88,917	37,443						
8480719000	MOLDES PARA CAUCHO O PLÁSTICO PARA MOLDEO POR INYECCIÓN O COMPRESIÓN EXCEPTO DE PARTES DE MAQUINILLA DE AFEITAR	1,200	57			2,100	2,335	88,664	3,902		
8480790000	LOS DEMÁS MOLDES PARA CAUCHO O PLÁSTICO									31,879	371
8481100090	LAS DEMÁS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN	3,341	45	1,133	15	1,300	16	5,199	42	3,739	23
8481200010	VÁLVULAS PARA TRANSMISIONES OLEUDRÁNICAS O NEUMÁTICAS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA RIEGO									311	12
8481200090	LAS DEMÁS VÁLVULAS PARA TRANSMISIONES OLEUDRÁNICAS O NEUMÁTICAS	6,503	30	13,496	77	3,200	41	48,869	1,447	664	11
8481300090	LAS DEMÁS VÁLVULAS DE RETENCIÓN	1,195	52	2,196	247	15,324	51	1,258	36	4,499	135
8481400010	VÁLVULAS DE ALIVIO O SEGURIDAD DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA RIEGO									98	4
8481400090	LOS DEMÁS VÁLVULAS DE ALIVIO O SEGURIDAD	10,215	77	4,320	61	4,432	78	3,888	76	23,424	159
8481801000	CANILLAS O GRIFOS PARA USO DOMÉSTICO			1	0					1,090	63

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8481804000	VÁLVULAS ESFÉRICAS	6	0	6,361	336			510	3	1,079	89
8481805900	VÁLVULAS DE COMPUERTA DE DIÁMETRO NOMINAL INFERIOR O IGUAL A 100 MM PARA PRESIONES MENORES A 13 8 MPA					7	0	2,743	15	9,084	501
8481806000	LAS DEMÁS VÁLVULAS DE COMPUERTA	66,644	11,022	4,767	1,159	1,865	1,026			291	17
8481808000	LAS DEMÁS VÁLVULAS SOLENOIDES	141	1	23	2	3,358	22	8,948	73	11,128	96
8481809900	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES EXCEPTO LAS VÁLVULAS DISPENSADORAS	128,122	17,065	50,215	1,618	48,040	4,728	39,988	1,116	23,257	405
8481909000	PARTES DE ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS CALDERAS DEPÓSITOS CUBAS O CONTINENTES SIMILARES EXCEPTO LAS VÁLVULAS DISPENSADORAS	3,784	75	23,393	42	50,934	571	1,212	11	23,623	1,262
8482100000	RODAMIENTOS DE BOLAS	10,839	158	9,671	155	16,765	221	24,940	663	10,930	146
8482200000	RODAMIENTOS DE RODILLOS CÓNICOS INCLUIDOS LOS ENSAMBLADOS DE CONOS Y RODILLOS CÓNICOS	1,915	18	2,458	34	107	1	5,739	24	1,839	26
8482400000	RODAMIENTOS DE AGUJAS	322	13			1,200	464	1,037	8	364	3
8482500000	RODAMIENTOS DE RODILLOS CILÍNDRICOS	1,202	38	5,354	9	3,147	132	9,171	348		
8482800000	LOS DEMÁS RODAMIENTOS DE BOLAS DE RODILLOS O DE AGUJA INCLUSO RODAMIENTOS COMBINADOS	1,649	16	2,469	15	9,999	179	2,656	16	2,776	31
8482910000	BOLAS RODILLOS Y AGUJAS PARA RODAMIENTOS DE BOLAS DE RODILLOS O DE AGUJAS	1,582	20	1,142	15	10,215	165	930	13	27	0
8482990000	LAS DEMÁS PARTES DE RODAMIENTOS DE BOLAS DE RODILLOS O DE AGUJAS	481	5	33	0	1,397	8	2,288	78	95	2
8483109100	CIGÜEÑALES			1,421	20						
8483109900	LOS DEMÁS ARBOLES DE TRANSMISIÓN (INCL. LEVAS Y CIGÜEÑALES)			450	66	2,581	68	2,587	53	4,711	157
8483200000	CAJAS DE COJINETES CON RODAMIENTOS INCORPORADOS							224	1	1,250	6
8483309000	LOS DEMÁS CAJAS DE COJINETES SIN RODAMIENTOS INCORPORADOS	22,021	386	4,898	268	7,081	78	1,590	11	12,916	188
8483409100	REDUCTORES MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD									6,354	53
8483409200	ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN EXCEPTO LAS SIMPLES RUEDAS DENTADAS	3,235	76	5,624	92	638	13	8,814	85	1,554	14
8483409900	LOS DEMÁS ENGRANAJES Y RUEDAS DE	6,846	77	5,143	22	8,875	86	3,514	24	5,503	33

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	FRICCIÓN; HUSILLOS FILETEADOS DE MOTORES DE AVIACIÓN										
8483500000	VOLANTES Y POLEAS INCLUIDOS LOS MOTONES	1,939	18	4,730	517	3,929	284	28,602	2,223	38,128	3,591
8483601000	EMBRAGUES									2,919	13
8483609000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN DE FRUTOS U HORTALIZAS	4,576	593					549	4	1,882	48
8483904000	RUEDAS DENTADAS Y DEMÁS ÓRGANOS ELEMENTALES DE TRANSMISIÓN PRESENTADOS AISLADAMENTE	4,360	85	875	49	2,196	11	1,439	8	51,235	1,488
8483909000	LAS DEMÁS PARTES DE ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN (INCLUSO LEVAS Y CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ÓRGANOS DE ACOPLAMIENTO INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACIÓN	9,204	864	552	16	4,191	114	3,785	114	641,662	123,854
8484100000	JUNTAS METALOPLÁSTICAS	232,479	13,701	393,580	20,677	495,846	32,054	487,807	28,745	465,090	26,349
8484200000	JUNTAS MECÁNICAS DE ESTANQUEIDAD	4,517	55	1,144	1	4,064	28	560	1	1,973	20
8484900000	LOS DEMÁS JUNTAS Y SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICIÓN PRESENTADAS EN BOLSAS SOBRES O ENVASES ANÁLOGOS	771,466	40,826	1,446,001	77,738	1,006,503	53,737	867,853	46,463	870,018	44,724
8487901000	ENGRASADORES NO AUTOMÁTICOS	42	0	2,051	223	16	0			3	0
8487902000	AROS DE OBTURACIÓN (RETENES O RETENEDORES)	140,022	2,700	135,507	2,368	140,510	2,991	122,499	2,322	90,759	1,830
MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO											
8501102000	MOTORES UNIVERSALES POTENCIA <= 37 5W	175	1	49	2					346	1
8501109100	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA POTENCIA <= 37 5W	326	8							8,760	38
8501109200	MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA MONOFÁSICOS POTENCIA <= 37 5W									800	2,480
8501201900	LOS DEMÁS MOTORES UNIVERSALES 37					189	9				

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	5W=<POTENCIA<7 5KW< td>										
8501202100	MOTORES UNIVERSALES CON REDUCTORES VARIADORES DE VELOCIDAD POTENCIA>=7 5KW					14,752	2,000				
8501202900	LOS DEMÁS MOTORES UNIVERSALES CON REDUCTORES VARIADORES DE VELOCIDAD POTENCIA>=7 5KW	7,864	723								
8501312000	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA POTENCIA <=750W	558	16								
8501313000	GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA POTENCIA <=750W									1,200	26
8501342000	DEMÁS MOTORES CORRIENTE CONTINUA POTENCIA>375KW									420,000	15,780
8501401900	LOS DEMÁS MOTORES CORRIENTE ALTERNA MONOFÁSICO POTENCIA <=375W							136	6	6,725	379
8501402900	LOS DEMÁS MOTORES CORRIENTE ALTERNA MONOFÁSICOS 375W<POTENCIA<=750W									81	5
8501403100	MOTORES CORRIENTE ALTERNA MONOFÁSICOS CON REDUCTORES VARIADORES DE VELOCIDAD 750W<POTENCIA.<=7 5KW					9,687	400				
8501511000	MOTORES CORRIENTE ALTERNA POLIFÁSICA CON REDUCTORES VARIADORES DE VELOCIDAD POTENCIA<=750W									394	2
8501519000	LOS DEMÁS MOTORES CORRIENTE ALTERNA POLIFÁSICOS POTENCIA<=750W			8,156	378					2,146	96
8501521000	MOTORES CORRIENTE ALTERNA POLIFÁSICOS POTENCIA <=7 5KW			404	53	616	16			1,285	6
8501522000	MOTORES CORRIENTE ALTERNA POLIFÁSICOS 7 5KW< POTENCIA <=18 5KW									733	3
8501524000	MOTORES CORRIENTE ALTERNA POLIFÁSICOS 30KW< POTENCIA <=75KW									477	2
8501530000	MOTORES CORRIENTE ALTERNA POLIFÁSICOS POTENCIA >75KW	31,800	5,000	5,154	1,031	69,868	2,375				
8501640000	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA POTENCIA >750KVA							5,220	7,320	6,000	8,840
8502111000	GRUPOS ELECTRÓGENOS PETROLEROS DE			16,307	1,576			50,738	5,700	230,968	20,399

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	CORRIENTE ALTERNA POTENCIA <=75KVA										
8502121000	GRUPOS ELECTRÓGENOS PETROLEROS DE CORRIENTE ALTERNA 75KVA<="375KVA	22,280	2,803							67,285	7,406
8502131000	GRUPOS ELECTRÓGENOS PETROLEROS DE CORRIENTE ALTERNA POTENCIA >375KVA			57,096	5,516			37,551	4,218	37,426	4,410
8502209000	LOS DEMÁS GRUPOS ELECTRÓGENOS GASOLINEROS									3,520	1,684
8503000000	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS EXCLUSIVA A MÁQUINAS DE PARTIDAS 85.01 A 85.02	15,160	885	311	579	182	17			4,424	137
8504100000	BALASTOS (REACTANCIAS) PARA LÁMPARAS O TUBOS DE DESCARGA			515	44						
8504211900	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LÍQUIDO DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA									26	2
8504311000	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES POTENCIA <= 0 1KVA	18	0			28	2				
8504319000	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES 0 1KVA < POTENCIA <= 1KVA	10	0	18	1	7	0			637	3
8504329000	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES 10KVA < POTENCIA <= 16KVA					240	52				
8504330000	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES 16KVA < POTENCIA <= 500KVA	25	2							1,000	8
8504401000	UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ESTABILIZADA (UPS)	1,257	51								
8504402000	ARRANCADORES ELECTRÓNICOS			37	3					7,642	107
8504409000	LOS DEMÁS CONVERTIDORES ESTÁTICOS	19,415	180	27,377	330	2,086	66	34,991	374	5,213	46
8504501000	BOBINAS DE REACTANCIA PARA TENSIÓN DE SERVICIO <= 260V Y CORRIENTES NOMINALES <=30A							62	3	478	22
8504509000	LAS DEMÁS BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCIÓN)			1,216	2			1,299	1	2,524	11
8504900000	PARTES DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS CONVERTIDORES ELÉCTRICOS ESTATICOS BOVINAS DE REACTANCIA					126	1				
8505191000	BURLETES MAGNÉTICOS DE CAUCHO O PLÁSTICO			23	2	78	9			79	5
8505199000	LOS DEMÁS IMANES Y ARTÍCULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE									312	14
8505200000	ACOPLAMIENTOS EMBRAGUES	30	1								

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS										
8505901000	ELECTROIMANES	74	2								
8505909000	PARTES DE LA PARTIDA 85.05 ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES; PLATOS MANDRILES DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS O ELECTROMAGNÉTICOS SIMILARES; ACOPLAMIENTOS EMBRAGUES VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNÉTICAS.									488	2
8506900000	PARTES DE PILAS Y BATERÍAS DE PILAS ELÉCTRICAS									19,113	83
8507300000	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE NÍQUEL-CADMIO							173	1		
8507500000	DE NÍQUEL HIDRURO METÁLICO							35,630	14,061		
8507600000	DE IONES DE LITIO					368	3	100	0		
8507800000	LOS DEMÁS ACUMULADORES ELÉCTRICOS	85	1	12,569	210			2,064	12	4,446	19
8508600000	LAS DEMÁS ASPIRADORAS							245	73		
8510100000	AFEITADORAS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO							3,072	46		
8510201000	MÁQUINAS DE CORTAR EL PELO CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO							12,311	285		
8510300000	APARATOS DE DEPILAR CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO					28,640	637	8,932	134		
8511109000	LAS DEMÁS BUJÍAS DE ENCENDIDO EXCEPTO PARA MOTORES DE AVIACIÓN	96	0	164	12	98	4			406	24
8511401000	MOTORES DE ARRANQUE PARA MOTORES DE AVIACIÓN									1,197	11
8511409000	LOS DEMÁS MOTORES DE ARRANQUE EXCEPTO PARA MOTORES DE AVIACIÓN	77	0	649	7			388	4		
8511509000	LOS DEMÁS GENERADORES PARA MOTORES EXCEPTO PARA MOTORES DE AVIACIÓN	396	5								
8511809000	DEMÁS APARATOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ARRANQUE PARA MOTORES EXCEPTO DE AVIACIÓN									17,362	78
8511902900	LAS DEMÁS	360	42					2,830	84	794	7
8511909000	LAS DEMÁS PARTES DE APARATOS Y	1,371	211			36,887	2,006				

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ARRANQUE DE MOTORES										
8512201000	FAROS DE CARRETERA (EXCEPTO FAROS SELLADOS DE LA SUBPARTIDA Nº 8539.10.00)	688	161	230	1					4,455	1,200
8512209000	LOS DEMÁS APARATOS DE ALUMBRADO UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES							187	2		
8512909000	LAS DEMÁS PARTES DE APARATOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACIÓN EXCEPTO BRAZOS Y CUCHILLAS PARA LIMPIAPARABRISAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y VELOCÍPEDOS									626	136
8513109000	LAS DEMÁS LÁMPARAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES			27	1	10	0			15,294	532
8514100000	HORNOS DE RESISTENCIA (DE CALENTAMIENTO INDIRECTO)			498	80					2,500	60
8514400000	DEMÁS APARATOS PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE MATERIAS POR INDUCCIÓN O PERDIDAS DIELECTRICAS	47,000	14,700							114,633	3,000
8514900000	PARTES DE HORNOS ELÉCTRICOS O DE LABORATORIO			1,272	3					2,758	57
8515190000	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDADURA FUERTE O BLANDA									400	100
8515390000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METAL DE ARCO O CHORRO DE PLASMA EXCEPTO AUTOMÁTICOS					3,764	754	9,357	4,216		
8515900000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR									26	3
8516400000	PLANCHAS ELÉCTRICAS	4,536	183								
8516790000	LOS DEMÁS APARATOS ELECTRO TÉRMICOS DE USO DOMÉSTICO			3,707	254			11,105	122	3,772	233
8516800000	RESISTENCIAS CALENTADORAS	146	3	11	1			48	2	1,577	7
8516900000	PARTES DE CALENTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA APARATOS DE CALEFACCIÓN APARATOS ELECTROTÉRMICOS	306	7	177	13	533	34	208	9	1,941	126
8517120000	TELÉFONOS MÓVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS			577,227	575	240,569	2,878	5,490,654	17,434	28,212	602
8517180000	LOS DEMÁS TELÉFONOS INCLUIDOS LOS TELÉFONOS MÓVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS	5	0	8,295	342						

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8517622000	APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL	3,149	20	44,142	115	660	7	200	13	10,870	20
8517629000	LOS DEMÁS APARATOS PARA LA RECEPCIÓN CONVERSIÓN EMISIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERACIÓN DE VOZ IMAGEN U OTROS DATOS INCLUIDOS LOS DE CONMUTACIÓN Y ENCAMINAMIENTO («SWITCHING AND ROUTING APPARATUS»)	5,632	32			573	1	12,746	158	1,990	90
8517691000	VIDEÓFONOS	3,386	136								
8517699000	LOS DEMÁS APARATOS PARA EMISIÓN TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ IMAGEN U OTROS DATOS EXCEPTO VIDEÓFONOS O APARATOS EMISORES O RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA O RADIOTELEGRAFÍA	837	5	3,000	40			2,600	58	279,776	633
8517700000	PARTES	69,341	143	35,907	114	24,508	57	450	36	603	2
8518100000	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES			30	0						
8518210000	UN ALTAVOZ (ALTOPARLANTE) MONTADO EN SU CAJA							1,252	7		
8518300000	AURICULARES INCLUSO COMBINADOS CON MICRÓFONO					1,729	143	2,509	170	610	29
8518400000	AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA			1,200	81			750	4		
8521100000	APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO DE CINTA MAGNÉTICA							5,410	202	29,732	1,122
8521909000	LOS DEMÁS APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS) EXCEPTO LOS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA GRABACIÓN EN DISCOS COMPACTOS			186,514	455						
8523291000	DISCOS MAGNÉTICOS									450	171
8523292300	DE ANCHURA SUPERIOR A 6 5 MM			32,511	145			2,608,928	6,613		
8523293190	DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM									40	17
8523299000	LOS DEMÁS SOPORTES MAGNÉTICOS							526	24		
8523402100	PARA REPRODUCIR SONIDO			278	60						
8523402200	PARA REPRODUCIR IMAGEN O IMAGEN Y SONIDO	3,802	153	179	28						

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8523402900	LOS DEMÁS			21,104	20						
8523492000	PARA REPRODUCIR IMAGEN O IMAGEN Y SONIDO					401	20	6	1	80	73
8523499000	LOS DEMÁS SOPORTES ÓPTICOS					3	0			127	2
8523510000	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES									150	88
8523520000	TARJETAS INTELIGENTES («SMART CARDS»)									2,000	16
8523802920	LOS DEMÁS DISCOS PARA TOCADISCOS GRABADOS									30	14
8525801000	CÁMARAS DE TELEVISIÓN							100	7		
8525802000	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS	8,540	30							11,789	35
8527990000	LOS DEMÁS APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN EXCEPTO LOS COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO NI SIN COMBINAR CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO PERO COMBINADOS CON RELOJ							97,979	10,338		
8528410000	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA PARTIDA 84.71			3,998	399	210	6	3,841	474		
8528490000	LOS DEMÁS MONITORES CON TUBO DE RAYOS CATÓDICOS EXCEPTO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE EN UN SISTEMA AUTOMÁTICO PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA PARTIDA 84.71					20,772	134				
8528510000	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA PARTIDA 84.71	12,219	174					6,401	33	1,235	12
8528590000	LOS DEMÁS MONITORES EXCEPTO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE EN UN SISTEMA AUTOMÁTICO PARA TRATAMIENTO O	485	2								

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA PARTIDA 84.71										
8528690000	LOS DEMÁS PROYECTORES EXCEPTO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE EN UN SISTEMA AUTOMÁTICO PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA PARTIDA 84.71			5,100	44	3,980	30			7,158	43
8528720000	LOS DEMÁS EN COLORES			147,625	3,240					2,864	338
8529109000	LOS DEMÁS ANTENAS Y SUS PARTES PARA LAS PARTIDAS. 85.25 A 85.28; PARTES			200	9			170	1	548	2
8530809000	DEMÁS APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN SEGURIDAD CONTROL O MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O CARRETERAS									2,450	73
8530900000	PARTES DE APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN SEGURIDAD CONTROL O MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O CARRETERAS							2,020	71		
8531100000	AVISADORES ELÉCTRICOS DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES							2,035	87	12,257	938
8531200000	TABLEROS INDICADORES CON DISPOSITIVOS DE LCD O DIODOS EMISORES DE LUZ	881	7					86	1		
8531800000	LOS DEMÁS APARATOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL							200	1	446	7
8532290000	LOS DEMÁS CONDENSADORES FIJOS			1,689	4					4	0
8532900000	PARTES DE CONDENSADORES ELÉCTRICOS FIJOS VARIABLES O AUTOAJUSTABLES	18	2								
8533100000	RESISTENCIAS FIJAS DE CARBONO AGLOMERADAS O DE CAPA							1,610	8		
8533290000	LAS DEMÁS RESISTENCIAS FIJAS									54	2
8533399000	LOS DEMÁS RESISTENCIAS VARIABLES BOBINADAS POTENCIA >20W	18	2								
8533409000	LAS DEMÁS RESISTENCIA VARIABLES	291	6								
8533900000	PARTES DE RESISTENCIAS ELÉCTRICAS EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO							540	3		
8534000000	CIRCUITOS IMPRESOS.							178	7		
8535100000	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE					1,023	12				

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1000 VOLTIOS										
8535210000	DISYUNTORES PARA UNA TENSIÓN INFERIOR A 72.5 KV									38	1
8535290000	LOS DEMÁS DISYUNTORES PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1000 VOLTIOS									152	3
8535909000	LOS DEMÁS APARATOS PARA CORTE SECCIONAMIENTO PROTECCIÓN DERIVACIÓN EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS EXCEPTO CONMUTADORES					5,000	58			20	0
8536101000	FUSIBLES PARA VEHÍCULOS DEL CAPITULO 87	9	0								
8536102000	LOS DEMÁS FUSIBLES PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD <= 30 A	64	1			41	0			19	0
8536109000	LOS DEMÁS FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE PARA UNA TENSIÓN <= 1000 VOLTIOS					10	1	33	1		
8536202000	PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 100 A	1,328	14							156	10
8536411000	PARA CORRIENTE NOMINAL INFERIOR O IGUAL A 30 A	581	5	119	43					190	1
8536419000	LOS DEMÁS RELÉS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 60 V PARA CORRIENTE NOMINAL SUPERIOR A 30 A									860	5
8536491100	CONTACTORES PARA UNA TENSIÓN > 60 V PERO <= 260 V E INTENSIDAD <= 30 A	38	0	6,354	110					3,358	336
8536491900	RELÉS PARA UNA TENSIÓN > 60 V PERO <= 260 V E INTENSIDAD <= 30 A	33	1							148	1
8536499000	LOS DEMÁS RELÉS									33	0
8536501100	DEMÁS INTERRUPTORES SECCIONADORES Y CONMUTADORES PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87 PARA UNA TENSIÓN <= 260 V	125	0							1	0
8536501900	DEMÁS INTERRUPTORES SECCIONADORES Y CONMUTADORES PARA UNA TENSIÓN <= 260 V E INTENSIDAD <= 30 A	2,908	27	268	10	6,826	114	30	0	5,219	99
8536509000	LOS DEMÁS INTERRUPTORES SECCIONADORES Y CONMUTADORES	3,754	81	1,669	13	1,474	20	709	11	2,915	92

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8536610000	PORTALÁMPARAS	18	0								
8536690000	CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES)	302	35	9,861	541	548	3			66,396	3,190
8536901000	APARATOS DE EMPALME O CONEXIÓN PARA UNA TENSIÓN <= A 260 V E INTENSIDAD <= 30 A	185	8	157	5	11,762	76			542	479
8536902000	TERMINALES PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 24 V	29	0					0	0		
8536909000	DEMÁS APARATOS PARA CORTE SECCIONAMIENTO PROTECCIÓN DERIVACIÓN EMPALME. PARA TENSIÓN <= 1000 V	27	0			4,972	59	1,392	6	3,513	60
8537101000	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (PLC)			238	31	2,500	63	7,800	87	2,482	11
8537109000	LOS DEMÁS CUADROS PANELES CONSOLAS PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO	36,017	717	12,241	68	100	1	103,019	1,526	693,566	74,004
8538100000	CUADROS PANELES CONSOLAS ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES DE LA PARTIDA N° 85.37 SIN SUS APARATOS							1,878	86	10,529	74
8538900000	DEMÁS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 85.36 U 85.37.					785	28	17,659	13	3,281	15
8539210000	DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA EXCEPTO INFRARROJOS HALÓGENOS DE VOLFRAMIO	82	2								
8539221000	DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA TIPO MINIATURA DE POTENCIA <=200 W Y TENSIÓN>100 V					880	236				
8539291000	LÁMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA PARA APARATOS DE ALUMBRADO DE CARRETERAS O SEÑALIZACIÓN VISUAL	36,413	990								
8539299010	DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA LÁMPARAS DE LUZ SIN SOMBRA LLAMADA "ESCALÍTICAS									3	2
8539299090	LAS DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE	628	11								

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	INCANDESCENCIA										
8539313000	COMPACTOS INTEGRADOS Y NO INTEGRADOS									9,900	460
8539410000	LÁMPARAS DE ARCO			439	1						
8539909000	DEMÁS PARTES DE LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA ULTRAVIOLETAS					154	41				
8541100000	DIODOS EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS EMISORES DE LUZ	22	2					342	3	415	19
8541290000	LOS DEMÁS TRANSISTORES EXCEPTO LOS FOTOTRANSISTORES			10	0					107	5
8541300000	TIRISTORES DIACS Y TRIACS EXCEPTO LOS DISPOSITIVOS FOTOSENSIBLES									323	15
8541401000	CÉLULAS FOTOVOLTAICAS AUNQUE ESTÉN ENSAMBLADAS EN MÓDULOS O PANELES									325	1
8541409000	LOS DEMÁS DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES INCLUIDAS LAS CÉLULAS FOTOVOLTAICAS	33	1					127	1		
8541500000	LOS DEMÁS DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES	2	0								
8542310000	PROCESADORES Y CONTROLADORES INCLUSO COMBINADOS CON MEMORIAS CONVERTIDORES CIRCUITOS LÓGICOS AMPLIFICADORES RELOJES Y CIRCUITOS DE SINCRONIZACIÓN U OTROS CIRCUITOS	4,094	16	264	9	862	2	11,109	388	10,633	462
8542320000	MEMORIAS	202	4			21	1				
8542390000	PARTES DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS	18,886	47	140	0					579	15
8542900000	PARTES DE CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS									216	10
8543200000	GENERADORES DE SEÑALES	57	0			11,737	103				
8543701000	ELECTRIFICADORES DE CERCAS			2,300	214	108,810	4,704	268,389	10,857	453,575	26,776
8543703000	MANDO A DISTANCIA (CONTROL REMOTO)					6,768	90	13,700	700		
8543709000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PROPIA			13,120	634	1,043	280	928	53	74,837	1,378
8543900000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS CON FUNCIÓN PROPIA NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.			4,780	231	7,789	260				
8544110000	ALAMBRE PARA BOBINAR DE COBRE	27	0								

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
8544190000	LOS DEMÁS ALAMBRES PARA BOBINAR			27	2	1,375	14				
8544200000	CABLES Y DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS COAXIALES	1,855	15			92,309	1,318			1,076	7,193
8544421000	DE TELECOMUNICACIÓN	1,735	4							238	2,445
8544422000	LOS DEMÁS DE COBRE	793	25	759	2	457	6	2,360	85	1,822	41
8544429000	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN EXCEPTO DE TELECOMUNICACIÓN Y LOS DEMÁS DE COBRE	3,476	130	2,165	8	1,095	50	21,725	412	3,197	14
8544491010	PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80 V.			2,197	32						
8544491090	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V DE COBRE PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 80 V			14,550	1,688	2,320	152				
8544499090	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V EXCEPTO DE COBRE PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 80 V	2,401	12			46	0			1,875	10
8544609000	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN > 1000 V									84	2
8545110000	ELECTRODOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN HORNOS	12	0			2	0	66	3		
8546909000	LOS DEMÁS AISLADORES EXCEPTO DE SILICONA	14	2			414	21	1,633	74	61,121	4,514
8547200000	PIEZAS AISLANTES DE PLÁSTICO			1,400	130					7,555	400
8547909000	LOS DEMÁS PIEZAS AISLANTES									514	19
8548100000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS BATERÍAS DE PILAS O ACUMULADORES ELÉCTRICOS; PILAS					11,860	6,479				
8548900000	PARTES ELÉCTRICAS DE MÁQUINAS O APARATOS NO EXPRESADOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO									28,221	4,413

Fuente: SUNAT

Tabla A.3: Exportaciones peruanas del sector vestimenta al mercado de México para el periodo 2010-2014, según partida

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
6101200000	ABRIGOS CHAQUETAS CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN	9,294	320	13,583	237			20,181	495	6,242	324
6101300000	ABRIGOS CHAQUETAS CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	765	20	98,090	2,617	3,037	65			6,690	127
6101901000	DE LANA O PELO FINO			1,213	253	4,669	265	5,388	11		
6101909000	LOS DEMÁS ABRIGOS CHAQUETONES CAPAS ANORAKS CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 61.03 DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES; A EXCEPCIÓN DE LANA O PELO FINO.	550	17							5,115	96
6102100000	ABRIGOS CHAQUETAS CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O PELO FINO	99,781	3,015	37,929	1,107	30,436	833	78,429	2,584	39,516	760
6102200000	ABRIGOS CHAQUETAS CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	14,336	394	3,585	62	16,478	302	11,744	226	23,023	770
6102300000	ABRIGOS CHAQUETAS CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	3,050	94	32,678	891	33,115	671	163,222	3,129	269,003	3,548
6102900000	ABRIGOS CHAQUETONES CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	1,735	47					1,270	57	367	2
6103220000	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN	6,273	271			984	22				
6103320000	CHAQUETAS (SACOS) DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN	210	3							122	2
6103420000	PANTALONES LARGOS PANTALONES CON PETO PANTALONES CORTOS (CALZÓN) Y SHORTS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN	13,575	470	20,071	542	23,219	715	62,777	1,559	53,434	1,207
6103430000	PANTALONES LARGOS PANTALONES CON PETO PANTALONES CORTOS(CALZONES) Y			1,746	54	1,501	31	4,825	107	13,361	285

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	SHORTS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS SINTÉTICAS										
6103490000	PANTALONES LARGOS PANTALONES CON PETO PANTALONES CORTO(CALZÓN) Y SHORTS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DEMÁS MATERIAS TEXTILES							9,166	137		
6104130000	TRAJES SASTRE DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS									83	2
6104220000	CONJUNTOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	9,819	437	3,328	51	31,275	648	1,698	24		
6104299000	LOS DEMÁS CONJUNTOS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES; A EXCEPCIÓN DE LANA O PELO FINO.							2,070	116		
6104310000	CHAQUETAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O PELO FINO	3,312	39	113	1	1,632	34	1,008	4	2,850	60
6104320000	CHAQUETAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	4,849	84	1,535	33	13,298	507	5,935	111	26,377	573
6104330000	CHAQUETAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS	124	1	279	6	11,746	554	105,184	3,522	134,871	5,080
6104390000	CHAQUETAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES							559	31		
6104410000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O PELO FINO			2,508	75	2,662	56	872	5	661	3
6104420000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	241,624	5,912	511,894	14,814	735,219	19,008	538,829	11,988	447,074	10,513
6104430000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS	148,906	4,191	196,500	5,038	103,761	2,656	190,100	6,593	206,506	5,343
6104440000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS ARTIFICIALES	29,326	661	43,555	698	7,825	114	4,644	91	15,653	269
6104490000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES					908	6			29,417	562
6104510000	FALDAS Y FALDAS PANTALÓN DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O PELO FINO	610	9			1,130	46				
6104520000	FALDAS Y FALDAS PANTALÓN DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	1,402	36	7,363	111	32,869	727	15,295	334	18,972	371
6104530000	FALDAS Y FALDAS PANTALÓN DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS			5,758	173	9,832	365	18,712	380	13,342	269
6104590000	FALDAS Y FALDAS PANTALÓN DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMÁS									1,176	11

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	MATERIAS TEXTILES										
6104620000	PANTALONES LARGOS PANTALONES CON PETO PANTALONES CORTOS(CALZÓN)Y SHORTS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	181,416	5,319	229,720	5,508	277,867	6,157	488,618	12,352	400,397	8,932
6104630000	PANTALONES LARGOS PANTALONES CON PETO PANTALONES CORTOS (CALZÓN) Y SHORTS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS	21,879	709	36,816	1,012	15,713	399	80,011	1,839	70,915	1,427
6104690000	PANTALONES LARGOS PANTALONES CON PETO PANTALONES CORTOS (CALZÓN) Y SHORTS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES					2,621	40	5,853	123	9,448	206
6105100041	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN ABERTURA DELANTERA PARCIAL CON CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO PARA HOMBRES TEÑIDO DE UN SOLO COLOR	154,277	2,692	184,364	4,059	71,830	746	38,289	611	154,837	3,074
6105100042	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN ABERTURA DELANTERA PARCIAL CON CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO PARA HOMBRES CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON MOTIVOS DE RAYAS	49,034	979	15,583	211	24,918	248	14,602	208	18,554	206
6105100049	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN ABERTURA DELANTERA PARCIAL CON CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO ELÁSTICO PARA HOMBRES	4,889	117	454,341	11,978	803,956	20,148	328,543	7,041	18,896	236
6105100051	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRE DE TEJIDO TEÑIDO DE UN SÓLO COLOR INCLUIDO LOS BLANQUEADOS	249,205	4,086	1,833,634	24,819	3,170,011	37,504	3,214,718	37,925	2,402,660	32,596
6105100052	CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRE DE TEJIDO CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES A RAYAS	175,750	1,834	169,422	2,147	367,412	3,931	237,115	3,213	569,834	5,194
6105100059	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES	189	1	223,963	5,804	827,984	14,850	1,529,573	30,600	1,191,437	15,437
6105100080	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES	8,978	280	3,222	116	17,837	374	16,681	383	36,990	380

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
6105100091	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES Y NIÑOS CUELLO Y PUÑO DE TEJIDO ACANALADO ELÁSTICO	19,539	461	10,733	109	25,323	437	130,123	3,343	1,376	32
6105100092	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO ALGODÓN CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL PARA HOMBRES O NIÑOS	303,285	7,905	463,408	7,114	519,717	8,492	304,443	3,155	156,573	2,277
6105100099	LAS DEMÁS CAMISAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA HOMBRES O NIÑOS	18,296	313	8,131	136	16,498	239	30,217	499	13,947	260
6105201000	CAMISAS DE PUNTO DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS PARA HOMBRES O NIÑOS							1,493	39	1,768	38
6105209000	CAMISAS DE PUNTO DE LAS DEMÁS FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES PARA HOMBRES O NIÑOS	70,637	1,865	1,497	37	105,090	3,554	1,470	38	1,262	27
6106100021	CAMISAS BLUSAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS CON ABERTURA DELANTERA PARCIAL CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO ELÁSTICO DE UN COLOR	191,057	1,733	133,237	2,654	51,011	1,173	175,800	4,083	21,986	258
6106100022	CAMISAS BLUSAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS CON ABERTURA DELANTERA PARCIAL CUELLO Y PUÑOS DE TEJIDO ACANALADO ELÁSTICO DE DISTINTOS COLORES	14,859	156	14,197	178	8,774	80	16,771	271	7,006	98
6106100029	LAS DEMÁS CAMISAS BLUSAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS CON ABERTURA DELANTERA PARCIAL CUELLO Y PUÑO DE TEJIDO ACANALADO ELÁSTICO:	11,774	370	47,331	3,861	138,848	2,205	11,270	242	74,889	1,327
6106100031	CAMISAS BLUSAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL UN SÓLO COLOR INCLUSO BLANQUEADO	362,174	4,147	1,298,634	20,162	1,180,482	13,221	789,002	7,589	358,139	4,449
6106100032	CAMISAS BLUSAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS CON CUELLO Y ABERTURA DELANTERA PARCIAL DE DISTINTOS COLORES A RAYAS			27,181	464	3,959	45	39,220	329	55,746	773
6106100039	LAS DEMÁS CAMISAS BLUSAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS CON ABERTURA DELANTERA PARCIAL	188,477	5,100	138,945	3,452	129,565	2,849	48,201	899	52,256	959

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
6106100090	LAS DEMÁS CAMISAS BLUSAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS	173,723	4,548	142,433	3,997	1,056,189	24,192	540,087	11,077	278,606	6,034
6106200000	CAMISAS BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES PARA MUJERES O NIÑAS	196,400	5,429	142,769	3,296	166,821	4,989	61,561	1,193	117,057	2,005
6106900000	CAMISAS BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS DE PUNTO DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS			70	4						
6107110000	CALZONCILLOS Y SLIPS DE ALGODÓN	6,501	98	3,839	78	4,078	96	5,958	137	4,851	67
6107210000	CAMISIONES Y PIJAMAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA HOMBRES O NIÑOS	473	5			33,074	781	265,051	7,049	349,433	10,070
6107220000	CAMISIONES Y PIJAMAS DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES PARA HOMBRES O NIÑO	90	1	786	7			51,007	1,799	142,647	5,284
6108110000	COMBINACIONES Y ENAGUAS DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES PARA MUJERES O NIÑAS					1,255	14	288	4		
6108210000	BRAGAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS	4,888	219	132	4			4,782	110	20,865	469
6108220000	BRAGAS DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES PARA MUJERES O NIÑAS							35	0	1,157	22
6108310000	CAMISIONES Y PIJAMAS DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS	363,864	8,605	305,441	6,265	151,070	2,849	220,753	5,242	270,685	6,312
6108320000	CAMISIONES Y PIJAMAS DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES PARA MUJERES O NIÑAS	103,750	3,293	129,956	3,453	212,770	5,028	454,542	10,442	321,170	7,293
6108910000	SALTOS DE CAMA BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO DE ALGODÓN PARA MUJERES O NIÑAS	12,018	353	15,668	361	2,608	54	35,161	693	7,866	189
6108920000	SALTOS DE CAMA BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES PARA MUJERES O NIÑAS	5,238	167	12,376	332	22,173	524	46,832	1,417	6,792	144
6108990000	SALTOS DE CAMA BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS	3,774	30	4,002	20	4,400	24	3,065	15	843	4
6109100031	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA HOMBRES O MUJERES DE TEJIDO TEÑIDO DE UN SOLO COLOR UNIFORME INCLUSO BLANQUEADOS	339,843	7,571	313,753	6,055	677,367	14,094	1,006,307	20,818	1,326,488	25,674
6109100032	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA HOMBRES O	18,517	274	88,141	2,106	66,226	1,394	117,746	1,559	233,157	7,090

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	MUJERES DE TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON MOTIVO DE RAYAS										
6109100039	LOS DEMÁS T-SHIRTS DE ALGODÓN PARA HOMBRES O MUJERES	216,254	5,089	1,173,130	13,567	723,834	16,473	1,899,352	54,901	1,412,737	31,714
6109100041	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA NIÑOS O NIÑAS DE TEJIDOS TEÑIDOS DE UN SOLO COLOR UNIFORME INCLUSO BLANQUEADOS	85,638	1,836	119,782	2,388	147,190	3,365	235,682	4,504	340,342	6,366
6109100042	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA NIÑOS O NIÑAS DE TEJIDOS CON/HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON MOTIVOS A RAYAS	2,250	50	4,221	102	1,373	23	12,689	249	8,304	80
6109100049	LOS DEMÁS T-SHIRTS DE ALGODÓN PARA NIÑOS O NIÑAS	33,079	881	80,090	1,663	223,336	3,526	74,471	1,128	125,133	2,449
6109100050	CAMISetas INTERIORES	6,934	316	119	4			16,070	2,316		
6109901000	T-SHIRTS Y CAMISetas INTERIORES DE PUNTO DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS	10,898	509	2,532	108	22,401	1,301	217,655	10,809	14,779	347
6109909000	T-SHIRTS Y CAMISetas INTERIORES DE PUNTO DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	125,296	5,293	200,238	4,793	438,706	28,066	393,157	9,133	233,203	5,900
6110111010	CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK")			840	115						
6110111090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) DE LANA; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK").	30,557	3,856	73,120	4,286	478,160	14,940	663,232	10,220	378,579	9,150
6110112000	CHALECOS	233	56	25,313	347	36,012	2,307	6,376	220	1,582	26
6110113000	CARDIGANES	580	45	26,860	357					1,955	34
6110119010	CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK")			32	2						
6110119090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) «PULLOVERS» CARDIGANES CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO Y DE LANA; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK").			600	75	5,474	456				
6110191090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) DE LANA O PELO FINO; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK").	908,446	26,308	370,697	10,220	186,089	4,731	290,718	4,541	174,876	3,455
6110192000	CHALECOS	100,999	1,586	54,358	1,502	91,259	1,347	60,282	709	403	11
6110193000	CARDIGANES	168,511	3,494	81,875	977	89,083	919	60,530	604	20,196	91

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
6110199090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) «PULLOVERS» CARDIGANES CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO DE LANA O PELO FINO; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK").	4,573	9			2,562	14	22,048	1,141		
6110201010	CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK")					6,371	55	38	0	1,677	35
6110201090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) DE ALGODÓN; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK").	91,494	1,793	30,413	526	261,535	5,158	72,017	1,440	86,863	1,633
6110202000	CHALECOS	4,988	101	27,295	470	5,454	109	3,735	49	16,580	663
6110203000	CARDIGANES	43,815	1,357	57,075	1,232	71,196	1,811	108,953	2,057	149,752	2,955
6110209010	CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK")	9,510	350	9,313	278						
6110209090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS) «PULLOVERS» CARDIGANES CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO Y DE ALGODÓN; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL" "TURTLE NECK").	238,877	6,998	164,846	4,286	125,297	2,438	141,469	3,074	131,609	2,352
6110301000	SUÉTERES PULLOVERS CARDIGANES CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS	2,016,798	59,057	1,763,911	58,176	2,460,364	59,339	2,736,986	48,893	3,262,532	49,627
6110309000	SUÉTERES PULLOVERS CARDIGANES CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FIBRAS ARTIFICIALES	35,711	1,249	132,057	3,675	333,159	7,571	213,074	3,818	148,191	2,834
6110900000	SUÉTERES PULLOVERS CARDIGANES CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES			369,957	7,969	47,583	1,149	94,643	1,471	380,255	6,869
6111200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS DE ALGODÓN	1,112,166	21,592	1,145,977	18,767	1,710,325	22,572	2,223,514	28,099	978,457	13,729
6111300000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS DE FIBRAS SINTÉTICAS	481,476	13,389	378,445	10,969	462,020	10,962	697,227	13,416	918,165	14,945
6111901000	DE LANA O PELO FINO							115,094	1,583	16,917	342
6111909000	LAS DEMÁS			2,270	30			8,912	174		
6112110000	CONJUNTO DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE DE ALGODÓN							13,622	294	9,461	118
6112120000	CONJUNTO DE ABRIGO PARA			21,111	559					5,754	192

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	ENTRENAMIENTO O DEPORTE DE FIBRAS SINTÉTICAS										
6112200000	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ			1,344	32						
6112390000	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES			5,076	134						
6112410000	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS	41,087	221	37,026	194	43,139	221	26,412	118	10,526	50
6113000000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03 59.06 59.07			9,280	321					16,520	240
6114200000	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO DE ALGODÓN	150,007	4,086	188,370	4,637	148,986	2,876	264,794	6,672	209,390	4,575
6114300000	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	355,596	10,911	699,623	17,385	415,021	11,289	514,492	14,035	237,071	6,156
6114901000	DE LANA O PELO FINO									25,460	468
6114909000	LAS DEMÁS							3,861	171	9,969	248
6115210000	DE FIBRAS SINTÉTICAS DE TÍTULO INFERIOR A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO	37,021	2,178	29,400	1,504	93,238	3,663	44,825	1,637	42	2
6115220000	DE FIBRAS SINTÉTICAS DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO	12,330	457							33,105	638
6115290000	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTIL			3,631	60	2,584	89	18,136	866	41,013	1,704
6115301000	DE FIBRAS SINTÉTICAS			791	25					32	1
6115940000	DE LANA O PELO FINO	7,283	188	14,730	420	27,781	1,100	21,747	804	27,080	889
6115950000	DE ALGODÓN	56,075	1,977	19,602	608	64,711	1,883	116,190	16,118	39,777	1,146
6115960000	DE FIBRAS SINTÉTICAS	20,159	646	105	7	270	14			900	48
6116100000	GUANTES MITONES Y MANOPLAS DE PUNTO IMPREGNADOS RECUBIERTOS O REVESTIDOS CON PLÁSTICO O CAUCHO							5,680	392		
6116910000	GUANTES MITONES Y MANOPLAS DE PUNTO DE LANA O PELO FINO	174,165	5,530	29,043	1,663	12,674	295	19,398	734	4,444	243
6116930000	GUANTES MITONES Y MANOPLAS DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS	2,660	299	1,998	63	11,557	259	25,961	486	105	10
6116990000	GUANTES MITONES Y MANOPLAS DE PUNTO DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES			4,075	210					11,021	653
6117100000	CHALES PAÑUELOS DE CUELLO BUFANDAS MANTILLAS VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	427,710	13,817	164,558	6,088	48,880	1,566	31,160	756	106,100	3,814

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
6117801000	RODILLERAS Y TOBILLERAS DE PUNTO									442	17
6117809000	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS DE VESTIR	14,850	284	5,032	265	513	12	8,997	259	79,751	1,360
6117901000	PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES					1,018	12				
6117909000	PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO DE OTRAS MATERIAS									2,288	31
6201110000	ABRIGOS IMPERMEABLES CHAQUETONES CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS DE LANA O PELO FINO	15	1			774	43	24,514	297	5,256	49
6201190000	ABRIGOS IMPERMEABLES CHAQUETONES CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES			2,500	403	4,872	270				
6201920000	ANORAKS CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS EXCEPTO LOS DE LA 62.03 DE ALGODÓN	2,280	67								
6201930000	ANORAKS CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS EXCEPTO LOS DE LA 62.03 DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	6,593	1,225	2,440	85			12,097	147	2,698	50
6201990000	ANORAKS CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 62.03 DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	445	3							2,416	53
6202110000	ABRIGOS IMPERMEABLES CHAQUETONES CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O PELO FINO	21,408	942	23,416	457	65,330	3,917	39,174	1,118	91,211	1,354
6202120000	ABRIGOS IMPERMEABLES CHAQUETONES CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN							5,010	106		
6202130000	ABRIGOS IMPERMEABLES CHAQUETONES CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES							3,380	79		
6202190000	ABRIGOS IMPERMEABLES CHAQUETONES CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	4,788	127								
6202910000	ANORAKS CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS									120	2

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	EXCEPTO DE LA PARTIDA 62.04 DE LANA O PELO										
6202920000	ANORAKS CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS EXCEPTO DE LA PARTIDA 62.04 DE ALGODÓN	8,873	205	29,840	601	18,621	343	10,705	166		
6202930000	ANORAKS CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS EXCEPTO DE LA 62.04 DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES									425	4
6202990000	ANORAKS CAZADORA Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS EXCEPTO DE LA PARTIDA 62.04 DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES									16	2
6203110000	TRAJES (AMBOS O TERNOS) PARA HOMBRES O NIÑOS DE LANA O PELO FINO					1,494	83				
6203220000	CONJUNTOS PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN					380	16				
6203320000	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN					6,307	108	37,674	477		
6203330000	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS SINTÉTICAS			60,000	1,876						
6203421010	PANTALONES LARGOS Y PANTALONES CON PETO			7,170	158					350	15
6203421020	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS			3,018	58	2,536	54	1,415	29		
6203429010	PANTALONES LARGOS Y PANTALONES CON PETO	61,798	1,131	77,347	1,437	89,775	1,991	87,478	1,814	50,470	677
6203429020	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS	25,288	400	38,555	609	25,206	319	20,306	373	258	3
6203430000	PANTALONES LARGOS PANTALONES CORTOS CON PETO PANTALONES CORTOS(CALZONES) Y SHORTS PARA HOMBRES Y NIÑOS DE FIBRA SINTÉTICA			7,329	190					1,770	22
6204310000	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O PELO FINO	1,892	17	3,697	36	1,081	11	6,772	46	21,333	169
6204320000	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	1,836	38	38,344	1,011			1,304	93		
6204330000	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS							157	2	116	2
6204390000	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O	1,239	5								

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	NIÑAS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES										
6204410000	VESTIDOS PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O PELO FINO							320	4		
6204420000	VESTIDOS PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	55,726	2,869	90,699	3,443	184,751	5,462	529,979	8,911	815,653	12,304
6204430000	VESTIDOS PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS	1,200	30	11,192	154	2,385	29	2,970	57	24,658	240
6204440000	VESTIDOS PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS ARTIFICIALES					2,886	36				
6204510000	FALDAS Y FALDAS PANTALÓN PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O PELO FINO			582	7						
6204520000	FALDAS Y FALDAS PANTALÓN PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	9,384	212	40,971	756	50,168	806	20,362	271	2,938	51
6204530000	FALDAS Y FALDAS PANTALÓN PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS			14,926	431					396	3
6204590000	FALDAS Y FALDAS PANTALÓN PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES			244	3	361	3				
6204620000	PANTALONES LARGOS PANTALONES CON PETO PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	93,444	2,522	105,803	2,130	158,835	2,695	132,594	2,670	85,955	1,354
6204630000	PANTALONES LARGOS PANTALONES CON PETO PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS	15,321	341	724	19			12,636	430	11,985	109
6205200000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN	16,003	567	26,840	725	437,089	8,976	520,446	7,966	749,045	9,058
6205300000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES									1,330	11
6205909000	LAS DEMÁS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES; A EXCEPCIÓN DE LANA O PELO FINO.									130	2
6206200000	CAMISAS BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NIÑAS DE LANA O PELO FINO			1,971	54						
6206300000	CAMISAS BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	67,593	2,722	123,176	3,262	300,232	7,217	1,114,892	19,608	1,469,780	22,955
6206400000	CAMISAS BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS	58,308	1,745	1,883	84	3,200	49	8,679	113	28,277	340


PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	SINTÉTICAS O ARTIFICIALES										
6206900000	CAMISAS BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	2,232	48			55,740	1,038				
6207210000	CAMISONES Y PIJAMAS PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN	490	4					46,497	1,215	49,948	1,193
6207220000	CAMISONES Y PIJAMAS PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	71	1					13,919	379		
6207910000	ALBORNOCES BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN	46	0								
6208210000	CAMISONES Y PIJAMAS PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	18,189	334			16,105	500	32,684	807	9,996	323
6208910000	CAMISETAS BRAGAS SALTOS DE CAMA ALBORNOCES DE BAÑO BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	46	0			1,450	48				
6208920000	CAMISETAS BRAGAS SALTOS DE CAMA ALBORNOCES DE BAÑO BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	8,435	266	6,478	215						
6209200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR PARA BEBÉS DE ALGODÓN	248,944	5,085	204,853	3,249	321,395	3,883	145,812	1,595	146,518	1,774
6209300000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR PARA BEBÉS DE FIBRAS SINTÉTICAS	2,726	61					31,373	309	7,555	104
6210100000	PRENDAS DES VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02 O 56.03			3,385	386			411	28		
6211120000	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS					1,279	20				
6211200000	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ					1,702	21				
6211320000	CONJUNTO DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODÓN	5,812	180	1,057	19						
6211330000	CONJUNTO DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O	3,330	139							3,004	69

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
	ARTIFICIALES										
6211420000	CONJUNTO DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODÓN	1,943	65	3,202	52	4,742	65	139,953	1,754	7,907	155
6211430000	CONJUNTO DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	34,876	1,159	683	17	20,038	618	2,656	108	5,529	79
6212100000	SOSTENES (CORPIÑOS) INCLUSO DE PUNTO			175	2	38	0	45,563	1,594	20,236	609
6212200000	FAJAS Y FAJAS BRAGA (FAJAS BOMBACHA) INCLUSO DE PUNTO	209,682	8,144	129,283	4,327	179,352	6,639	197,119	7,712	270,865	10,165
6212300000	FAJAS SOSTÉN (FAJAS CORPIÑO) INCLUSO DE PUNTO	65,862	2,479	46,246	1,473	42,374	1,628	16,236	672	14,989	465
6212900000	CORSÉS TIRANTES LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES INCLUSO DE PUNTO	43	2					129,515	4,444	82,973	2,480
6214100000	CHALES PAÑUELOS DE CUELLO BUFANDAS MANTILLAS VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE SEDA O DESPERDICIO					3,446	388				
6214200000	CHALES PAÑUELOS DE CUELLO BUFANDAS MANTILLAS VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE LANA O PELO FINO	20,400	540	9,673	537	10,463	343	33,000	1,160	65,683	826
6214300000	CHALES PAÑUELOS DE CUELLO BUFANDAS MANTILLAS VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FIBRAS SINTÉTICAS									12,569	240
6214400000	CHALES PAÑUELOS DE CUELLO BUFANDAS MANTILLAS VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FIBRAS ARTIFICIALES					750	16	4,461	110		
6214900000	CHALES PAÑUELOS DE CUELLO BUFANDAS MANTILLAS VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	149	1	15,083	376	241	2	405	3	1,615	15
6216001000	GUANTES Y SIMILARES ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DE TRABAJADORES									1,001	8

PARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA	2010		2011		2012		2013		2014	
		US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG	US\$ FOB	KG
6216009000	LOS DEMÁS GUANTES MITONES Y MANOPLAS EXCEPTO LOS ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DE TRABAJADORES					7,670	654				
6217100000	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS	11,142	496	11,875	405	1,478	18			300	3

Fuente: SUNAT

ANEXO A - Formato MSC

	FICHA DE VERIFICACION DE CLIENTES (A ser actualizada cada dos años)
---	--

Para ser llenado por el cliente

DATOS DEL CLIENTE			
Generales			
Razón social	:		
Nro. de RUC	:		
Dirección	:		
Teléfonos	:		
Fax	:		
E-mail	:		
Representante legal	:		
Rubro de la empresa	:		
Tiempo en el mercado	:		
Persona de contacto comercial	:		
Cargo	:		
E-mail	:		
Teléfono del contacto	:		
Certificado BASC	Si	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Fecha de vencimiento del certificado: <input type="text"/>
Referencias Bancarias			
_____	_____	_____	_____
Banco	Nro. de cuenta	Sectorista	Teléfono
_____	_____	_____	_____
Banco	Nro. de cuenta	Sectorista	Teléfono

Para ser llenado por MSC

VERIFICACION DE DATOS		SI	NO
La empresa se encuentra registrada en el directorio telefónico:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El número de teléfono proporcionado existe:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Las referencias bancarias proporcionadas son correctas:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vigencia de datos en SUNAT (vigencia de RUC):		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificación del estado de la empresa en Infocorp:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aparece en la Lista Clinton		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:			
<hr/>			
<hr/>			
<hr/>			
<hr/>			
Tráfico	:		
Persona que verificó:			
Nombre	:	Ricardo Arias	
Cargo / Departamento	:	Exports Sales Executive / Comercial	
Firma	:		
Fecha	:		

ACUERDO DE SEGURIDAD

Por el presente documento, CMA CGM PERU S.A.C Y XXXXXXXX acuerdan establecer procedimientos seguros en las actividades que desarrollan como integrantes de la cadena logística del comercio exterior. En este afán CMA CGM PERU S.A.C ha implementado el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC, previniendo y evitando de esta manera, que sus clientes y personal en general, puedan ser involucrados en actividades de tráfico ilícito de drogas, bioterrorismo y delitos conexos. Por su parte XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX se compromete a establecer los controles de seguridad necesarios en los procedimientos a seguir por el producto a exportar.

CMA CGM PERU S.A.C.
(Sello y Firma)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
(Sello y Firma)

ANEXO C - Costos de Fletes por navieras

En este anexo se detallan los costos de productos del sector manufactura con destino a los puertos de Manzanillo y Veracruz.

Costo del flete de Callao al puerto de Manzanillo / Contenedor de 40 – Carga General

Puerto de origen: Callao	Puerto de destino: Manzanillo			
Naviera	Happag Lloyd	CMA-CGM	Seaboard	PIL
Flete USD	1,452	1,040		700
Tiempo de transito	10	9		7
Frecuencia	semanal	semanal	No brinda ss. A este puerto	semanal
Vía	directo	directo		directo

Costo del flete de Callao a Veracruz / Contenedor de 40 – Carga General

Puerto de origen: Callao	Puerto de destino: Veracruz		
Naviera	Happag Lloyd	CMA- CGM	Seaboard
Flete USD	2,282	1620	1,600
Tiempo de transito	10	21	25
Frecuencia	semanal	semanal	semanal
Vía	directo	directo	Houston

Costo del flete de Callao al puerto de Manzanillo / Contenedor de 40 – Carga Reefer

Puerto de origen: Callao	Puerto de destino: Manzanillo		
Naviera	Hamburg Sud	CMA-CGM	Seaboard
Flete USD	4,782	2,800	
Tiempo de transito	10	8	
Frecuencia	semanal	semanal	No brinda ss. A este puerto
Vía	directo	directo	

Costo del flete de Callao al puerto de Veracruz / Contenedor de 40 – Carga Reefer

Puerto de origen: Callao	Puerto de destino: Veracruz		
Naviera	Hamburg Sud	CMA- CGM	Seaboard
Flete USD	5,692	3,500	5,000
Tiempo de transito	10	15	25
Frecuencia	semanal	semanal	semanal
Via	directo	Cartagena	Houston